



**Plan para la adaptación estructural del sector de la
pesca, la acuicultura y la transformación y
comercialización de los productos pesqueros de las
zonas situadas fuera del objetivo 1 de España**

(2.000-2.006)

**Plan regional de la
Comunidad Autónoma del País Vasco**

Incluye las modificaciones y propuestas de los interlocutores económicos y sociales

Vitoria-Gasteiz, marzo de 2.000



**Plan para la adaptación estructural del sector de la
pesca, la acuicultura y la transformación y
comercialización de los productos pesqueros de las
zonas situadas fuera del objetivo 1 de España**

(2.000-2.006)

**Plan regional de la
Comunidad Autónoma del País Vasco**

Vitoria-Gasteiz, marzo de 2.000

INDICE

Pág.

1	SITUACIÓN ACTUAL	7
1.1	La Flota.....	8
1.2	Zonas de Pesca	11
1.2.1	Bajura	11
1.2.2	Altura al fresco.....	11
1.2.3	Bacaladeros.....	11
1.2.4	Atuneros congeladores	11
1.2.5	Arrastreros congeladores.....	12
1.3	Elementos positivos y desventajas	12
1.3.1	Flota	12
1.3.2	Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura	12
1.3.2.1	Puertos.....	12
1.3.2.2	Acuicultura	12
1.3.2.3	Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura	13
1.3.2.4	Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales	13
1.3.3	Gestión de los recursos pesqueros.....	13
1.3.3.1	Protección de los recursos pesqueros en zonas marinas costeras	13
1.3.3.2	Pesca costera artesanal.....	13
1.3.3.3	Acciones realizadas por los profesionales	14
1.3.4	Medidas socioeconómicas y formativas	14
1.3.5	Asistencia técnica y acciones innovadoras	14
1.4	Balance de las medidas e impacto de los recursos financieros movilizados durante los años anteriores.....	14
1.4.1	Flota	14
1.4.2	Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura	16
1.4.2.1	Puertos.....	16
1.4.2.2	Acuicultura	17
1.4.2.3	Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura	17
1.4.2.4	Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales	18
1.4.3	Gestión de los recursos pesqueros.....	18
1.4.3.1	Protección de los recursos pesqueros en zonas marinas costeras	18
1.4.3.2	Pesca costera artesanal.....	19
1.4.3.3	Acciones realizadas por los profesionales	19
1.4.4	Medidas socioeconómicas y formativas	20
1.4.5	Asistencia técnica y acciones innovadoras	20
1.5	Necesidades del sector	20
1.5.1	Flota	20
1.5.2	Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura	21
1.5.2.1	Puertos.....	21
1.5.2.2	Acuicultura	21
1.5.2.3	Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura	21
1.5.2.4	Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales	22
1.5.3	Gestión de los recursos pesqueros.....	22
1.5.3.1	Protección de los recursos pesqueros en zonas marinas costeras	22
1.5.3.2	Pesca costera artesanal.....	23
1.5.3.3	Acciones realizadas por los profesionales	23
1.5.4	Medidas socioeconómicas y formativas	24

1.5.5	Asistencia técnica y acciones innovadoras	24
1.6	Zonas dependientes de la pesca.....	25
1.6.1	Area Funcional de la Costa Vasca.....	25
1.6.2	Zonas altamente dependientes de la Pesca.....	26
2	ESTRATEGIA DE REESTRUCTURACIÓN.....	32
2.1	Objetivos.....	32
2.1.1	Objetivos generales	32
2.1.2	Prioridades	32
2.1.3	Objetivos específicos.....	33
2.1.4	Necesidad de las ayudas y disposiciones para evitar los efectos contrarios.....	33
2.1.5	Impacto previsto.....	35
2.2	Estrategia	37
2.2.1	Acciones Previstas	37
	Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero.....	38
	Medida I.2: Renovación de la flota pesquera vasca.....	39
	Medida I.3: Proyectos piloto.....	40
	Medida II.2: Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura ..	44
	Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	46
	Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	48
	Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	50
	Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos.....	51
	Medida III.2: Pesca artesanal costera	53
	Medida III.3: Paralizaciones temporales	55
	Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	56
	Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales.....	58
	Medida III.6: Ayudas a organizaciones de profesionales.....	60
	Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	61
	Medida IV.2: Jóvenes pescadores	62
	Medida IV.3: Formación profesional.....	63
	Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	67
	Medida V.3: Asistencia técnica y acciones innovadoras	68
2.2.2	Medidas financieras	70
	2.2.2.1 Inversiones en PYMES	70
	2.2.2.2 Subvencionabilidad.....	70
2.2.3	Medidas jurídicas.....	71
2.3	Estudios, proyectos piloto y de demostración, medidas de formación, asistencia técnica y divulgación	72
3	PLAN FINANCIERO	80
3.1	CUADRO FINANCIERO POR EJES Y MEDIDAS.....	81
3.1.1	PERIODO 2000-2006 (en euros).....	81
3.1.2	PERIODO 2000-2006 (en miles de pesetas).....	82
3.2	CUADRO FINANCIERO POR ANUALIDADES	83
3.2.1	ANUALIDAD 2000 (en euros).....	83
3.2.2	ANUALIDAD 2000 (en miles de pesetas).....	84
3.2.3	ANUALIDAD 2001 (en euros).....	85
3.2.4	ANUALIDAD 2001 (en miles de pesetas).....	86
3.2.5	ANUALIDAD 2002 (en euros).....	87
3.2.6	ANUALIDAD 2002 (en miles de pesetas).....	88



3.2.7	ANUALIDAD 2003 (en euros).....	89
3.2.8	ANUALIDAD 2003 (en miles de pesetas).....	90
3.2.9	ANUALIDAD 2004 (en euros).....	91
3.2.10	ANUALIDAD 2004 (en miles de pesetas).....	92
3.2.11	ANUALIDAD 2005 (en euros).....	93
3.2.12	ANUALIDAD 2005 (en miles de pesetas).....	94
3.2.13	ANUALIDAD 2006 (en euros).....	95
3.2.14	ANUALIDAD 2006 (en miles de pesetas).....	96
3.3	CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA (Según esquema propuesto por el MAPA para el Plan financiero del Plan Pesca regiones fuera objetivo 1 periodo 2000-2006).....	97
3.3.1	COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO (en euros).....	97
3.3.2	COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO (en miles de pesetas).....	98
3.4	CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO. (Según esquema propuesto por el MAPA para el Plan financiero del Plan Pesca regiones fuera objetivo 1 periodo 2000-2006).....	99
3.4.1	COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO (en euros).....	99
3.4.2	COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO (en miles de pesetas).....	100
4	APLICACIÓN	101
4.1	Contenidos del presente Plan que deberán recogerse explícitamente dentro del Plan de las regiones fuera del objetivo nº1	102
4.2	Especificidades a tener en cuenta en relación con los puntos que se engloben con el resto de regiones.....	102
4.3	Resultados de las consultas y de las medidas adoptadas para asociar a las autoridades y los organismos competentes, así como a los interlocutores socioeconómicos.....	103
4.4	Autoridad regional de gestión.....	104
4.5	Seguimiento y Evaluación	107
4.5.1	Seguimiento de la evolución de los recursos pesqueros.....	108
4.5.2	Seguimiento del esfuerzo pesqueros con artes fijas	108
4.6	Controles, sanciones y divulgación.....	108
4.6.1	Controles	108
4.6.2	Sanciones	109
4.6.3	Medidas de divulgación.....	109



El Plan para la adaptación estructural del sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de los productos pesqueros de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2000-2006, se inscribe en el marco legal que determinan el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales¹ y el Reglamento (CE) nº 1263/1999 del Consejo relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca².

Por lo que atañe a sus contenidos y redacción, unos y otra se han ajustado estrictamente a lo que en este sentido establece el Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca³, en lo concerniente a las disposiciones de aplicación fuera de las regiones del objetivo nº1, donde se inscribe la Comunidad Autónoma del País Vasco.

No obstante, y puesto que conforme a lo establecido en los mencionados Reglamentos (CE) 2792/1999 y 1263/1999, las medidas que se apliquen con la ayuda del IFOP fuera del objetivo 1 estarán sujetas a un documento único de programación en cada uno de los Estados Miembros afectados, el presente Plan regional deberá integrarse dentro del Plan para la adaptación estructural del sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de los productos pesqueros fuera de las regiones del objetivo nº1 del Estado español.

A este respecto, dicha integración deberá preservar en todo momento la entidad propia del Plan correspondiente al ámbito regional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dadas las especificidades y peculiaridades que en el concurren:

- El desarrollo y aplicación del presente Plan en la Comunidad Autónoma del País Vasco cuenta con un marco autónomo de financiación propia, en base a la capacidad autónoma de financiación de esta Comunidad que le confiere el Concierto Económico con el Estado español por Ley 12/1981 de 13 de mayo, siendo por lo tanto su financiación exclusiva entre el Gobierno Vasco y la Unión Europea, sin que haya aportación de fondos por parte de la Administración Central del Estado.
- Asimismo, el Plan de la Comunidad Autónoma del País Vasco responde a las directrices y líneas estratégicas enmarcadas en el Plan Estratégico de Pesca 1994-2003 del País Vasco, aprobado por el Parlamento Vasco el 23 de junio de 1994, sobre la base de la capacidad autónoma de planificación y gestión en materia pesquera de esta Comunidad que le confiere su Estatuto de Autonomía por Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre.
- Finalmente, el presente Plan responde al sector pesquero, el del País Vasco, que con mucho representa el de mayor peso específico fuera de las regiones del objetivo nº1 del Estado español.

¹ DOCE L161 de 26.6.1999, p. 1

² DOCE L161 de 26.6.1999, p. 54

³ DOCE L337 de 30.12.1999, p. 10

- En este sentido, el sector pesquero vasco dentro de estas regiones es el que mayor empleo directo e indirecto aporta, el que más toneladas de pesca desembarca, el que presenta mayor tonelaje de flota y el único que cuenta con cinco subsectores extractivos, así como el que alimenta a la industria transformadora y auxiliar con mas peso dentro de las mismas. Como referencia, sirva el dato de que en el ámbito del Programa Operativo objetivo 5a pesca anterior, 1994-1999, para el conjunto de las regiones fuera del objetivo nº1, sólo las inversiones generadas desde la Comunidad Autónoma del País Vasco supusieron más del 50% de la inversión conjunta para todas estas regiones

Por todo ello, y a efectos de una correcta integración del presente Plan en el de fuera de las zonas objetivo 1 del Estado español, de cara al cumplimiento de la obligación que impone al Estado el Reglamento (CE) nº 1263/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999⁴, se determinan, en relación con los puntos del contenido del Plan conforme a la presentación que se establece en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 2792/1999, los contenidos del Plan de la Comunidad Autónoma del País Vasco que deberán recogerse explícitamente para su examen y aprobación, si procede, por Decisión de la Comisión, así como determinadas cuestiones a la hora de englobar el resto de contenidos.

El Plan, que estará vigente entre los años 2000 y 2006 y se aplicará en la Comunidad Autónoma del País Vasco, contempla los siguientes ejes prioritarios de actuación:

- Flota
- Valorización de los productos pesqueros
- Gestión de los recursos pesqueros
- Medidas sociales y formativas
- Asistencia técnica y acciones innovadoras

La puesta en marcha y ejecución del Plan generará una inversión total subvencionable en el sector pesquero vasco de 72.940,78 millones de pesetas (Mpts.), equivalentes a 438,383 millones de euros (Meuros), de los cuales, 37.957,7 Mpts., equivalentes a 228,13 Meuros, serán aportados por el sector privado y el resto, esto es, 34.983,08 Mpts., equivalentes a 210,253 Meuros, por las administraciones públicas, tanto europeas como vascas.

Cuadro 1: Fuentes de financiación e inversión prevista

	Millones de euros	Millones de pesetas
IFOP	106,22	17.673,52
Gobierno Vasco	104,033	17.309,56
Administración central	0	0
Inversión Privada	228,13	37.957,7
TOTAL	438,383	72.940,78

⁴ Apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1263/99 del Consejo de 21 de junio de 1999, relativo al al instrumetno financiero de orientación de la pesca. DOCE L161 de 26.6.99, p. 54.



1 SITUACIÓN ACTUAL

Como en cualquier otro Estado o región europea pesquera que se considere, la pesca entendida en sentido estricto, esto es, como actividad extractiva, aporta en torno al 1% del PIB y el empleo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

Esta pequeña contribución a las grandes cifras regionales oculta sin embargo tras de sí una realidad microeconómica muy diferente.

De acuerdo con los últimos datos regionales disponibles a nivel de la UE⁵, el País Vasco se sitúa entre las cinco potencias pesqueras más importantes de la Unión, superando incluso en alguna de las variables que determinan la capacidad de pesca de la flota -potencia y arqueo de los buques- a Estados miembros como Bélgica, Alemania, Irlanda, Finlandia o Suecia. Además, la flota vasca cuenta con un gran potencial para competir en los caladeros internacionales, sustentado en la dimensión media de sus buques: con el 19% de los buques, el 21% del arqueo total y el 23% de la potencia, el País Vasco es, después de Galicia, la mayor potencia pesquera del Estado español en el segmento de flota con más de 24 metros de eslora.

Esto no significa, por supuesto, que la flota pesquera vasca se encuentre en condiciones óptimas de competitividad ya que, por ejemplo, es una flota relativamente envejecida y poco modernizada si se compara con las flotas de su entorno más próximo. Así, la edad media de la flota vasca ha pasado de 19,5 años en 1994 a 20,3 años en 1998.

Desde un punto de vista socioeconómico, un solo dato basta para reflejar el importante efecto de arrastre que la pesca ejerce sobre el conjunto de la economía vasca: se estima que cada empleo en mar genera, en el País Vasco, 3,5 empleos directos en tierra, esto es, sin incluir el empleo en el sector de la distribución (comercio al por mayor y al por menor) ni el empleo en los ámbitos de la investigación y asesoría pesquera.

Por último, la gran concentración territorial que habitualmente presenta la actividad pesquera explica que, en ocasiones, municipios enteros dependan de ella como fuente de riqueza y empleo. Tal ocurre por ejemplo, en Euskadi, en las zonas definidas como altamente dependientes de la pesca, donde: la actividad extractiva aporta el 6,9% del PIB, la pesca y demás actividades relacionadas representan el 20,3% del empleo y donde, a la vez, dada la escasa diversificación económica existente, la tasa de paro alcanza una de sus cotas más altas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y se eleva, entre los jóvenes menores de 34 años, al 56,7%.

Se puede decir por lo tanto, a modo de conclusión, que además de un gran potencial de crecimiento de la actividad articulado en torno a la existencia de una flota muy estructurada y de una gran tradición y saber-hacer, la pesca es un sector socioeconómicamente estratégico en el País Vasco tanto a nivel general para garantizar el desarrollo equilibrado del territorio y la generación de nuevas fuentes de empleo como, en particular, para favorecer la revitalización de los municipios que conforman el litoral vasco y hacer posible así su inclusión en la senda del crecimiento económico sostenible. En este sentido, la especificidad de las actuaciones que financia el IFOP

⁵ Datos a diciembre de 1997.

frente a otros Fondos comunitarios resulta clave para atender las necesidades de reestructuración económica que presentan estas zonas.

Ello exige, no obstante, superar las importantes deficiencias que aún se detectan en determinados ámbitos de la actividad y que el sector no podría afrontar por sí solo.

En los próximos apartados y tomando como referencia la experiencia adquirida con el Programa Operativo objetivo 5a pesca de las regiones de fuera del objetivo nº 1 de España 1994-1999, en cuyo marco se ha acometido una fuerte reconversión y renovación de la flota y se ha puesto en marcha un importante proceso de adaptación socioeconómica del sector; sus resultados en cada ámbito de actividad y las evaluaciones a que ha sido sometido, se perfila la política de los próximos años 2000-2006. Una política que retoma algunas características de la que ahora finaliza pero que, a la vez, introduce importantes novedades ligadas a las exigencias de la propia sociedad y del progreso económico y tecnológico.

1.1 LA FLOTA

El sector extractivo vasco se articula en cinco subsectores, cada uno de ellos presentando una incidencia muy distinta en el conjunto de la flota vasca:

- Bajura
- Altura al fresco
- Bacaladeros
- Atuneros congeladores
- Arrastreros congeladores

La flota de bajura está constituida por la flota artesanal o de artes menores y la flota de superficie (cerco, cebo vivo y curricán), disponiendo aproximadamente de:

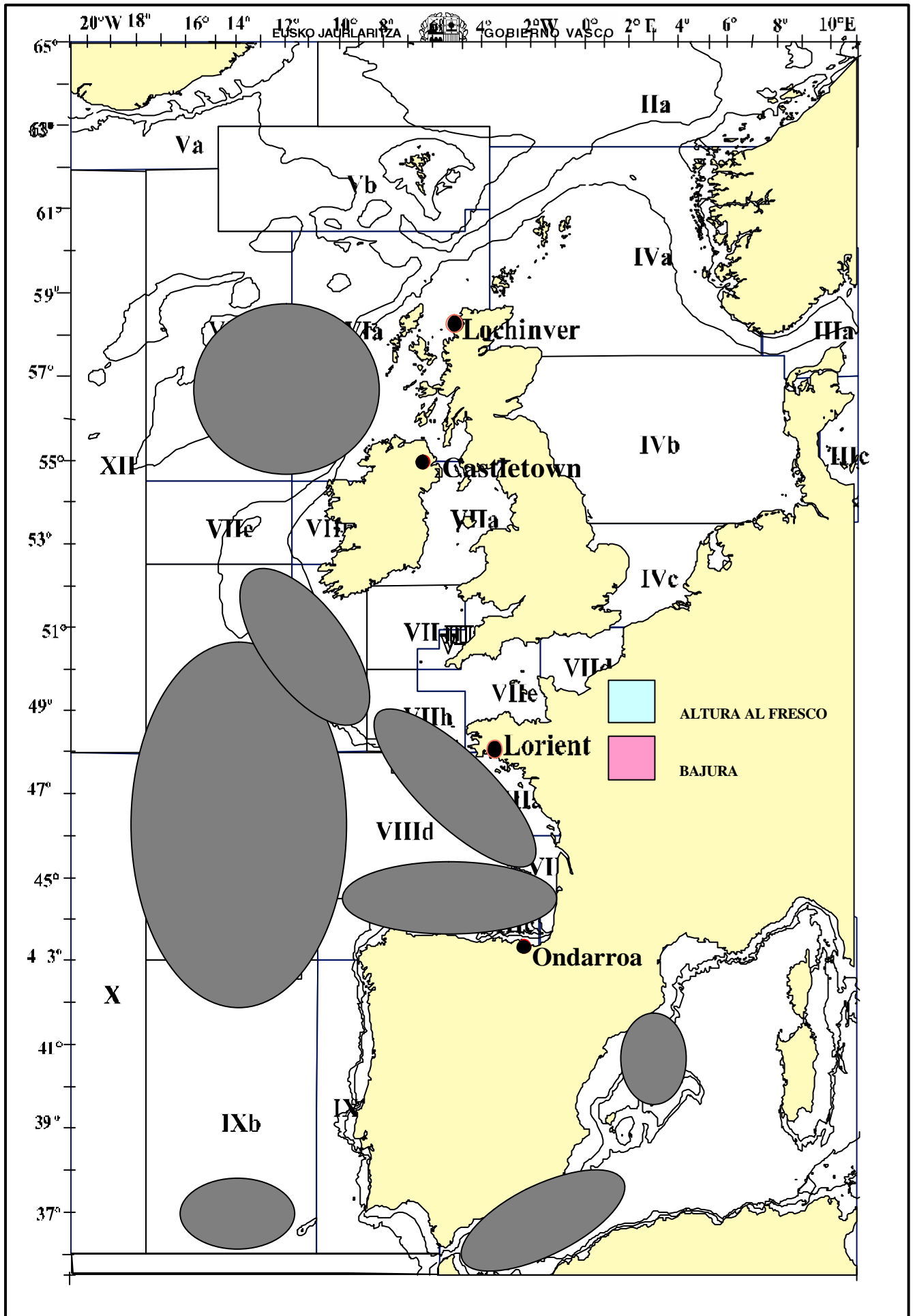
- Pesca de superficie (cerco y cebo vivo): 128 buques
- Curricán de túnidos: 114 buques
- Resto artes menores: 124 buques

El subsector de altura al fresco agrupa a aquellos buques del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros de más de 100 TRB, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC). En este subsector se suelen incluir las cuatro unidades de arrastre de litoral que permanecen en activo.

La flota vasca de altura actual consta de 62 unidades, desglosadas de la siguiente manera:

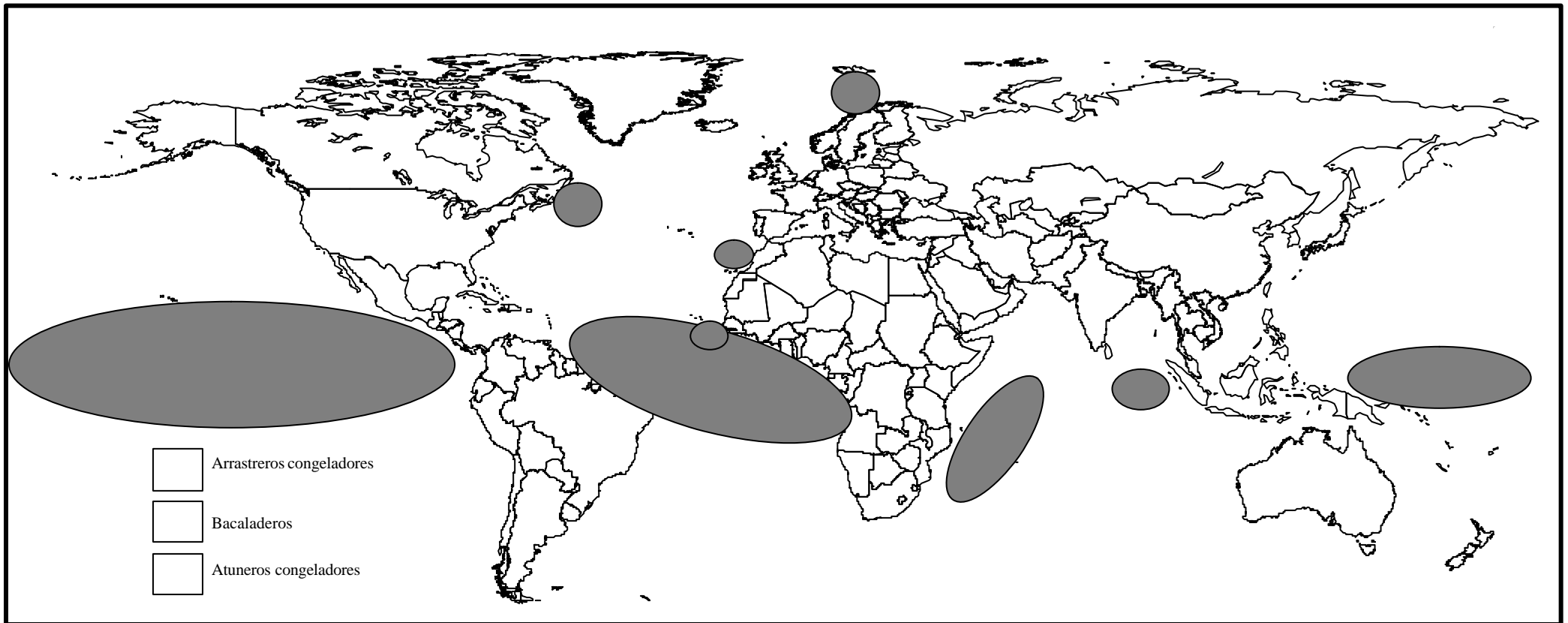
- arrastre de fondo con puertas (bakas y bous): 23 buques
- arrastre a la pareja: 29 buques
- palangre: 4 buques
- artes fijas de enmalle: 6 buques

El subsector de bacaladeros engloba a aquellos buques que tienen como especie principal el bacalao y lo capturan mediante la modalidad de arrastre por parejas.



**Zonas de Pesca de la Flota de la Comunidad Autónoma del País Vasco:
Altura al fresco y Bajura**

**Zonas de Pesca de la flota de la Comunidad Autónoma del País Vasco:
Atuneros Congeladores, Bacaladeros y Arrastreros Congeladores**





La flota bacadalera vasca actual consta de 8 unidades.

El subsector de atuneros congeladores comprende los cerqueros atuneros, buques de más de 250 TRB que capturan túnidos mediante artes de cerco.

La flota vasca actual de atuneros congeladores consta de 28 unidades.

El subsector de arrastreros congeladores comprende los arrastreros de altura de gran porte, provistos de equipos de congelación para preservar el pescado. Actualmente consta de 10 unidades.

1.2 ZONAS DE PESCA

1.2.1 Bajura

La flota artesanal o de artes menores, a excepción de la que practica el curricán para túnidos, faena en la división VIIIc en calas y caladeros cercanos a la costa.

La flota de superficie faena en el Golfo de Bizkaia en la costera de la anchoa en las divisiones VIIIabcd.

En la costera del bonito, aproximadamente de junio a noviembre, la flota de cebo vivo y la de curricán operan desde la zona de Azores, SW de Irlanda, Golfo de Bizkaia, bancos del SW de San Vicente y Mediterráneo.

1.2.2 Altura al fresco

La flota comunitaria desarrolla sus actividades en las playas y cantiles de las subareas VI, VII y en las divisiones VIIIab, en un principio con la merluza como especie objeto principal, pero diversificando cada vez más sus esfuerzos a otras especies tales como gallos, rapas y maruca.

1.2.3 Bacaladeros

Las parejas de bacaladeros faenan a lo largo del año en las divisiones 3LNO de las aguas reguladas de la NAFO (ARN) y en las subareas I y II de ICES principalmente con el bacalao y el fletán negro como especies objeto.

1.2.4 Atuneros congeladores

Los atuneros congeladores han ido ampliando en los últimos años sus zonas de pesca. Si en un principio se faenaba fundamentalmente en el Golfo de Guinea del Atlántico oriental y en las zonas de Seychelles y canal de Mozambique del Indico occidental, en los últimos años se opera en todas las zonas tropicales del Atlántico, Indico e incluso Pacífico.



1.2.5 Arrastreros congeladores

Los arrastreros congeladores pertenecientes a la flota vasca con puerto base en el País Vasco faenan en los caladeros de cefalópodos del Atlántico oriental frente a las costas de Marruecos, Mauritania y Senegal.

Otros arrastreros congeladores frecuentan las aguas de Mozambique a la captura de la gamba.

1.3 ELEMENTOS POSITIVOS Y DESVENTAJAS

1.3.1 Flota

A modo de resumen, se puede decir que resulta muy positivo el dinamismo que en los últimos años han cobrado las nuevas construcciones, reflejo del interés creciente del sector por mejorar la competitividad general de la flota. Sin embargo, ni esto ni el importante ajuste pesquero realizado han sido suficientes para reducir la edad media de la flota pesquera vasca que, por el contrario, ha aumentado, pasando de 19,5 años/buque en 1994 a 20,3 en 1998.

1.3.2 Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura

1.3.2.1 Puertos

Todas las medidas realizadas en el periodo anterior han tenido en general una gran acogida entre los usuarios de los puertos, que cada vez se muestran más receptivos y dispuestos a participar en la cofinanciación de los proyectos, aprovechando las ayudas para modernizar sus instalaciones, adaptarlas a las exigencias de las nuevas normativas comunitarias y para mejorar los procesos de manipulación y conservación de los productos pesqueros. No obstante, las posibilidades para mejorar las condiciones de trabajo, seguridad, higiene y sanidad que ofrecen las infraestructuras e instalaciones de los puertos vascos aún no han sido agotadas.

1.3.2.2 Acuicultura

De cara al futuro resulta muy positivo la existencia de capitales dispuestos a invertir en la actividad y la inquietud empresarial por buscar nuevas vías de crecimiento mediante la aplicación de nuevas tecnologías y el cultivo de nuevas especies tales como pulpo, anguilas y lubina. Son éstas bazas estratégicas para superar algunas de las principales desventajas del sector como son: su reducido tamaño y escasa diversificación; sus desventajas competitivas frente a lugares como el Mediterráneo; las especiales condiciones climatológicas y oceanográficas del litoral vasco, que obligan a buscar especies que se adapten bien a ellas o la falta de espacio adecuado para las instalaciones.



1.3.2.3 Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura

Los años 1994-1999 han sido años de una importante renovación industrial en el sector, esto es, de modernización de gran parte de las empresas, creación de nuevas actividades (nuevos productos derivados del pescado en fresco, nuevos envasados al vacío o en atmósfera controlada, aprovechamiento de especies subvaloradas, etc.), construcción de instalaciones para sacar de los cascos urbanos empresas ya obsoletas y de utilización de procesos productivos más limpios y con mejores controles.

Pero aunque adecuado, el proceso de renovación industrial iniciado es todavía insuficiente, pues aún pueden detectarse situaciones no aceptables desde el punto de vista técnico-sanitario y medioambiental.

1.3.2.4 Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales

Las acciones realizadas bajo este epígrafe en el período 1994-1999 se han traducido en resultados que están convenciendo y alentando al sector a dedicar un esfuerzo importante en est tipo de medidas. Así por ejemplo la puesta en marcha en 1998 de una estrategia de comercialización de especies pesqueras en fresco con identificativos de calidad del Label del Bonito del Norte y Label del Cimarrón del Cantábrico, constituye un aval a futuro para nuestros pescadores de bajura de cara a paliar las mermas en la valorización de sus productos, ante la amenaza de un entorno cada vez más competitivo.

1.3.3 Gestión de los recursos pesqueros

1.3.3.1 Protección de los recursos pesqueros en zonas marinas costeras

El inicio de las actuaciones para la protección de los recursos pesqueros en nuestro ámbito de litoral costero sólo puede calificarse como altamente positivo. Sin embargo los resultados alcanzados son muy modestos y la superficie protegida es insuficiente para los objetivos que se persiguen.

1.3.3.2 Pesca costera artesanal

A pesar de que la filosofía de mantener una explotación sostenible de los recursos, se conserva inalterable entre los profesionales de este subsector, la situación de crisis en que se encuentran algunas de sus principales especies amenazan seriamente el sostenimiento de la actividad pesquera.



1.3.3.3 Acciones realizadas por los profesionales

Gestión del esfuerzo pesquero

El ejercicio de una pesca responsable y sostenible de los principales recursos explotados por nuestros profesionales, debe complementarse con la integración o de los mismos en organizaciones que gestionen las cuotas de pesca y los derechos correspondientes.

Promoción de la utilización de artes más selectivas

La aplicación de medidas para mejorar la selectividad de las artes de pesca se encuentra en una fase incipiente, con un campo de actuación importante ante ella pero poco explorado por las dificultades que su puesta en práctica conlleva (fundamentalmente, impactos económicos debidos a modificaciones de los patrones de explotación).

Erradicación de los riesgos patológicos o de parásitos

Existe un muy escaso conocimiento sobre la incidencia de la parasitación en la mayoría de las especies comerciales, mientras que la información sobre grado de acumulación de contaminantes en los tejidos de estos peces y su posible efecto en la salud humana y la capacidad de reproducción de las poblaciones es, además de limitada, poco precisa.

1.3.4 Medidas socioeconómicas y formativas

El esfuerzo realizado en materia formativa no se ha visto, sin embargo, materializado en la práctica, pues el número de ciertas titulaciones, como las de máquinas, sigue siendo claramente insuficiente para atender la demanda del sector. Asimismo todavía están pendientes de recibir de forma generalizada por parte del sector formación en los nuevos requerimientos derivados de recientes reglamentos internacionales (salva mento marítimo, contrincendios, etc.)

1.3.5 Asistencia técnica y acciones innovadoras

La puesta en marcha de un buque oceanográfico en 1996 para la realización de prácticas de navegación y de estudios oceanográficos, sin embargo, y debido a su reducida dimensión, no permite la realización de campañas de investigación oceanográfico-pesqueras de mayor dimensión que necesitan una autonomía mayor.

1.4 BALANCE DE LAS MEDIDAS E IMPACTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MOVILIZADOS DURANTE LOS AÑOS ANTERIORES

1.4.1 Flota



En términos globales, entre 1994 y 1998 la flota pesquera vasca ha perdido el 15% de sus buques, el 23 % del arqueo, el 22 % de la potencia y el 25 % de sus tripulantes (ver Cuadro 2). La contribución a tales resultados por cada una de las líneas de actuación política con efectos directos en la flota (paralizaciones definitivas, nuevas construcciones y modernización de los buques pesqueros) es la que se recoge en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Principales variables de la flota pesquera vasca en 1994 y 1998

	Nº buques	Arqueo (TRB)	Potencia (BHP)	Tripulantes
1994	535	91.287	327.153	5.814
1998	455	69.915	256.348	4.396

Cuadro 3: Resultados en las líneas de ayuda con efectos directos en la flota

	Paralización definitiva ¹	Nuevas construcciones ¹	Modernizaciones ²
Nº buques	97 (19%)	51 (10%)	281 (79%)
Arqueo (TRB)	18.668 (22%)	14.531 (17%)	52.253 (82%)
Coste ³ :			
- Inversión real	7.445,1	15.168,6	4622,7
- Ayudas aprobadas:	7.445,1	3.621,2	1520,3
. IFOP	3.722,5	2.736,9	1.220,8
. Gobierno Vasco	1.166,1	884,3	299,5
. Estado	2.556,5	0	0

¹ Porcentajes sobre la flota de 1994.

² porcentajes sobre la flota de 1998.

³ datos en millones de pesetas.

En relación con las paralizaciones definitivas, el hecho más destacable es su importancia, tanto en términos presupuestarios como físicos, a lo largo de todo el período 1994-99. Tanto es así que si se tiene en cuenta la reducción del esfuerzo que el POP IV asigna al Estado español y su reparto por CC.AA., la Comunidad Autónoma del País Vasco ha cumplido ya para 1999 las recomendaciones del Plan en más de un 100%.

Respecto a la renovación de la flota hay que destacar que después de unos primeros años muy apáticos –entre 1994 y 1995 tan sólo se construyen 5 nuevos buques-, la tendencia cambia a partir de 1996 y las nuevas construcciones inician una senda alcista que se consolida en 1998 y 1999: en tal sólo este año se han presentado un total de 32 solicitudes para nuevas construcciones, es decir, el 62% de todos los proyectos acometidos en el resto del período, lo que refleja el interés del sector por afrontar de forma decidida su reconversión. Con todo, el ritmo adquirido por las nuevas construcciones no ha sido suficiente para reducir la edad media de la flota que ha pasado de 19,5 años/buque en 1994 a 20,3 años/buque en 1998.

Si a ello añadimos que la construcción de buques, que sobre todo ha afectado a la flota de bajura, no ha ido acompañada de la introducción de nuevas tecnologías de pesca en las embarcaciones, es fácil entender por qué llevar a cabo una auténtica renovación



tecnológica de la flota será una de los principales objetivos a alcanzar en los próximos años.

Otro dato que destaca del Cuadro 3 es la diferencia que existe entre el desembolso real que exige hacer la construcción de un nuevo buque y el volumen de ayudas. Este hecho no sólo desincentiva las nuevas construcciones, dificultando así el rejuvenecimiento de la flota, sino que, en el caso de los accesos a la actividad, se convierte a menudo en un obstáculo insalvable. La necesidad de imprimir un mayor dinamismo en el sector y de favorecer su recambio generacional justifica la adopción, en el marco de la normativa comunitaria, de medidas dirigidas a corregir tal situación.

Finalmente, el hecho de que en el ámbito de las modernizaciones se hayan acometido un total de 281 proyectos y que éstos hayan tenido como principal beneficiario a la flota de bajura no contradice la afirmación hecha más arriba sobre una cierta obsolescencia general de ésta. Las mejoras realizadas han estado relacionadas fundamentalmente con equipamientos de puente, navegación, comunicaciones y detección (ecosonda y sonar), que gracias a ello resultan ahora adecuados. La mecanización, monitorización, automatización de las maniobras de pesca, y mejora del tratamiento de pescado a bordo constituyen las inversiones a llevar a cabo en el periodo 2000-2006.

1.4.2 Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura

1.4.2.1 Puertos

El balance de las actuaciones realizadas con cofinanciación del IFOP en los puertos de la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1994 y 1999 sólo cabe calificarlo de positivo, pues éstas han servido para modernizar viejas infraestructuras, instalaciones y equipamientos, y para construir otras nuevas.

Las inversiones realizadas se dividen en dos grupos dependiendo de si hay, o no, participación de la iniciativa privada (ver Cuadro 4). Las primeras están orientadas fundamentalmente a la construcción y modernización de todo tipo de instalaciones (lonjas de subasta, transformación, manipulación y almacenamiento de pescado, instalaciones e reparación y mantenimiento de los buques, instalaciones de suministro de agua, hielo y carburante) y a la adquisición de equipamientos para la carga y transporte del pescado en puerto.

Las segundas, a la construcción, modernización y acondicionamiento de los muelles para facilitar el atraque y abrigo de los buques, así como la realización más cómoda y segura de las tareas de desembarco, en cualesquiera condiciones meteorológicas y de mar, si bien también se incluyen algunas inversiones en instalaciones.

Cuadro 4: Inversiones en infraestructuras y equipamientos pesqueros

Inversión	IFOP	Gobierno Vasco	Sector privado
-----------	------	----------------	----------------



Sin participación privada	2.025,0	888,8	1.136,2	0
Con participación privada	1.229,5	368,9	245,9	614,8
Total	3.254,5	1257,7	1.382,1	614,8

Datos en millones de pesetas

1.4.2.2 Acuicultura

Si en el período 1991-1994 la acuicultura vivió una etapa de expansión en el País Vasco, exactamente lo contrario ha sucedido entre 1994 y 1999. En estos años, y debido tanto a razones coyunturales (mortandades de peces en 1995 y 1999, inundaciones en 1997,...) como estratégicas (mala ubicación de algunas empresas, limitaciones de crecimiento de las especies cultivadas relacionadas con aspectos geográficos, oceanográficos y de calidad del medio, deficiente gestión empresarial,...), sólo se ha creado una nueva empresa acuícola, ha desaparecido otra y las que permanecen deben hacer frente a numerosas dificultades para sobrevivir. Como consecuencia, la inversión realizada en los últimos años en este ámbito de actividad (220, 8 millones de pesetas de los que el IFOP ha aportado 153, 5) y que ha estado dirigida a cinco proyectos de construcción y modernización de instalaciones acuícolas, no se ha visto acompañada de un aumento de la producción.

1.4.2.3 Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura

El continuado crecimiento que la actividad de transformados de la pesca experimenta en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde 1994 hasta nuestros días se explica, fundamentalmente, por la positiva evolución que en estos años se produce en los mercados estatal, europeo e internacional de estos productos. Esta evolución, que tiene su razón de ser tanto en la expansión económica generalizada que se vive en esas fechas como en un cambio de los hábitos de consumo de la población favorable a los productos de la pesca, trae consigo un proceso de inversiones para la renovación y desarrollo de la actividad. Las ayudas aprobadas con este fin en el marco del Programa Operativo ascendieron a 1.695,3 millones de pesetas para el período 1994-99, que han permitido sacar a ésta de la situación de apatía y cierto pesimismo en que se encontraba (ver Cuadro 5).

Cuadro 5: Productos transformados de la pesca

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998 ^(*)
Producción Bruta Salida de Fábrica En millones de ptas	22.564	24.556	24.657	23.299	23.805	24.845	29.323	36.676	39.000
Personal Ocupado	1.679	1.738	1.793	1.619	1.635	1.579	1.706	1.891	1.930



(*) Datos estimados

1.4.2.4 Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales

La flota pesquera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y muy especialmente la flota de bajura que faena en el litoral Cantábrico, ha realizado un gran esfuerzo de reestructuración para explotar de una forma sostenible los recursos pesqueros existentes. Este esfuerzo, necesario para garantizar el futuro del sector, implica sin embargo con frecuencia un escaso volumen de capturas y rentabilidad para las embarcaciones, lo que supone una amenaza constante para el mantenimiento de la actividad.

En este contexto, una estrategia para mejorar la rentabilidad de la actividad extractiva es la comercialización de especies pesqueras en fresco con identificativos de calidad garantizada. En la Comunidad Autónoma del País Vasco existen actualmente dos Labels de Calidad de estas características: uno para el atún blanco, el Label del Bonito del Norte, y otro para el atún rojo, el Label del Cimarrón del Cantábrico. Ambos iniciaron su comercialización diferenciada en 1998 con los resultados que aparecen en el siguiente cuadro:

Cuadro 6: Productos Pesqueros Comercializados con Label de Calidad Alimentaria

	Nº. de barcos inscritos		Kg. comercializados certificados	
	1998	1999	1998	1999
Label de atún rojo	92	120	290.000	650.000
Label de atún blanco	92	120	210.000	550.000

1.4.3 Gestión de los recursos pesqueros

1.4.3.1 *Protección de los recursos pesqueros en zonas marinas costeras*

En 1993 el Gobierno Vasco decidió estudiar el establecimiento de una red de biotopos protegidos en la costa vasca con el fin de crear una red de centros de reproducción, alevinaje y dispersión de los peces a lo largo del litoral.

La Ley 16/1994 para la Conservación de la Naturaleza del País Vasco definió esta figura de protección, y desde entonces se ha declarado un biotopo protegido: Gaztelugatxe, y se han seleccionado otros tres posibles: la isla de Izaro-cabo de Ogoño, la rasa mareal de Algorri y Cabo Villano.

En el área protegida, un total de 230 Has. de las que 130 corresponden a medio marino, se han identificado 60 especies de fondos rocosos que usan la zona para la puesta y se han podido observar grupos de alevines entre algas, donde encuentran refugio y alimento. Además, con la declaración efectuada se protegen todas las islas, islotes, tómbolos, acantilados, playas y canales hasta una profundidad de 4 brazas y se prohíbe



la introducción de fauna no autóctona, la extracción de recursos, el fondeo de embarcaciones y el buceo a pulmón y con botellas.

Con el mismo objetivo de proteger los recursos costeros y en colaboración con las Cofradías de Hondarribia y Bermeo, se han hundido frente a ambos municipios varios barcos de madera para crear áreas de refugio y puesta en profundidad. Y aunque por el momento no se ha construido ninguno, se han identificado lugares idóneos para la creación de arrecifes artificiales en Matxitxako, Ogaño, Deba, Getaria y Pasaia.

1.4.3.2 Pesca costera artesanal

Las ayudas a la pesca costera artesanal no han sido muy significativas en Euskadi entre 1994 y 1999. Ello ha sido debido, entre otras razones, a los importantes cambios que estos años se han producido en el marco reglamentario que regula la actividad (nuevo reglamento de medidas técnicas de la UE, Real Decreto de Artes Menores, futuro Decreto de Artes Menores de la CAPV), motivados por la situación de crisis en que se encuentran algunas de sus principales especies.

Así, todos los esfuerzos se han centrado en adaptar la actividad a la situación de los recursos y la nueva normativa que, entre otras cosas, ha supuesto modificaciones importantes en el patrón de explotación de la flota y la orientación del esfuerzo pesquero por modalidades de pesca.

1.4.3.3 Acciones realizadas por los profesionales

Gestión del esfuerzo pesquero

Una característica particularmente destacable de la flota vasca de bajura es, como ya se ha indicado, el ejercicio de una pesca responsable y sostenible de los principales recursos explotados: anchoa, verdel y túnidos. A nivel internacional, el nivel de explotación de estas especies se viene situando dentro de parámetros razonables de sostenibilidad.

En el caso de la flota de altura, en cambio, las poblaciones de su principal especie -la merluza- han caído fuertemente en los últimos años como consecuencia de la sobreexplotación del recurso que se registra a nivel internacional y un consiguiente bajísimo nivel de reclutamientos, haciéndose conveniente la toma de medidas que incidan en la recuperación de estos recursos y en su explotación racional. En este sentido la creación de organizaciones (A.E.I.E., OO.PP., etc.) que gestionen las cuotas de pesca y derechos correspondientes es un primer paso para involucrar activamente al sector en la corresponsabilidad en la gestión.

Por otro lado, la situación de los stocks hace imprescindible adoptar un sistema de explotación más flexible y adaptado a los ciclos de abundancia de las especies, de modo que la actividad de la flota se estabilice y diversifique durante un mayor período de tiempo al año y entre años. Esta medida puede además ayudar a mejorar la rentabilidad de estas flotas sin que ello suponga una sobreexplotación de los recursos.



Promoción de la utilización de artes más selectivas

No se han llevado a cabo actuaciones significativas en el periodo 1994-1999

Erradicación de los riesgos patológicos o de parásitos

Los estudios realizados en la CAPV en relación con la erradicación de los riesgos parasitológicos en las zonas costeras así como sobre los efectos de la contaminación por metales pesados y contaminantes orgánicos en especies comerciales son muy limitados:

mientras los primeros se centran en una sola especie hospedadora (la merluza) y un solo parásito (el *A. Simplex*), los segundos lo hacen en el seguimiento de la bioacumulación de contaminantes y efectos tóxicos en moluscos (mejillones y ostras) y poliquetos y en análisis químicos puntuales de conservas de pescado a requerimiento de las empresas envasadoras.

1.4.4 Medidas socioeconómicas y formativas

Los recursos destinados a formación pesquera en el marco del Programa Operativo 1994-1999 se elevan a 2.000 millones de pesetas y se han destinados tres fines:

- Formación de adultos para la obtención de títulos profesionales náutico pesqueros, dirigida en principio a personas procedentes del mundo de la mar y sin la exigencia de niveles académicos previos;
- Formación para la obtención de certificados de competencia y de especialidad marítima.
- Formación dirigida a reciclar a los pescadores excedentarios hacia políticas medioambientales.

1.4.5 Asistencia técnica y acciones innovadoras

Entre 1994 y 1996 se construyó, con fondos propios del Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, el buque *Ortze*, que, durante unos 150 días al año permite la realización de prácticas de navegación a estudiantes de la Escuela náutico-pesquera de Pasaia y de estudios oceanográficos costeros y estuáricos.

1.5 NECESIDADES DEL SECTOR

1.5.1 Flota



Si bien éstas son diferentes por cada subsector de actividad, se pueden resumir de forma general en las siguientes:

- Acometer una auténtica renovación tecnológica de la flota basada en nuevas construcciones y la incorporación de las más modernas tecnologías en las embarcaciones al objeto de mejorar la eficacia y seguridad de la maniobra de pesca, la conservación y tratamiento del pescado a bordo, la selectividad de las capturas y para favorecer una mayor diversificación de éstas; lo que sin duda repercutirá positivamente en la recuperación de las poblaciones de algunas de las principales especies.
- Dotar a los buques de la polivalencia que precisan para poder faenar en caladeros alternativos y pescar especies accesorias.
- Acercar la demanda a la oferta de las bajas que deben ser aportadas para acometer una nueva construcción.
- Rejuvenecer al sector.
- Reducir la edad media de la flota.

1.5.2 Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura

1.5.2.1 Puertos

En los próximos años, será preciso seguir insistiendo en las actuaciones desarrolladas en la programación anterior. Junto a ellas, la construcción y modernización de infraestructuras para reducir los daños al medio ambiente, de infraestructuras e instalaciones de salvamento en el mar, la implantación del comercio electrónico en varias lonjas de subasta y las inversiones dirigidas a mejorar el tratamiento y comercialización del pescado, también deberán ser objeto de una atención prioritaria.

1.5.2.2 Acuicultura

Siendo como es la acuicultura un sector de reducido tamaño y poco diversificado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, su principal necesidad es atajar e invertir tal situación aprovechando las favorables perspectivas de futuro que se presentan para la actividad.

1.5.2.3 Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura

Existe una demanda creciente de productos transformados de la pesca, tanto para productos estándar como para productos de calidad y elaboración semiartesanal, (ambos con gran implantación en la Comunidad Autónoma del País Vasco), así como de nuevos productos elaborados a partir de los productos de la pesca y la acuicultura.



En consecuencia durante los próximos años se continuará ampliando la diversificación productiva de este subsector, de gran importancia social y económica para la flota de bajura y ciertas poblaciones costeras especializadas en estas pesquerías.

Así mismo, se continuará mejorando y modernizando las instalaciones productivas, tanto en tecnología productiva como en mejoras técnico-sanitarias y medioambientales.

Igualmente es necesario implantar la normalización y el etiquetado en la comercialización de los productos pesqueros, aspecto este de gran trascendencia, siendo además un requisito de la nueva OCM de la pesca.

1.5.2.4 Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales

La proyección a futuro para los productos actualmente bajo Label, indica que la comercialización de capturas pesqueras identificadas con Label se duplicará en el plazo de dos/tres años, por lo que se necesitará incrementar los esfuerzos económicos y personales destinados a todo el proceso extractivo-comercial (control de calidad en capturas, en conservación y manipulación, identificación de productos y certificación, gestión y control de la comercialización, etc.) y de promoción y publicidad de estos productos. Además, a ello hay que añadir el muy probable incremento de especies pesqueras que se comercializará con Label en los próximos años y los nuevos productos que, gracias a la I+D tecnológica, podrán obtenerse para cubrir nuevas necesidades y demandas del mercado a partir del reciclaje de los residuos generados en todos los procesos productivos que intervienen en la cadena de valor de la pesca, a partir de especies infrautilizadas, etc..

1.5.3 Gestión de los recursos pesqueros

1.5.3.1 Protección de los recursos pesqueros en zonas marinas costeras

Las principales necesidades son:

- Dotar a las superficies protegidas y a los arrecifes artificiales creados de una entidad suficiente para que resulten efectivos en la consecución de los objetivos que con ellos se persiguen.
- Diseñar unas y otros de forma adecuada a la función que deben realizar, dotándoles en particular de la señalización y vigilancia que sean necesarias.
- Hacer en cada caso un continuado y riguroso seguimiento de la evolución de las poblaciones de peces.



1.5.3.2 Pesca costera artesanal

Una necesidad fundamental: asegurar los mecanismos que permitan un sostenimiento de la actividad en el tiempo, tanto desde el punto de vista de socio-económico como de la explotación sostenible de los recursos del área costera. Para ello es preciso:

- Modernizar el instrumento de producción, adaptando las embarcaciones a las nuevas condiciones de polivalencia.
- Fomentar la inversión en tecnología pesquera para mejorar la selectividad de las artes de pesca.
- Promover nuevos modelos de optimización socio-económica de la actividad pesquera.
- Divulgar medidas de preservación de los recursos de la franja costera tales como artes de pesca selectivas y prácticas de pesca responsables.

1.5.3.3 Acciones realizadas por los profesionales

Gestión del esfuerzo pesquero

La creación de una Agrupación Europea de Interés Económico (A.E.I.E.) para los profesionales de la flota de altura permitiría optimizar la gestión de utilización de derechos de pesca adecuándose la flota al cumplimiento de los TACs y acceso a caladeros.

Promoción de la utilización de artes más selectivas

- Introducir artes más selectivas en las diferentes modalidades de pesca, de modo que el esfuerzo pesquero se dirija hacia aquellas fracciones de las poblaciones de peces susceptibles de proporcionar los mayores rendimientos sostenibles, se eliminen o reduzcan al mínimo los descartes y, muy especialmente, de modo que se evite la captura de especies protegidas y de tallas no reglamentarias.
- Seguir y estudiar las nuevas modalidades de pesca introducidas en algunas pesquerías tradicionales al objeto de determinar la idoneidad del nuevo patrón de explotación tanto desde un punto de vista socio-económico como desde la óptica de conservación de los recursos y, en su caso, identificar medidas para mejorar su selectividad y modular los beneficios derivados de las modificaciones introducidas en el patrón de explotación.

Erradicación de los riesgos patológicos o de parásitos

- Ampliar y profundizar en el escaso conocimiento que ahora existe sobre la incidencia de la parasitación en la mayoría de las especies comerciales.



- Obtención de información precisa sobre el grado de acumulación de contaminantes en los tejidos de estos peces y su posible efecto en la salud humana y en la capacidad reproductiva de las poblaciones.
- Fomento de medidas de mejora de las condiciones de trabajo y de las condiciones sanitarias en relación con los productos, a bordo y desembarcados.
- Equipamientos acuícolas colectivos, reestructuración o mejora de parajes acuícolas, tratamiento colectivo de los efluentes acuícolas.
- Erradicación de los riesgos patológicos de la cría o de los riesgos parasitarios en las cuencas vertientes o ecosistemas litorales.
- Recogida de datos básicos y elaboración de modelos de gestión medioambiental relativos al sector de la pesca y de la acuicultura con el fin de preparar planes de gestión integrada de las zonas pesqueras.

1.5.4 Medidas socioeconómicas y formativas

Las principales necesidades que se detectan en el ámbito de la formación pesquera en la Comunidad Autónoma del País Vasco pueden concretarse en:

- Generar una demanda alta y estable de formación pesquera.
- Dotar a todas las tripulaciones de una cualificación mínima en materia de manejo, seguridad e higiene a bordo, uso de nuevas tecnologías, calidad, etc.
- Adecuar los desarrollos curriculares realizados por las autoridades educativas a las necesidades de nuestro sector pesquero y a los Convenios Internacionales sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) a los que se ha adherido España.
- Adecuar los medios humanos y materiales del centro a los requisitos exigidos para la implantación de los nuevos planes.

Con respecto a las medidas socioeconómicas, las necesidades más destacadas que se detectan son: el establecimiento primas globales individuales para la reconversión profesional o la diversificación de las actividades del sector, la cofinanciación de ayudas a la jubilación anticipada de pescadores, la puesta en marcha de primas a pescadores afectados por la paralización definitiva de los buques donde ejercían su actividad y de primas individuales a pescadores por la adquisición de un buque de pesca total o parcialmente.

1.5.5 Asistencia técnica y acciones innovadoras



Es necesaria la construcción de un nuevo barco de investigación oceanográfica y mejoras innovadoras de las condiciones de trabajo de la flota pesquera y en el modo de operar de las artes de pesca.

1.6 ZONAS DEPENDIENTES DE LA PESCA

El ámbito geográfico de actuación del Plan Regional es el de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sin embargo, desde el punto de vista socioeconómico se puede señalar en la CAPV un área más reducida en la que la repercusión socioeconómica sectorial, y por lo tanto del Plan será mayor. A estos efectos se delimita el Area Funcional de la Costa Vasca.

Por otro lado, insertas en este Area Funcional, hay zonas concretas, altamente dependientes de la pesca, en las que el empleo del sector pesquero representa un porcentaje significativo del empleo total y que registran problemas socioeconómicos y estructurales relacionados con la reestructuración del sector pesquero.

1.6.1 Area Funcional de la Costa Vasca

Abarca todos los municipios que tienen una significativa dependencia de la actividad pesquera así como los municipios enclavados en su área de influencia, en los que principalmente se concentran los puestos de trabajo directos e indirectos relacionados con el sector.

Este área funcional, así descrita, recoge íntegramente el ámbito definido por la Comisión Europea, para la Comunidad Autónoma del País Vasco, como dependiente de la actividad pesquera, tal y como se refleja en su documento de 1992, "Regional, Socio-Económico Study in the Fisheries Sector".

Comprende una franja que se extiende paralela a la línea costera, cuya longitud es de unos 200 km, penetrando una media de 15 km hacia el interior, abarcando un total de ocho comarcas, de ámbito inferior a Nuts 3, repartidas entre los territorios históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, con una extensión total de 1.956 km².

El Area funcional definida está calificada toda ella toda ella como zona objetivo 2, a excepción de unas secciones de los municipios de Bilbao y Donostia-San Sebastián, capitales de los dos territorios históricos, y afecta a un total aproximado de un millón y medio de habitantes repartidos en 100 municipios (menos de un millón de habitantes si se descuenta la población de Bilbao y Donostia-San Sebastián).

La tasa de paro es del 25 % de la población activa. El paro alcanza al 54 % de los jóvenes menores de 34 años. La disminución de la población en el periodo 1991-96 ha sido del 0,7 % mientras que la disminución del empleo directo en la actividad pesquera ha sido del 38,3 % en el periodo 1989-96.

La relación de municipios incluidos en el Area funcional Costa Vasca es la siguiente:



Municipios del Area funcional Costa Vasca

Comarca GRAN BILBAO (25 municipios)				Comarca PLENTZIA-MUNGUIA (15 municipios)		
Bilbao	Muskiz	Galdakao	Getxo	Plentzia	Bakio	Munguía
Barakaldo	Ortuella	Etxebarri	Leioa	Górliz	Maruri	Meñaka
Sestao	Basauri	Zarátamo	Berango	Lemoiz	Gatika	Arrieta
Portugalete	Alonsótegui	Larrabetxu	Erandio	Barrika	Laukiz	Frúniz
Santurtzi	Arrigorriaga	Lezama	Loiu	Sopelana	Urduliz	Gámiz-Fika
Derio		Zamudio	Sondika			
Abanto y Zierbana	Valle de Trápaga-Trapagaran					

Comarca GERNIKA-BERMEO (19 municipios)			Comarca ONDARROA-MARKINA (11 municipios)		
Bermeo	Elantxobe	Gernika	Lekeitio	Markina	Ondárroa
Mundaka	Ibaranguelua	Ea	Mendexa	Munitibar	Berriatua
Sukarrieta	Kortezubi	Ereño	Ispaster	Aulesti	Etxebarria
Busturia	Murueta	Nabarniz	Gizaburuaga	Amoroto	
Errigoiti	Forua	Ajangiz			
Morga	Muxika	Mendata			
Gauteguiz de Arteaga					

Total Municipios Bizkaia 70

Comarca BAJO DEBA (6 municipios)		Comarca UROLA COSTA (11 municipios)		
Mutriku	Eibar	Getaria	Orio	Azkoitia
Mendaro	Elgoibar	Zumaia	Zarauz	Azpeitia
Deba	Soraluze	Aizarnazabal	Aia	Errezil
		Zestoa	Beizama	

Comarca DONOSTIALDEA (11 municipios)		Comarca BAJO BIDASOA (2 municipios)
Donosti-San Sebastián	Pasaia	Hondarribia
Usurbil	Lezo	Irun
Lasarte	Oiartzun	
Andoain	Renteria	
Urnieta	Astigarraga	
Hernani		

Total Municipios Gipuzkoa 30

1.6.2 Zonas altamente dependientes de la Pesca

Se consideran zonas altamente dependientes de la pesca las zonas costeras en las que el empleo del sector pesquero representa un porcentaje significativo del empleo total y que registran problemas socioeconómicos y estructurales relacionados con la reestructuración del sector pesquero cuya consecuencia haya sido una disminución significativa del número de empleos en este sector.



En el análisis para identificar las zonas altamente dependientes de la pesca se han tenido en cuenta, a nivel municipal, los criterios de zonas costeras, empleo en el sector pesquero, variación del empleo directo en pesca, tasa de paro, paro registrado de jóvenes menores de 34 años y variación de la población.

Zonas costeras

Todos los municipios seleccionados pertenecen al Area Funcional de la Costa Vasca, formada por la totalidad de los municipios que configuran las comarcas costeras.

Además se sitúan dentro de una franja perimetral de 15 Kms. de distancia máxima al litoral.

Empleo en el sector pesquero

El empleo total en el sector es del 13% y de 11.116 trabajadores aunque estas cifras no incluyen, por no estar disponibles, los trabajadores dedicados a actividades de acuicultura, comercio al por menor de pescados y mariscos, transporte de pescado, explotaciones de puertos y servicios portuarios, investigación pesquera y oceanográfica, ni actividades de contabilidad y asesoría de las empresas relacionadas con el sector, y que por lo tanto han sido contabilizadas con los otros sectores.

Los porcentajes de empleo directo sobre el total de ocupados en la zona objetivo 2 pesca alcanzan el 55% de Elantxobe y el 36% de Getaria.

El porcentaje de empleo total pesca varía entre el 99% de Murueta y el 0% de Sukarrieta, aunque en este caso no es significativo ya que como se ha señalado no se incluyen en estas cifras las de los trabajadores de investigación pesquera, cuyo Instituto AZTI tiene su sede en este municipio.

Variación del empleo directo en pesca

Se ha producido una disminución del empleo en la zona altamente dependiente de la pesca el sector en el período 1989-1996 del 37,6%, siendo ésta del 18,3% en el período 1994-1996.

Tasa de paro

La tasa media de paro es del 22%, superior a la de la Unión Europea que es del 10,9%, oscilando entre el 29% de Ziérbana y Pasaia o el 25% de Mundaka, al 10% de Getaria.

Paro registrado de jóvenes menores de 34 años.

La tasa media es del 58,6%, frente a la media del País Vasco del 54,9%. Por municipios Sukarrieta con el 73%, Getaria con el 72%, Orío con el 70% y Bermeo con el 67% superan ampliamente la media.

Variación de la población.



En media, la población disminuye en el conjunto de las zonas en un 0,35% en el período 1991-1996, mientras la CAPV pierde un 0,28%.

Por municipios Elantxobe pierde el 7,3% de su población, Pasaia el 5,5%, Bermeo el 4,2% y Ondárroa el 3%.

Por el lado del crecimiento destaca Sukarrieta con el 12%.

Si tenemos en cuenta que la U.E. ha fijado en el 5,6% la población indicativa que en las zonas del objetivo 2 deberá corresponder a pesca y el peso de la pesca vasca en la zona objetivo 2 de la Unión Europea, donde se sitúa como cuarta potencia regional, solamente por detrás de Galicia, Escocia y Bretaña, vemos que el criterio propuesto para la determinación de las zonas altamente dependientes de la pesca es muy restrictivo.

El resultando es la siguiente delimitación, que cubre los municipios costeros en los que la actividad pesquera es importante:

BIZKAIA:

Zierbana	Sukarrieta
Lemoiz	Murueta
Elantxobe	Bermeo
Lekeitio	Mundaka
Ondárroa	

GIPUZKOA:

Mutriku	Getaria
Hondarribia	Orio
Zumaia	Pasaia

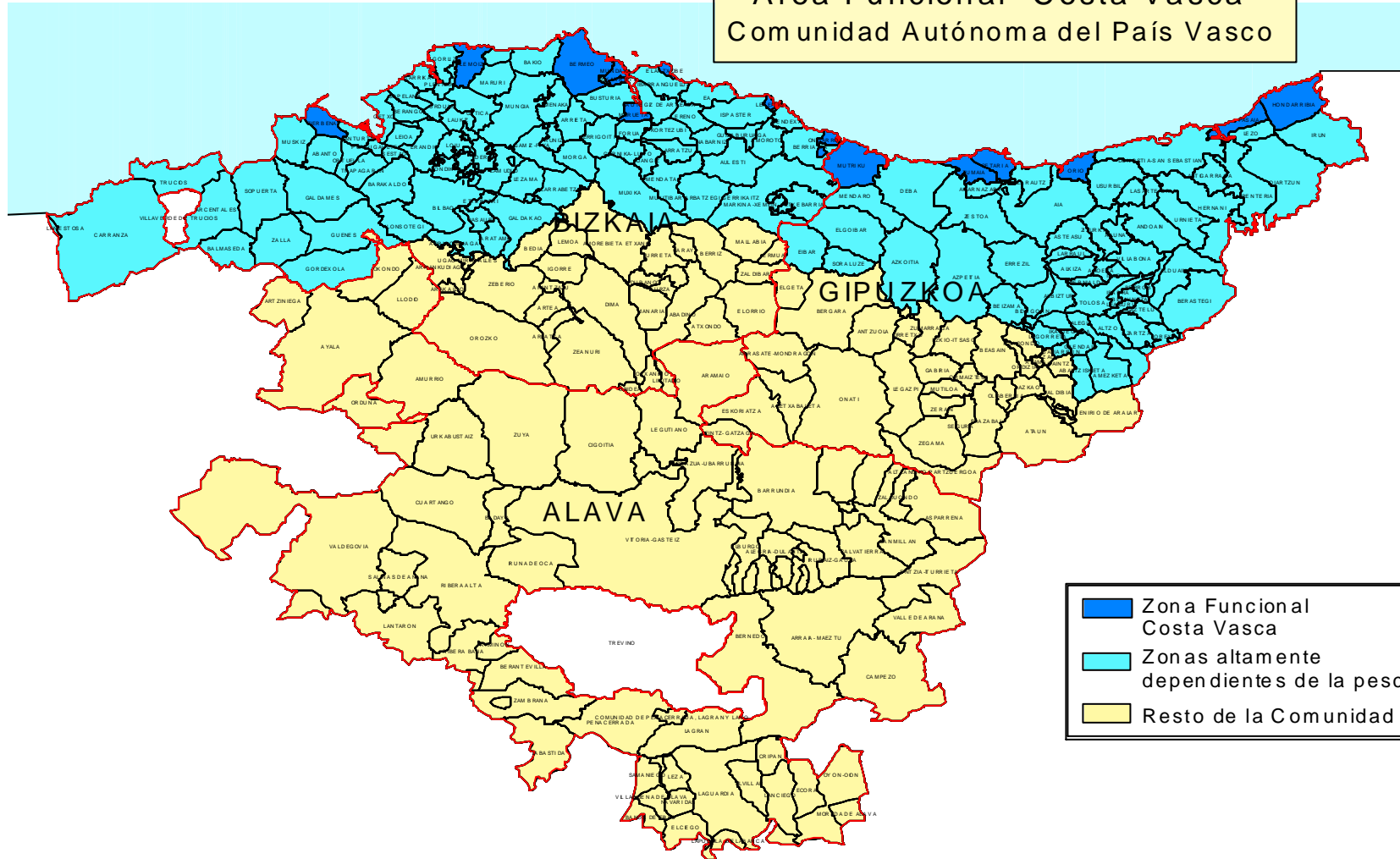
Alrededor de Bermeo y el área occidental de Urdaibai, se configura un área de actuación continua con Bermeo y Mundaka por Murueta y Sukarrieta, área en la que se incluyen además de los puertos de Mundaka y Bermeo un centro de investigación oceanográfica y astilleros.

El área resultante alcanza 15 municipios con un total de 91.107 habitantes en los que el empleo en la pesca oscila desde el 99% de Murueta al 0% de Sukarrieta, aunque hay que señalar que en estas cifras, no se recogen, por no estar disponibles, las relativas a ciertas actividades sectoriales, entre las que por ejemplo se incluye la investigación pesquera y oceanográfica, que precisamente afecta a este último municipio, en el que se ubica el centro de investigación pesquera y oceanográfica del Gobierno vasco, por lo que las cifras reales son superiores a la media del 13% que resulta.

En la zona así delimitada la disminución del empleo pesquero en el período 1989-1996 ha sido del 38% y se registra una tasa de paro del 22%, sobre la que el paro de jóvenes menores de 34 años es del 59%.



Area Funcional "Costa Vasca"
Comunidad Autónoma del País Vasco

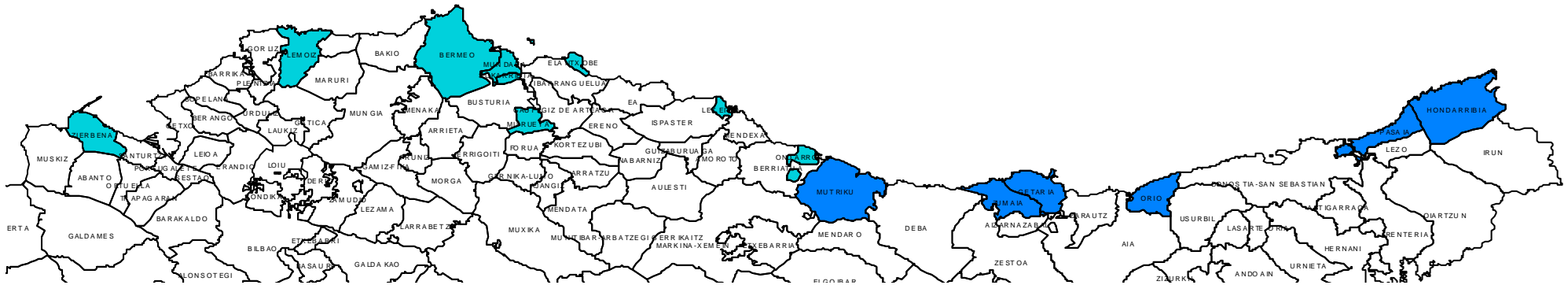


- Zona Funcional Costa Vasca
- Zonas altamente dependientes de la pesca
- Resto de la Comunidad



ZONAS DEPENDIENTES DE LA PESCA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

BERMEO
ELANTXOBE
GETARIA
HONDARRIBIA
LEKEITIO
LEMOIZ
MUNDAKA
MURUETA
MUTRIKU
ONDARROA
ORIO
PASAIA
SUKARRIETA
ZIERBENA
ZUMAIA





DATOS SOCIOECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS ALTAMENTE DEPENDIENTES DE LA PESCA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (CAPV)

Municipio	Población habitantes	Variación población total 1991-96	Tasa paro	%Paro registrado < 34 años	Empleo directo pesca 1996	Variación empleo directo pesca 1989-96	Variación empleo directo pesca 1994-96	Empleo directo pesca 1996/total ocupados	Empleo total pesca 1996	Empleo total pesca 1996/total ocupados
HONDARRIBIA	14.453	6,87%	17,0%	49,7%	547	-17,99%	0,74%	10,27%	600	11,27%
GETARIA	2.397	2,04%	10,0%	72,0%	336	-23,29%	-17,24%	36,29%	409	44,17%
MUTRIKU	4.774	4,28%	18,0%	49,3%	97	-56,31%	-27,07%	5,67%	249	14,54%
ORIO	4.266	0,19%	14,0%	70,3%	206	-46,77%	-36,62%	12,68%	229	14,09%
PASAIA	17.300	-5,54%	29,0%	54,4%	676	-50,44%	-27,55%	13,06%	1.284	24,80%
ZUMAIA	8.280	1,45%	16,0%	62,4%	18	5,88%	0,00%	0,61%	251	8,51%
ZIERBENA	1.148	2,29%	29,0%	57,6%	13	116,67%	225,00%	0,48%	49	1,80%
BERMEO	17.176	-4,17%	21,0%	67,3%	1.359	-32,42%	-5,95%	25,45%	2.097	39,28%
ELANTXOBE	510	-7,27%	13,0%	42,9%	66	-20,48%	-4,35%	55,46%	66	55,46%
LEMOIZ	829	5,87%	24,0%	65,5%	4	-82,61%	100,00%	1,53%	5	1,92%
LEKEITIO	7.430	0,49%	20,0%	64,7%	192	-26,72%	-4,00%	7,90%	298	12,26%
MUNDAKA	1.781	8,53%	25,0%	57,5%	17	-34,62%	-22,73%	3,41%	34	6,81%
SUKARRIETA	314	12,14%	18,0%	72,7%	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
ONDARROA	10.247	-2,97%	17,0%	62,0%	851	-44,89%	-32,94%	23,39%	1.236	33,97%
MURUETA	202	0,50%	18,0%	50,0%	0	0%	0%	0%	125	99,00%
TOTAL ZONAS ALTAMENTE DEPENDIENTES PESCA	91.107	-0,35%	22,1%	58,6%	4.382	-37,64%	-18,32%	13,3%	6.932	21,0%
TOTAL AREA FUNCIONAL COSTA VASCA	1.519.346	-0,7%	25,0%	54,0%	4.631	-38,28%	-18,15%	1,17%	11.116	2,81%

(*) No están incluidos los empleos relacionados con la actividad de investigación oceanográfica y de los recursos pesqueros.



2 ESTRATEGIA DE REESTRUCTURACIÓN

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 Objetivos generales

En línea con los objetivos perseguidos por la PPC, las recomendaciones hechas por la Comisión en su Comunicación al Consejo sobre las directrices para los programas 2000-2006 relativos a los Fondos Estructurales y con los propios objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Pesca 1994-2003 del País Vasco, las acciones estructurales que se aplicarán en el sector de la pesca en esta Comunidad Autónoma en los próximos años 2000-2006 tendrán como objetivos generales:

- Contribuir a alcanzar un crecimiento sostenible de las pesquerías en el medio y largo plazo.
- Incrementar la competitividad y rentabilidad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector.
- Mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos de la pesca y la acuicultura, fundamentalmente a través de mejoras en la calidad y la búsqueda de nuevas y originales salidas comerciales para ellos.
- Contribuir a revitalizar el tejido socioeconómico de las zonas de la CAPV dependientes de la pesca y la acuicultura.
- Proteger el medio ambiente y natural marino, manteniéndolo en un estado óptimo de conservación.

2.1.2 Prioridades

Para alcanzar los objetivos anteriores se prestará una atención prioritaria, en relación con la flota, a:

- La aplicación de los programas de orientación plurianuales como base de referencia para establecer capacidades de pesca.
- La renovación tecnológica de los buques.
- Evitar efectos no deseados, en particular, un agravamiento del desequilibrio entre el esfuerzo de pesca y los recursos pesqueros.
- El ejercicio de una pesca responsable y la utilización de artes y métodos de pesca más selectivos.



En relación con el resto del sector productivo (acuicultura, transformación de productos,...):

- Las medidas colectivas que se concentren en los intereses del conjunto del sector.
- La prevención y solución de problemas medioambientales.
- La mejora de la calidad de los productos, a bordo y en tierra.
- La identificación de nuevos nichos de mercado y salidas comerciales para las especies excedentarias o infraexplotadas.

2.1.3 Objetivos específicos

En este contexto, los objetivos intermedios o instrumentales a alcanzar en cada ámbito de intervención son:

- En relación con la flota: renovar, en el conjunto del período 2000-2006 el 50% de la actual flota pesquera vasca y situar su edad media en 12,5 años/buque (8,5 años/buque en el caso del subsector de atuneros congeladores).
- Ampliar y diversificar los cultivos acuícolas en el País Vasco así como la industria de transformados de la pesca y la acuicultura, buscar nuevas y originales salidas comerciales para los productos pesqueros tradicionales y para las especies infrautilizadas o no explotadas, mejorar la eficiencia y seguridad de las operaciones realizadas en puerto⁶.
- Ampliar las zonas protegidas para favorecer la recuperación de los recursos pesqueros en 700 Has.
- Mejorar la formación y cualificación profesional tanto de los activos actuales como futuros.
- Dinamizar el mercado de compra-venta de buques, bajas y derechos de acceso a los caladeros al objeto de potenciar el rejuvenecimiento del sector y una explotación de los recursos más flexible y adaptada a los ciclos de abundancia de las principales especies.

2.1.4 Necesidad de las ayudas y disposiciones para evitar los efectos contrarios

La reducción de la capacidad de pesca de los distintos estados miembros de la UE, persigue, a través de la Política Pesquera Común, garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros, adecuando la dimensión de la flota comunitaria a los recursos

⁶ Estos objetivos se cuantifican en las correspondientes fichas por medidas.



pesqueros disponibles. Dicha reducción de capacidad de pesca se consigue mediante el desguace, la exportación o la constitución de Sociedades Mixtas.

Los objetivos de la disminución de la capacidad de pesca se han ido gradualmente cumpliendo y la Comunidad Autónoma del País Vasco es una de las potencias pesqueras que mayor esfuerzo de paralización definitiva ha realizado a nivel de toda la UE desde 1994, cumpliendo en más de un 100% las recomendaciones del POP IV. Sin embargo, ese ajuste de capacidades de pesca no ha ido acompañado de la necesaria renovación de la flota existente, y nuestra Comunidad Autónoma tan sólo ha aportado el 4% de las nuevas construcciones realizadas en el Estado desde 1994. Actualmente nuestra flota posee una edad media (por número de buques) de más de 26 años, lo que representa una cifra altamente preocupante.

Por tanto, el sector extractivo vasco presenta una situación actual que exige un cambio de estrategia durante el próximo período 2000-2006 si quiere equipararse a otras flotas pesqueras comunitarias, desarrollando una actividad pesquera moderna y competitiva.

El objetivo de desarrollar una pesca responsable y competitiva se traduce en conseguir una flota eficiente, en equilibrio con los recursos pesqueros a los que va dirigida, ya que el desarrollo de prácticas responsables de pesca es un componente esencial en la consecución de un crecimiento sostenible a largo plazo de las pesquerías. Los parámetros fundamentales que deben marcar por lo tanto la actividad pesquera de la flota vasca serían el estado de los stocks de las especies sobre las que operaría en el futuro nuestra flota y la rentabilidad de las empresas pesqueras vascas. Estos dos parámetros deberían condicionar el dimensionamiento de la flota vasca.

Los criterios esenciales de actuación para la flota vasca del siglo XXI deben de tener en cuenta por lo tanto el ejercicio de una pesca responsable y competitiva, y son los siguientes:

- una explotación responsable de los recursos pesqueros.
- una explotación del buque lo más rentable posible sin aumento del esfuerzo de pesca.
- un incremento de la seguridad y el confort laboral a bordo.
- una mejora de la manipulación, clasificación y conservación del pescado a bordo.

Por otra parte, la mejora de la rentabilidad del buque, su seguridad y la de sus tripulantes se consigue en gran medida gracias a la mejora de la mecanización, monitorización y automatización de las maniobras de pesca. La aplicación de estas medidas permite además mejorar la selectividad de los artes y aparejos de pesca utilizados por las distintas flotas, aspecto fundamental dado el estado actual de los recursos. Los buques de nueva construcción deberían además, tener en cuenta la paulatina dificultad en completar las tripulaciones de las distintas flotas y que obliga a disponer de unidades con un confort laboral y una seguridad muy altas, con un alto grado de mecanización y automatización.



Teniendo en cuenta estas consideraciones, las medidas estructurales que se establezcan para el período 2000-2006 deberán derivar en una flota pesquera vasca renovada en un tanto por ciento importante al final de dicho periodo y que garanticen disponer de una flota competitiva adecuada en sus patrones de explotación a la situación de los recursos pesqueros. Además, debería ser segura para sus tripulantes y con medios suficientes para conseguir las capturas con el menor esfuerzo y coste y poder ofrecer al mercado productos pesqueros de la máxima calidad.

En definitiva, las fuertes inversiones que exige la renovación de la flota, el ejercicio sostenible de la actividad, la protección de los recursos pesqueros, las incertidumbres que rodean al sector, sobre todo al extractivo (necesidad de renovar continuamente los acuerdos de pesca con terceros países, recursos propios muy limitados y en retroceso, legislación europea e internacional cada vez más estricta en relación con la obligatoriedad de practicar una pesca responsable, las propias exigencias de la sociedad en este sentido,...) hacen de las ayudas públicas un elemento imprescindible para dotar a las flotas de las modernizaciones tecnológicas que a la vez que las hacen más competitivas, rentables y seguras para las tripulaciones, permiten diversificar las capturas, reducir los descartes, utilizar artes de pesca más selectivas,... en definitiva, las hacen más flexibles y adaptables a las fluctuaciones de las poblaciones de peces.

Todo ello sin olvidar la intervención pública directa para proteger los recursos y favorecer su recuperación.

En cuanto a las disposiciones adoptadas para evitar la creación de capacidades excesivas hay que señalar que:

- Las ayudas a las nuevas construcciones se condicionan a dicho requisito.
- Se prevén controles continuos sobre ejecución del programa y respeto de la normativa aplicable, así como sobre la evolución de las poblaciones de peces.
- Las mejoras tecnológicas que se prevé introducir en los buques se dirigen, fundamentalmente, a promover unas capturas más selectivas, mejorar la conservación del pescado bordo, elevar la eficiencia productiva mediante una mayor precisión en los sistemas de detección de bancos de peces, reduciendo tiempos en los traslados, etc. es decir, se trata de mejoras orientadas a reducir costes de funcionamiento en un sentido amplio y elevar la calidad del producto, lo que *per se* no tiene por que significar un incremento en el volumen de capturas, y mucho menos, que se ponga en peligro propia sostenibilidad del recurso. Más bien, incluso, al contrario.

2.1.5 Impacto previsto

El impacto esperado del Plan se puede resumir en:

- Una notable reducción del desempleo, particularmente entre los colectivos más afectados por él, esto es, jóvenes y mujeres.



- Una flota pesquera joven y completamente renovada desde el punto de vista tecnológico, con lo que ello implica para la seguridad de las tripulaciones, la calidad de los productos conservados y tratados a bordo.
- Una adecuación de la producción pesquera a los recursos y un incremento de la producción acuícola en fresco y transformada del 30 %.
- Un incremento de la comercialización de los productos pesqueros de 40%.
- Una importante recuperación de las poblaciones de las principales especies.
- La mejora de la calidad de vida de la población por la reducción del impacto de la actividad sobre el medio ambiente y natural marino.

En lo referente a la flota se aplicarán los indicadores de la evolución de la flota correspondientes al Programa de Orientación Plurianual para el Estado español.

Las actuaciones en cuanto a renovación de la flota se refiere van encaminadas a desarrollar los artes y aparejos de pesca más selectivos. En el caso particular del arrastre se pretende impulsar el arrastre doble con redes gemelas en aquellos casos en que sea adecuado, tales como pesca de camarón en bacaladeros y pesca de peces bentónicos en altura al fresco.

En el caso de la flota artesanal costera, de modo prioritario los aparejos de anzuelo, y en particular: las líneas de mano, los “palangrillos” y el curricán.



2.2 ESTRATEGIA

La estrategia definida para alcanzar los objetivos señalados contempla los siguientes ejes y medidas de actuación:

EJE	ÁMBITO
Flota	Ajuste del esfuerzo pesquero Renovación de la flota Proyectos piloto
Valorización de los productos pesqueros	Acuicultura Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales Infraestructuras y equipamientos pesqueros Acciones realizadas por los profesionales
Gestión de los recursos pesqueros	Protección y desarrollo de los recursos acuáticos Pesca artesanal costera Paralizaciones temporales Pesca experimental y prospecciones Acciones realizadas por los profesionales Organizaciones de Profesionales
Medidas sociales y formativas	Medidas socioeconómicas Jóvenes pescadores Formación profesional
Asistencia técnica y acciones innovadoras	Información y difusión Evaluación Asistencia técnica y medidas innovadoras

Las acciones realizadas por los profesionales, estudios, investigación y desarrollo tecnológico pesqueros, proyectos piloto y las medidas de ingeniería financiera tienen carácter horizontal para todo el programa.

2.2.1 Acciones Previstas

Las acciones a realizar se detallan a continuación en las correspondientes fichas por medidas.



Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero

Eje prioritario: I. FLOTA

A. Autoridad responsable de la aplicación
Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

Se trata de una medida orientada a la aplicación de los programas de orientación plurianuales en cuanto que base de referencia para establecer capacidades de pesca.

Zona/Flota y Calendario de Aplicación.

Toda la flota pesquera vasca, entre los años 2000-2006.

Objetivos

Cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por los POP IV y V.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Paralizaciones definitivas de buques pesqueros.
2. Exportaciones de buques pesqueros vascos.
3. Creación de sociedades mixtas.

C. Datos financieros

Contribución pública: 19.119.600 Euros
Contribución IFOP: 9.559.800 Euros
Participación privada: 0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Nº buques	50
Nº GT	10.000
Nº KW	40.000



Medida I.2: Renovación de la flota pesquera vasca

Eje prioritario: I. FLOTA

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

A pesar del dinamismo que en los últimos años del período 1994-99 han adquirido las nuevas construcciones de buques pesqueros en la CAPV, ni éstas ni el importante ajuste del esfuerzo pesquero realizado han sido suficientes para reducir la edad media de la flota y detener el avance de su creciente obsolescencia tecnológica.

Zona y Calendario de Aplicación.

Toda la flota pesquera vasca, entre los años 2000-2006.

Objetivos

1. Acometer una auténtica renovación tecnológica de la flota basada en nuevas construcciones y la incorporación de las más modernas tecnologías en los buques al objeto de mejorar la mecanización y seguridad de la maniobra de pesca, la conservación y tratamiento del pescado a bordo, la selectividad de las capturas y para favorecer una mayor diversificación de éstas; lo que sin duda repercutirá positivamente en la recuperación de las poblaciones de algunas de las principales especies.
2. Reducir la edad media de la flota.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Nuevas construcciones.
2. Modernizaciones de buques pesqueros.

C. Datos financieros

Contribución pública: 120.453.480 Euros
 Contribución IFOP: 57.358.800 Euros
 Participación privada: 131.925.240 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Nº Buques de nueva construcción	200
Nº Buques objeto de modernización	300
Nº GT a construir	30.000
Nº GT a modernizar	28.000
Nº KW a construir	25.000
Nº KW a modernizar	20.000



Medida I.3: Proyectos piloto

Eje prioritario: I. FLOTA

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La flota pesquera vasca requiere de una serie de mejoras innovadoras en las condiciones de trabajo de sus tripulantes y en el modo de operar de las artes de pesca. Esto supone una mayor mecanización y automatización de las maniobras conducentes a la captura del pescado, una mejora del patrón de explotación a través de modificaciones de su selectividad y disminución de los descartes, un mejor tratamiento de las capturas a bordo y de las descargas que redunde en la mejora de la calidad del pescado, etc. Estas mejoras innovadoras requieren un estudio y seguimiento de las mismas para su posterior implantación en la generalidad de la flota vasca.

Zona y Calendario de Aplicación.

Puertos y flota pesquera vasca, entre los años 2000-2006.

Objetivos

1. Optimización de las maniobras de las distintas modalidades de pesca (acortar el tiempo total de las maniobras de pesca, aumento de la seguridad de los tripulantes, aumento de la mecanización y automatización de las maniobras, etc.).
2. Mejora de la calidad del producto pesquero
3. Optimización del patrón de explotación (selectividad, descartes, etc.)
4. Optimización de la maniobra de descarga de pescado
5. Mejora de las condiciones de trabajo a bordo
6. Incremento del flujo de información buque-buque, buque-tierra y asistencia sanitaria (telemedicina)

Principales tipos de actuaciones previstas

Modificación de las maniobras de pesca (nuevos equipamientos de cubierta, de puente y máquinas), monitorización de las operaciones de pesca (cerco, arrastre, etc.) con distintos tipos de sensores, instalación de bombas de trasiego de pescado para mejora de la calidad, optimización de la embarcación auxiliar de los buques de cerco, acondicionamiento de los viveros de cebo vivo como tanques RSW, instalación de bombas para descarga de pescado, implantación de sistemas automáticos de arrastre, establecimiento de red informática a bordo de los buques, mejoras en la detección de cardúmenes (teledetección, acústica), mejoras en la atracción (cebos artificiales, dispositivos acústicos), instalación a bordo de sistemas de fabricación de hielo líquido, implantación de dispositivos de selección de la captura, nuevas disposiciones de los espacios de trabajo a bordo (parque de pesca, etc.), sistemas de procesamiento del pescado...



Cada uno de los proyectos piloto se implantará en un máximo de 10 buques para su estudio y evaluación de los resultados y se emitirán los informes pertinentes que serán remitidos a la autoridad de gestión.

C. Datos financieros

Contribución pública:	9.755.245 Euros.
Contribución IFOP:	6.097.028 Euros
Participación privada:	2.438.811 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Buques utilizados para la realización de proyectos piloto	80



Medida II.1: Acuicultura

Eje prioritario: II. VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La acuicultura marina es una vía natural de diversificación y complemento de la actividad pesquera tradicional, y su pleno desarrollo, además de proporcionar un abastecimiento añadido y regular de productos de calidad al sector comercial y los mercados de consumo de la CAPV, favorecerá sin duda la recuperación de las poblaciones de las principales especies.

Zona y Calendario de Aplicación.

En toda la CAPV, entre los años 2000-2006.

Objetivos.

1. Proporcionar al mercado una oferta sostenida de productos de calidad.
2. Favorecer la gestión sostenible de los stocks.
3. Diversificar las capturas y las especies de cultivo tanto en granjas con base en tierra como en mar.
4. Potenciar el desarrollo tecnológico para el cultivo en mar abierto.
5. Introducir nuevos productos en el mercado.
6. Minimizar el impacto ambiental de la actividad acuicultora.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Construcción de nuevas estaciones acuícolas y modernización de las existentes.
2. Asistencia financiera a las iniciativas empresariales y colectivas para la instalación en Euskadi de unidades productivas de alevines.
3. Ayudas a las mejoras de la calidad, la reducción del impacto ambiental, -por ejemplo, mediante el tratamiento de residuos-, el marketing y los sistemas de comercialización.
4. Fomento de la colaboración interinstitucional entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para la aplicación de un sistema eficaz de control de la calidad de las aguas en el litoral vasco que posibilite el adecuado desarrollo de la acuicultura marina y continental.
5. Investigación en materia de higiene de las instalaciones, impacto ambiental, patologías de las especies, métodos de manipulación y clasificación, delimitación de zonas susceptibles de ubicación de las instalaciones, etc.

C. Datos financieros

Contribución pública:	3.186.600 Euros.
Contribución IFOP:	1.593.300 Euros
Participación privada:	3.186.600 Euros

**D. Resultados esperados: indicadores físicos**

Indicadores físicos	Resultados esperados
Nº Empresas creadas	4
Nº Instalaciones modernizadas (mejoras en calidad, higiene, impacto generado sobre el medio ambiente,...)	5
Aumento de la producción acuícola de peces (Tm/año)	300
Aumento de la producción acuícola de moluscos (Tm/año)	50
Nº Empleos creados (H/M)	20/20
Proyectos piloto	1
Estudios previos de impacto y mejora cualitativa de las instalaciones	3



Medida II.2: Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura

Eje prioritario: II. VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Política e Industrias Agroalimentarias del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La gran tradición y saber-hacer que, en relación con la pesca y demás actividades con ella relacionadas, existe en la CAPV constituye un potencial de desarrollo que no se debe infravalorar.

Entre esas actividades, una de las que mayor valor añadido genera es, sin duda, la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, una industria con una gran capacidad de arrastre en el País Vasco, que realiza una importantísima labor de apoyo a los sectores pesqueros extractivos, -bajura sobre todo-, que ofrece posibilidades casi infinitas para crear nuevos productos, desarrollar nuevas variedades de los ya existentes (fileteado, lomos,.....) o para mejorar su calidad y presentación (congelado, envasado al vacío, ...), y que juega un papel clave, el comercio y el marketing en particular, para dar salida a los productos locales, mantener cohesionadas a las comunidades locales y como fuente de empleo.

Zona y Calendario de Aplicación.

En la CAPV, entre los años 2000-2006.

Objetivos

1. Expansión de la producción de transformados de la pesca y la acuicultura.
2. Diversificación de la oferta para atender las diferentes posibilidades de la demanda y la evolución de la flota y sus capturas en favor de una pesca sostenible.
3. Mejora de la calidad de los productos y de las condiciones técnico-sanitarias de las instalaciones y procesos.
4. Reducción del impacto ambiental generado por los procesos productivos.
5. Introducción de los productos pesqueros del País Vasco en nuevos mercados.
6. Mejora de la transparencia y eficiencia del mercado.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Desarrollo de nuevas posibilidades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.
2. Renovación de la industria mediante la modernización de las instalaciones de acuerdo con las exigencias de la normativa técnico-sanitaria y medioambiental.
3. Apoyo al redimensionamiento de las empresas.
4. Diseño de nuevas estrategias de comercialización y marketing (incluido el uso de servicios *on-line*)
5. Medidas para facilitar a las empresas su acceso a fuentes de financiación.

**C. Datos financieros**

Contribución pública:	25.669.883 Euros
Contribución IFOP:	15.401.900 Euros
Participación privada:	77.009.500 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Empresas nuevas y/o ampliadas	25
Proyectos para la mejora de la calidad de los productos, las condiciones tecnológicas y sanitarias de los procesos y para reducir el impacto medioambiental de la actividad	10
Empleos generados	120
Nuevos productos o variedades de productos introducidas	3
Aumento de la producción de transformados del pescado (Tm/año)	100
Aumento del volumen de comercialización de los transformados de la pesca y la acuicultura (Tm/año)	100



Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura

Eje prioritario: II. VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca y Director de Política e Industrias Agroalimentarias del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La sensibilización de la población respecto a los efectos beneficiosos que para la salud humana tiene la ingestión regular de pescado y la importancia de que éste sea un consumo responsable, por un lado, y la búsqueda de nuevas y originales salidas al mercado de los productos derivados de la pesca y la acuicultura, por otro, son dos elementos clave para corregir el escaso valor que, todavía hoy, la sociedad concede a estos productos.

La apuesta por la calidad de la producción resulta, en este sentido, decisiva para crear una oferta diferenciada de los productos originarios de la CAPV, estimular la demanda de consumo y buscar nuevos nichos de mercado tanto para los productos pesqueros tradicionales como para las especies infrautilizadas o no explotadas.

Zona y Calendario de Aplicación.

En toda la CAPV, entre los años 2000-2006.

Objetivos.

1. Mejora de la rentabilidad del sector.
2. Consolidación en el mercado de los productos pesqueros con Label Vasco de Calidad Alimentaria.
3. Ampliación de la gama de productos pesqueros originarios de la CAPV que cuentan ya con un distintivo de calidad.
4. Mejora del medio ambiente y natural marino y del estado de los stocks.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Aplicación de una estrategia integral de mejora de la calidad de los productos pesqueros.
2. Desarrollo de un *Programa de normalización y tipificación de los productos de la pesca frescos, refrigerados o cocidos* en virtud del cual los productos mencionados deberán disponer de un etiquetado en el que figure: su denominación oficial, talla normalizada, nivel de calidad, origen, frescura, etc.
3. Programación de una política de *publipromoción*, sobre todo de los productos con distintivo de calidad.
4. Ayudas a las inversiones destinadas a crear, bien a partir de los propios productos pesqueros bien a partir del reciclado de residuos, nuevos productos para los que se haya identificado un nicho de mercado.
5. Análisis de producto y de mercado necesarios para evaluar la posibilidad de implantar nuevos *Label de Calidad* para la comercialización en fresco



de nuevas especies como: merluza de anzuelo, anchoa, chicharro, etc. e inicio, en su caso, de la comercialización de las mismas.

6. Diseño y aplicación de una estrategia orientada a promover la colaboración dentro del entorno pesquero en materia de información, investigación, calidad, normalización de productos, relaciones comerciales y proyección exterior.

C. Datos financieros

Contribución pública: 3.186.600 Euros

Contribución IFOP: 1.593.300 Euros

Participación privada: 796.650 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Operaciones de certificación de calidad, atribución de distintivos de calidad y normalización de los productos	2 nuevos labels
Productos afectados	6 especies
Volumen de comercialización de productos con distintivo de calidad (Tm/año)	3.000
Actividades de difusión de los contenidos del Programa de normalización y tipificación de los productos en las cofradías, asociaciones de armadores, mercas, asociaciones detallistas y grandes superficies	6
Campañas de promoción	8
Organización y participación en ferias, salones y exposiciones	4
Prospecciones de mercado, sondeos y encuestas sobre hábitos de consumo	3



Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros

Eje prioritario: II. VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Infraestructuras y Desarrollo de Zonas Pesqueras y
Director de Puertos y Asuntos marítimos del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

El adecuado acondicionamiento de las infraestructuras pesqueras para responder con prontitud a las necesidades de los buques (en cuanto a aprovisionamiento de combustible, agua y hielo, su reparación y óptimo mantenimiento,...), para ofrecer las máximas garantías sanitarias y de calidad en los procesos de tratamiento y conservación del pescado y para reducir al mínimo los efectos generados sobre el medio ambiente y natural marino son, hoy en día, factores clave de competitividad en la actividad pesquera. Si a ello añadimos el enorme efecto inducido que la pesca genera sobre las economías del entorno, es fácil entender la vital importancia que para la reestructuración del sector tiene contar con unos modernas infraestructuras y equipamientos pesqueros.

Zona y Calendario de Aplicación.

En todos los municipios portuarios del País Vasco, entre los años 2000-2006.

Objetivos.

1. Mejorar la eficacia y seguridad de las operaciones de carga y descarga de los productos pesqueros y de las relacionadas con el aprovisionamiento y mantenimiento de los buques.
2. Mejorar la calidad de los productos pesqueros.
3. Aumentar la oferta y demanda de pescado en primera venta.
4. Aumentar la transparencia y eficiencia del mercado.
5. Reducir el impacto ambiental de las actividades portuarias.
6. Mejora de los equipamientos de los puertos pesqueros.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Acondicionamiento de muelles para mejorar la seguridad y condiciones higiénico-sanitarias de las operaciones realizadas por los buques pesqueros.
2. Inversiones destinadas a reducir los daños al medio ambiente.
3. Construcción y modernización de instalaciones (lonjas de subasta, transformación, manipulación y almacenamiento de pescado; instalaciones de reparación y mantenimiento de las embarcaciones pesqueras; instalaciones de suministro de agua, hielo y carburante).
4. Adquisición de equipos de desembarco, transporte y manipulación de los productos pesqueros.
5. Implantación experimental de sistemas de venta electrónica de pescado en origen.
6. Equipamiento portuario integral de suministro a buques en puerto.



C. Datos financieros

Contribución pública:	4.248.800 Euros.
Contribución IFOP:	2.124.400 Euros.
Participación privada:	472.089 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Longitud de muelles modernizados (m)	500
Lonjas de subasta, transformación y manipulación nuevas o modernizadas (m ³)	15.000
Almacenes frigoríficos construidos o modernizados (m ³)	25.000
Almacenes no frigoríficos construidos o modernizados (m ³)	80.000
Equipos de desembarco y mantenimiento (varaderos, descarga, etc.) nuevos o mejorados (nº)	55
Estaciones de agua, hielo y carburante nuevas o mejoradas (nº)	16
Instalaciones medioambientales construidas o modernizadas (nº)	15
Reducción de la contaminación de las aguas en DBO	50%
Proyectos experimentales para introducción del comercio electrónico en lonjas de subasta	3
Municipios beneficiarios de la medida (nº)	18



Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales

Eje prioritario: II. VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca,
 Director de Infraestructuras y Desarrollo de Zonas Pesqueras y
 Director de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco

B. Descripción de la medida

Justificación

La implicación directa de los profesionales del sector en la ejecución del presente Plan es clave para su éxito. Por esta razón y de acuerdo con lo que se establece en la parte primera del Plan, las medidas colectivas que se concentren en los intereses del conjunto del sector serán prioritarias frente a las inversiones en empresas.

Zona y Calendario de Aplicación.

En la CAPV, entre los años 2000-2006.

Objetivos.

Favorecer la implicación directa y lo más amplia posible de los profesionales del sector en la puesta en marcha y posterior aplicación del Plan.

Principales tipos de actuaciones previstas

Ayudas a las acciones de los profesionales dirigidas a valorizar los productos de la pesca y la acuicultura y a reducir el impacto en el medio ambiente y natural marino derivado de los correspondientes procesos productivos.

Se incluyen, entre otras: tratamiento colectivo de efluentes acuícolas, equipamientos acuícolas colectivos, reestructuración o acondicionamiento de parajes acuícolas, concepción y aplicación de sistemas de mejora de las condiciones sanitarias, constitución de viveros de empresas en el sector, organización del comercio electrónico y de otras tecnologías de la información para difundir información técnica y comercial, concepción y aplicación de sistemas de mejora y control de calidad, ... y, en definitiva, cualesquiera acciones de carácter colectivo que contribuyan a alcanzar los objetivos de la PPC.

C. Datos financieros

Contribución pública: 2.209.376 Euros
 Contribución IFOP: 1.104.688 Euros
 Participación privada: 245.486 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Proyectos realizados por los profesionales	21



Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos

Eje prioritario: III. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Ordenación e Investigación del Medio Natural del Gobierno Vasco
Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La Ley 16/1994 para la Conservación de la Naturaleza del País Vasco es el primer eslabón de una política que concibe la protección del medio natural como un todo y desde la que, por tanto, se promueve la defensa de los recursos marinos pero también, a la vez, de los recursos naturales terrestres y de aguas dulces.

La importancia de esta política en cualquier estrategia de desarrollo sostenible que se defina está fuera de dudas. Más aún si, como ocurre en el caso de gran parte de la costa vasca, se trata de zonas medioambientalmente sensibles. Así, desde la aprobación de la Ley se han identificado ya varios lugares de interés para su declaración como espacios protegidos por el alto valor pesquero y ecológico, paisajístico que presentan.

Zona y Calendario de Aplicación

En la costa vasca, entre los años 2000 y 2006.

Objetivos.

1. Favorecer la recuperación de las especies pesqueras y, de esta manera, el equilibrio de los ecosistemas tanto marinos como terrestres.
2. Proteger y valorizar el entorno ecológico, paisajístico y medioambiental de la costa vasca.
3. Reducir los daños a las pesquerías producidos por artes no selectivas.
4. Incrementar el éxito del reclutamiento de las especies de interés comercial de la CAPV.
5. Elevar la calidad de vida de la población.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Creación de una red de espacios protegidos en el ámbito costero y marino.
2. Creación de una red de reservas marinas (biotopos, arrecifes artificiales,...) que sirvan como centros de reproducción, alevinaje y dispersión de los peces.
3. Seguimiento científico de la evolución de los recursos marinos en las aguas afectadas.
4. Campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales marinos y costeros.
5. Proyectos específicos de formación e investigación.

**C. Datos financieros**

Contribución pública:	637.320 Euros
Contribución IFOP:	318.660 Euros
Participación privada:	0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Nuevos espacios protegidos (biotopos, arrecifes artificiales,...)	4
Superficie protegida (Has)	700
Especies afectadas	20
Estudios de impacto y seguimiento de la evolución de las poblaciones de peces	6



Medida III.2: Pesca artesanal costera

Eje prioritario: III. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La normativa sobre el ejercicio de la pesca con artes menores junto con la regulación comunitaria del empleo de artes y su mallaje originan una necesidad de adecuación de esta flota al nuevo marco legal, suponiendo todo ello unas inversiones de cara a una optimización de su actividad respetando la normativa existente.

Zona y Calendario de Aplicación

Flota artesanal costera, entre los años 2000 y 2006.

Objetivos.

1. Mejorar la selectividad de las artes de pesca y, de este modo, la recuperación de las poblaciones de peces.
2. Optimizar la polivalencia/eficiencia de las artes menores.
3. Mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los buques.
4. Promover nuevos modelos de optimización socio-económica de la actividad pesquera.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Incorporación de nueva tecnología a bordo.
2. Gestión continuada de las pesquerías artesanales costeras.
3. Creación de asociaciones sectoriales específicas para mejorar las condiciones socioeconómicas en que se desarrolla la pesca artesanal costera y de foros multidisciplinares de discusión sobre la gestión/ordenación de las pesquerías costeras entre los diferentes agentes implicados.
4. Acciones para divulgar medidas de preservación de los recursos de la franja costera (artes de pesca selectivas, prácticas de pesca responsable).

C. Datos financieros

Contribución pública:	849.760 Euros
Contribución IFOP:	424.880 Euros
Participación privada:	0 Euros

**D. Resultados esperados: indicadores físicos**

Indicador físico	Resultados esperados
Buques modernizados	80
Cofradías participantes en los foros de discusión	12
Estudios previos a la introducción de mejoras tecnológicas en buques	5
Proyectos piloto	10
Acciones realizadas por los profesionales	15



Medida III.3: Paralizaciones temporales

Eje prioritario: III. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

El crítico estado de conservación en que se encuentran muchas de las principales especies pesqueras, cercano o fuera ya de los límites biológicos de seguridad, hace necesaria la adopción de medidas específicas que favorezcan la recuperación de los stocks y garanticen, de este modo, el mantenimiento de la actividad pesquera a medio y largo plazo.

Zona/Flota y Calendario de Aplicación

Toda la flota pesquera vasca, entre los años 2000 y 2006.

Objetivos.

Paliar el descenso de los recursos pesqueros en los caladeros a los que acceden las flotas Vascas y garantizar así la sostenibilidad de la actividad.

Principales tipos de actuaciones previstas

- Paralizaciones temporales por causas imprevisibles tales como las resultantes de fundamentos biológicos previamente certificados por las autoridades científicas en gestión de recursos, por no renovación de acuerdos pesqueros para la flota pesquera vasca y para la recuperación de recursos amenazados como es el caso, en estos momentos, de la merluza.
- Estudios científicos de evaluación del estado de los stocks pesqueros; seguimiento estadístico/científico de su evolución y de la actividad pesquera de las flotas vascas.

C. Datos financieros

Contribución pública: 1.062.200 Euros
 Contribución IFOP: 531.100 Euros
 Participación privada: 0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Buques/año afectados por paralizaciones temporales	10
Especies amenazadas para las que se define un plan de recuperación con paralización temporal de la actividad	5
Aumento de las poblaciones (Tm/caladero/año)	2
Estudios científicos de evaluación y seguimiento del estado de los stocks pesqueros	10



Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones

Eje prioritario: III. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

Complementaria de la anterior, esta medida trata de asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera en el medio y largo plazo favoreciendo la recuperación de las poblaciones de peces más amenazadas a través de la experimentación de artes de pesca más selectivas y la identificación de nuevas especies de interés comercial hoy no explotadas, así como la necesidad de descubrir nuevos caladeros.

Zona/Flota y Calendario de Aplicación

Toda la flota pesquera vasca, entre los años 2000 y 2006.

Objetivos.

1. Mejorar la selectividad de las artes de pesca.
2. Diversificar las capturas de la flota pesquera vasca.
3. Paliar el descenso y favorecer la recuperación de los recursos pesqueros en los caladeros a los que acceden las flotas vascas.
4. Ampliar los caladeros en los que faena la flota vasca.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Campañas experimentales para probar artes de pesca más selectivas.
2. Prospecciones de nuevos caladeros para identificar tanto caladeros como nuevas especies de interés comercial y diversificar así las capturas de la flota pesquera vasca.
3. Seguimiento estadístico/científico de las campañas y prospecciones llevadas a cabo así como de la actividad pesquera de la flota vasca y del estado y evolución de los stocks.

C. Datos financieros

Contribución pública:	3.186.600 Euros
Contribución IFOP:	1.593.300 Euros
Participación privada:	0 Euros

**D. Resultados esperados: indicadores físicos**

Indicador físico	Resultados esperados
Proyectos de pesca experimental y prospección de caladeros llevados a cabo	30
Técnicas/artes de pesca ensayadas	10
Especies afectadas	10
Nuevas especies introducidas en el mercado	5
Recuperación de las especies principales como resultado de la diversificación de capturas (Tm/especie/caladero/año)	50



Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales

Eje prioritario: III. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La implicación directa de los profesionales del sector en la ejecución del presente Plan es clave para su éxito. Por esta razón y de acuerdo con lo que se establece en la parte primera del Plan, las medidas colectivas que se concentren en los intereses del conjunto del sector serán prioritarias frente a las inversiones en empresas.

Zona y Calendario de Aplicación.

Toda la costa y flota pesquera vasca, entre los años 2000-2006.

Objetivos.

1. Favorecer la implicación directa y lo más amplia posible de los profesionales del sector en la puesta en marcha y posterior aplicación del Plan.
2. Mejorar la flexibilidad y adaptación de la actividad pesquera a las fluctuaciones de los stocks.
3. Mejorar la gestión de los derechos de pesca
4. Adecuación de las estructuras empresariales a las posibilidades de pesca

Principales tipos de actuaciones previstas

Ayudas a las acciones realizadas con la contribución activa de los profesionales, de interés colectivo y de duración limitada dirigidas a recuperar y gestionar de forma sostenible los recursos pesqueros disponibles.

Entre las acciones de gestión del esfuerzo pesquero se incluye el fomento de organizaciones (A.I.E, A.E.I.E., etc.) que faciliten la adquisición e intercambio de derechos de acceso a caladeros al objeto de adecuar las estructuras empresariales a las posibilidades de pesca y la adquisición de bajas para la construcción de nuevos buques de pesca, acciones para la consecución de acceso a caladeros extracomunitarios, acciones de gestión y control de las condiciones de acceso a determinadas zonas de pesca y control de las cuotas, promoción de la utilización de artes y métodos de pesca selectivos, aplicación de medidas técnicas de conservación de los recursos, concepción y aplicación de sistemas de mejora del impacto ambiental y de los instrumentos estadísticos, recogida de datos básicos y elaboración de modelos de gestión medioambiental integrada de las zonas costeras, erradicación de los riesgos patológicos de la cría o de parásitos en las cuencas, vertientes o ecosistemas litorales, y, en definitiva, cualesquiera acciones de carácter colectivo que contribuyan a alcanzar los objetivos de la PPC.

Serán subvencionables los gastos de constitución y funcionamiento de las organizaciones así como las inversiones de interés colectivo que se realicen para la adquisición de derechos de pesca y de bajas.

**C. Datos financieros**

Contribución pública:	1.986.314 Euros
Contribución IFOP:	1.168.420 Euros
Participación privada:	584.210 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Proyectos realizados por los profesionales	7



Medida III.6: Ayudas a organizaciones de profesionales

Eje prioritario: III. GESTION DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

La política de gestión y vertebración del sector pesquero que se aplica en la CAPV tiene por objeto hacer partícipe a los productores de la gestión de los recursos que se explotan y de la toma de decisiones públicas que les afectan.

Actualmente, sin embargo, el sector se encuentra fraccionado en un excesivo número de asociaciones que, a pesar de estar explotando los mismos recursos, interactúan tan sólo mínimamente entre sí.

Zona/Flota y Calendario de Aplicación

Toda la CAPV y flota pesquera vasca, entre los años 2000 y 2006.

Objetivos

1. Mejorar la vertebración interna del sector y, de este modo, facilitar la participación de los productores en la gestión de los recursos pesqueros así como en foros de discusión y procesos de toma de decisiones públicas.
2. Impulsar la escasa interrelación que actualmente existe entre las diferentes organizaciones de productores y asociaciones profesionales.
3. Creación de organizaciones profesionales a nivel de toda la CAPV

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Ayudas al funcionamiento de las OO.PP. y asociaciones profesionales que existen actualmente en la CAPV.
2. Ayudas a la creación de nuevas organizaciones de profesionales.

C. Datos financieros

Contribución pública: 849.760 Euros
 Contribución IFOP: 424.880 Euros
 Participación privada: 0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Organizaciones de profesionales nuevas/creadas	3
Organizaciones/asociaciones beneficiadas	10
Proyectos en común llevados a cabo entre varias organizaciones de profesionales	6



Medida IV.1: Medidas socioeconómicas

Eje prioritario: IV. MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS Y FORMATIVAS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

En relación a la necesaria diversificación económica de las zonas dependientes de la pesca medidas a favor de los pescadores vinculadas tanto a las medidas de reestructuración del sector pesquero como a la reconversión y diversificación de las actividades del sector.

Zona/Flota y Calendario de Aplicación

Entre los años 2000 y 2006.

Objetivos.

Paliar los efectos negativos que conlleva el ajuste del esfuerzo pesquero
Reconversión y diversificación del sector pesquero.

Principales tipos de actuaciones previstas

Medidas de carácter socioeconómico vinculadas a las medidas de reestructuración del sector pesquero consistirán en la cofinanciación de los regímenes de ayuda a la jubilación anticipada de pescadores, concesión de primas globales individuales a pescadores cuando el buque en que están embarcados se vea afectado por medidas de ajuste estructural, primas globales individuales a pescadores con vistas a su reconversión profesional o a la diversificación de sus actividades en otros sectores.

C. Datos financieros

Contribución pública: 2.039.424 Euros
Contribución IFOP: 1.019.712 Euros
Participación privada: 0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Nº tripulantes afectados	500



Medida IV.2: Jóvenes pescadores

Eje prioritario: IV. MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS Y FORMATIVAS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

Concesión de primas globales individuales a pescadores para acceder a la propiedad parcial o total de buques pesqueros

Zona/Flota y Calendario de Aplicación

Entre los años 2000 y 2006.

Objetivos.

Mejorar las condiciones de entrada en el mercado de trabajo de los jóvenes
Posibilitar la renovación generacional de los pescadores.

Principales tipos de actuaciones previstas

Concesión de primas individuales por el acceso a la propiedad parcial o total de buques de pesca

C. Datos financieros

Contribución pública: 1.274.640 Euros
Contribución IFOP: 637.320 Euros
Participación privada: 11.471.760 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Nº de beneficiarios	70
Nº de puestos de trabajo creados/mantenidos	300



Medida IV.3: Formación profesional

Eje prioritario: IV. MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS Y FORMATIVAS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

Una formación y cualificación profesionales de calidad son fundamentales para el ejercicio seguro y eficaz de la actividad pesquera, tanto en el caso de quienes se incorporan al sector por primera vez como en el caso de los profesionales en activo, que constantemente deben mejorar y adaptar sus aptitudes a las nuevas y cambiantes exigencias del mercado.

Zona y Calendario de Aplicación.

En toda la CAPV, entre los años 2000-2006.

Objetivos.

1. Mejorar la oferta de formación pesquera, tanto desde el punto de vista de su calidad como de las posibilidades formativas que ofrece, de modo que resulte una oferta más flexible y permanentemente adaptada a las cambiantes demandas y necesidades del mercado.
2. Garantizar que las tripulaciones reúnen en todo momento unos requisitos formativos mínimos, principalmente en materia de seguridad, calidad e higiene, manejo, uso de nuevas tecnologías,...
3. Estimular el acceso de titulados a las embarcaciones pesqueras.
4. Incentivar la demanda de formación pesquera.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Consolidación del sistema formativo articulado en torno al eje Instituto Politécnico Marítimo de Pasajes- AZTI, e integración en el mismo de otros Centros formativos, la Universidad y el propio sector.
2. Puesta en funcionamiento de un programa de becas para apoyar la obtención de una formación especializada por los profesionales de la pesca en activo.
3. Desarrollo de programas de formación específicos en materia de gestión empresarial, técnicas de venta, técnicas de transformación y comercialización, medio ambiente, gestión de producción de calidad,....
4. Desarrollo de programas formativos sectoriales para potenciar la especialización y uso de nuevas tecnologías de procesos, de manipulación y conservación de los alimentos, transformación y desarrollo de nuevos productos, de transmisión de conocimientos a bordo y en tierra...
5. Organización de jornadas y seminarios técnicos que permitan acercar en todo momento la formación a las necesidades del mercado.
6. Programas de colaboración con la universidad y otros centros formativos del entorno e internacionales para el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores y la participación en proyectos conjuntos.
7. Programas de formación continua de los formadores.



8. Acciones de estímulo de la demanda de formación.
9. Proyectos de mejora de los medios materiales (edificios, instalaciones, equipamientos) utilizados habitualmente para impartir formación pesquera.
10. Ayudas a las organizaciones profesionales para la realización de acciones y programas formativos realizados mediante convenio.
11. Primas por la asistencia y ayuda por gastos de desplazamiento a los cursos y actividades formativas.

C. Datos financieros

Contribución pública:	9.049.944 Euros
Contribución IFOP:	4.524.972 Euros
Participación privada:	0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Formación Reglada/Formación profesional obligatoria para el ejercicio de la actividad:	
Nº alumnos/año	60
Nº alumnos/año que finalizan con éxito su formación	40
Volumen formación provista (nº horas/alumno)	900
Convenios de colaboración para la formación con empresas del sector	4
% alumnos que, en 12 meses, encuentran un trabajo relacionado con el sector	50
Formación Continua de Activos:	
Nº cursos impartidos/año (en calidad, seguridad de los buques, uso de nuevas tecnologías,...)	40
Nº activos beneficiarios/año	500
Nº horas lectivas/activo beneficiario	30
Tasa de satisfacción (%beneficiarios satisfechos o muy satisfechos con la formación recibida)	80
Formación adultos que se incorporan a la actividad sin formación previa:	
Nº cursos/año	5
Nº asistentes/año	75
Nº horas lectivas (y prácticas)/alumno	300
Nº alumnos/año que se incorporan a la actividad en un plazo inferior a 12 meses	50
Cursos para la formación de técnicos y directivos/año	
Nº personas beneficiarias de estos cursos/año	2
Proyectos de formación de tercer ciclo apoyados	
	10
Edificios, instalaciones y equipamientos con fines formativos nuevos o mejorados en m²	
	6.000



Medida V.1: Información y difusión del programa

Eje prioritario: V. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACCIONES INNOVADORAS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

Tan importante como la propia existencia de un Plan para la reestructuración del sector de la pesca en la CAPV, es la información y difusión que de él se haga al objeto de asegurar que sus potenciales beneficiarios sepan de su existencia y, lo que es aún más importante, conozcan todas las posibilidades que ofrece.

Asimismo, se pretende difundir la catalogación de zonas de la costa del País Vasco y especies, vedas y tallas mínimas de peces y moluscos susceptibles de ser capturados.

Zona y Calendario de aplicación

En toda la CAPV, entre los años 2000 y 2006.

Objetivos

1. Maximizar los resultados de ejecución del Plan en cuanto número de beneficiarios últimos, flota y territorio sobre el que se actúa.
2. Acercar los Fondos estructurales a los ciudadanos y a los promotores de los proyectos.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Actuaciones dirigidas a informar de las posibilidades ofrecidas por el Plan a los beneficiarios finales potenciales, las organizaciones de profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
2. Actuaciones dirigidas a informar a la opinión pública de los resultados del Plan y del papel jugado por las instituciones y fondos europeos, así como la asistencia a ferias de ámbito estatal y comunitario.

C. Datos financieros

Contribución pública:	318.660 Euros
Contribución IFOP:	159.330 Euros
Participación privada:	0 Euros

**D. Resultados esperados: indicadores físicos**

Indicador físico	Resultados esperados
Ejemplares publicados del Plan	1.000
Trípticos, carteles y postes indicadores	11.000
Uso de los medios de comunicación de masas (prensa, radio y televisión) para dar a conocer la existencia y contenido del Plan (con cada nueva convocatoria de solicitud ayudas, programas temáticos,...)	15
Notas informativas sobre el Plan y artículos periódicos de opinión o sobre proyectos concretos en revistas especializadas.	35
Charlas, conferencias, seminarios (en los municipios beneficiarios, temáticos sobre fondos y programas comunitarios de ayuda a los diferentes tipos de regiones, a colectivos concretos)	25
Participación en ferias	15



Medida V.2: Evaluaciones externas del programa

Eje prioritario: V. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACCIONES INNOVADORAS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Peca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

El seguimiento y evaluación interna que la autoridad encargada de la gestión haga del Plan debe ser complementado con evaluaciones realizadas, desde un punto de vista crítico, por organismos externos e independientes. Ello dotará de una mayor objetividad a los análisis de resultados y orientará las modificaciones que en cierto momento deban introducirse en el Plan como consecuencia de los cambios habidos en el entorno y/o las condiciones de partida, -generados, por ejemplo, como consecuencia del propio avance en la ejecución del Plan.

Zona/Flota y Calendario de Aplicación.

En toda la CAPV y flota pesquera vasca, entre los años 2000-2006.

Objetivos.

1. Conseguir en todo momento una perfecta adecuación del conjunto de Medidas contempladas en el Plan a las necesidades detectadas en el sector pesquero vasco.
2. Optimizar la eficacia del Plan desde el punto de vista de los resultados físicos obtenidos y los recursos financieros utilizados/previstos.

Principales tipos de actuaciones previstas

Evaluaciones periódicas del Plan, antes, durante y al finalizar su ejecución.

C. Datos financieros

Contribución pública:	106.220 Euros
Contribución IFOP:	53.110 Euros
Participación privada:	0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Evaluaciones de ejecución	5
Auditorías externas del Plan	5



Medida V.3: Asistencia técnica y acciones innovadoras

Eje prioritario: V. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACCIONES INNOVADORAS

A. Autoridad responsable de la aplicación

Director de Pesca del Gobierno Vasco.

B. Descripción de la medida

Justificación

Ante la necesidad de establecer con una mayor precisión la evolución de las diversas Medidas que se contemplan en este Plan, en base a los criterios e indicadores más apropiados, y para hacer más ágiles las actuaciones de los diversos agentes implicados en su ejecución, entre los que se encuentran las Administraciones públicas, organizaciones de profesionales y asociaciones locales, es indispensable disponer de una adecuada infraestructura de apoyo técnico, no sólo en cuanto a recursos materiales se refiere sino también en lo que respecta a órganos consultivos de asesoramiento.

Asimismo, los proyectos piloto, experimentales y demostrativos son, junto con las acciones innovadoras, claves para idear y ensayar nuevas tecnologías, productos, sistemas de gestión ambiental y del territorio, políticas de calidad y promoción comercial, etc. que se consideren susceptibles de generar avances de interés para el sector y una mejora en la calidad de vida de toda la sociedad vasca.

Zona y Calendario de Aplicación.

En la CAPV y flota pesquera vasca, entre los años 2000-2006.

Objetivos

1. Mejorar la rentabilidad general de la actividad.
2. Favorecer la selectividad de las artes y el ejercicio de una pesca responsable teniendo en cuenta los recursos disponibles.
3. Proteger el medio ambiente y natural marino.
4. Elevar la calidad de vida de la población en general, y en particular de la que depende de la actividad pesquera como medio fundamental de vida.

Principales tipos de actuaciones previstas

1. Servicios de acompañamiento para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de los proyectos que se acojan al Plan.
2. Servicios informáticos para facilitar la gestión del Plan.
3. Proyectos piloto, demostrativos y experimentales distintos de los contemplados en otras medidas y acciones innovadoras susceptibles de producir algún avance tecnológico, de gestión ambiental, en la calidad de los productos y procesos productivos, en el uso más eficaz de la energía o el empleo de energías renovables,... de interés para la flota y el conjunto del sector pesquero vasco.
4. Construcción y equipamiento de un buque de investigación oceanográfica y pesquera.
5. Creación de una sociedad para la gestión de este buque.



C. Datos financieros

Contribución pública:	1.062.200 Euros
Contribución IFOP:	531.100 Euros
Participación privada:	0 Euros

D. Resultados esperados: indicadores físicos

Indicador físico	Resultados esperados
Recursos humanos y materiales habilitados para acompañar y facilitar la puesta en marcha, aplicación y seguimiento del Plan	21
Servicios de asesoramiento y/o acompañamiento prestados	5
Proyectos piloto, demostrativos, experimentales y acciones innovadoras realizadas	10
Proyectos piloto, demostrativos, ...que han derivado en la generalización a toda la población/flota de la tecnología ensayada	10
Investigaciones y acciones formativas en las que participa el buque	10
Estudios previos necesarios para la construcción del buque (estudios de mercado para garantizar su viabilidad económica, estudios de diseño y equipamiento de acuerdo con las necesidades de uso previstas).	2



2.2.2 Medidas financieras

La financiación pública, tanto comunitaria como regional, de las acciones previstas en el Plan se realizará mediante ayudas directas no reembolsables, pudiendo adoptar otras formas como bonificaciones de interés, garantías financieras, participación en el capital, ayudas reembolsables u otras formas de financiación.

2.2.2.1 *Inversiones en PYMES*

En el caso de inversiones en pequeñas y medianas empresas⁷ la participación comunitaria en formas de financiación distintas de las ayudas directas podrá incrementarse hasta el 10% del coste total subvencionable.

Para estas empresas se habilitará un sistema de apoyo específico basado en la bonificación de tipos de interés de los préstamos con destino a la financiación de las citadas inversiones. En aras a una mayor eficiencia en la gestión administrativa se podrán establecer convenios con entidades financieras colaboradoras, pudiéndose hacer efectiva dicha bonificación, de conformidad con las entidades financieras y los beneficiarios, de una sola vez, destinándose su importe a la amortización parcial del principal de la operación una vez materializada la inversión en las siguientes acciones⁸:

- Renovación de la flota y modernización de los buques pesqueros.
- Acuicultura
- Equipamiento de puertos pesqueros con participación financiera de beneficiarios privados,
- Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
- Pesca interior
- Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales con participación financiera de beneficiarios privados,
- Acciones realizadas por los profesionales con participación financiera de beneficiarios privados.

2.2.2.2 *Subvencionabilidad*

Si llegan a agotarse los créditos de pagos disponibles en el Programa Comunitario de intervenciones estructurales en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos en España (objetivo nº 5a de las regiones objetivo 1 período 1994-99)⁹, se integrarán en el presente Plan y se financiarán a su cargo las acciones y proyectos para los que se concedieron ayudas en el período 1994-99 en las condiciones establecidas en dicho Plan.

⁷ En el sentido de la Recomendación 96/280/CE

⁸ Grupos 2 y 3 del Anexo IV del Reglamento (CE) Nº 2792/1999 del Consejo de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. Do L 337, de 30.12.1999, p.10.

⁹ Aprobado mediante Decisión de la Comisión C(94) 3760/4 de 22.12.1994.



Sólo podrán optar a la participación de los Fondos con cargo al presente Plan los gastos realizados en dichas acciones que hayan sido efectivamente pagados por el beneficiario final después de la fecha de recepción por la Comisión de la solicitud de intervención¹⁰.

Los pagos realizados antes de dicha fecha solamente podrán financiarse con cargo a los créditos de pago del Programa del período 1994-99.

2.2.3 Medidas jurídicas

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, son tres las normas a través de las cuales se desarrolla y aplica la normativa comunitaria sobre Política Pesquera:

El Decreto 228/96, de 24 de septiembre, del Gobierno Vasco por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la Pesca y la acuicultura.

Este Decreto regula las líneas de ayuda, desglosando en cada una de ellas los aspectos relacionados con los beneficiarios, medidas de actuación, condiciones, tramitación, pago de las ayudas y todas aquellas circunstancias de interés.

Tal y como se establece en su *artículo 1*:

“El objeto del presente Decreto es la definición de los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca y de la acuicultura, mediante el desarrollo de un marco regulador de todas las ayudas dirigidas al sector pesquero vasco, enfocadas concretamente a los siguientes objetivos:

- a) Construcción de buques de ocasión*
- b) Compra de buques de ocasión.*
- c) Modernización y reconversión de buques pesqueros.*
- d) Ajuste de los esfuerzos pesqueros: paralización definitiva de actividades pesqueras y paralización temporal.*
- e) Sociedades mixtas y asociaciones temporales de empresas.*
- f) Acuicultura.*
- g) Acciones piloto de pesca experimental.*
- h) Acondicionamiento de zonas costeras marinas (mejora del medio natural).*
- i) Acciones realizadas por los profesionales.”*

En cuanto a las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, la transcripción de la normativa comunitaria de aplicación en la C.A.P.V., se recoge en el Decreto 96/1996 de 7 de mayo del Gobierno Vasco.

En este Decreto se regulan las inversiones y gastos que pueden ser objeto de ayuda, las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, la tramitación de las ayudas, la inspección de las inversiones, el pago y todas las circunstancias de interés.

¹⁰ Apartado 2 del artículo 30 y apartado 4 del artículo 52 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.



Las ayudas tienen forma de ayuda directa y se pueden conceder para:

- La mejora de las estructuras de transformación de productos de la pesca y la acuicultura.
- La adecuación de las instalaciones a las normas sanitarias y/o medioambientales.
- La mejora de las estructuras de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.
- La promoción de productos pesqueros y búsqueda de la revalorización de especies subvaloradas.

Por otra parte, mediante la articulación de una Orden del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, de 17 de julio de 1997, se regulan las ayudas para la reestructuración del sector pesquero en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, amparadas bajo la Iniciativa Comunitaria “PESCA”

Los ejes de actuación de dicha Orden son las siguientes:

- a) Apoyo específico a subsectores en crisis y resolución de conflictos.
- b) Valoración de los productos pesqueros: apoyo integral a la transformación y comercialización del pescado.
- c) Ayudas para la creación de nuevas empresas ligadas al sector extractivo y ayudas a la vertebración del conjunto del entramado pesquero.
- d) Nuevo programa de formación del sector pesquero.
- e) Apoyo a la diversificación del tejido productivo de los núcleos pesqueros altamente dependientes de la pesca.

De cara al próximo período 2000-2006 esta normativa será refundida y adaptada de conformidad con lo que establecen los nuevos Reglamentos sobre los Fondos Estructurales que afectan a la Política Pesquera Común y para posibilitar la realización de las medidas previstas en el Plan. Está previsto que a través del nuevo Decreto se regulen asimismo medidas de ingeniería financiera.

2.3 ESTUDIOS, PROYECTOS PILOTO Y DE DEMOSTRACIÓN, MEDIDAS DE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y DIVULGACIÓN

En relación con la preparación, aplicación, seguimiento, evaluación o adaptación de las medidas del Plan, la flota pesquera vasca requiere de una serie de mejoras innovadoras en las condiciones de trabajo de sus tripulantes y en el modo de operar de las artes de pesca. Esto supone una mayor mecanización y automatización de las maniobras conducentes a la captura del pescado, una mejora del patrón de explotación a través de modificaciones de su selectividad y disminución de los descartes, un mejor tratamiento de las capturas a bordo y de las descargas que redunde en la mejora de la calidad del pescado, etc. Estas mejoras innovadoras requieren un estudio y seguimiento de las mismas para su posterior implantación en la generalidad de la flota vasca.

Por otra parte, la preocupación por la conservación de los recursos pesqueros y la sostenibilidad de la actividad pesquera en el medio y largo plazo hacen necesario la



puesta en marcha de actuaciones dirigidas a favorecer la recuperación de las poblaciones de peces más amenazadas a través de la experimentación de artes de pesca más selectivas y la identificación de nuevas especies de interés comercial hoy no explotadas, así como la necesidad de descubrir nuevos caladeros.

En este sentido, los proyectos piloto, experimentales y demostrativos son, junto con las acciones innovadoras, claves para idear y ensayar nuevas tecnologías, productos, sistemas de gestión ambiental y del territorio, políticas de calidad y promoción comercial, etc. que se consideren susceptibles de generar avances de interés para el sector y una mejora en la calidad de vida de toda la sociedad vasca.

Esta estrategia contempla la realización, entre otros, de los siguientes proyectos:

- Mejora de las condiciones de trabajo de la flota de bajura mediante modificación de la maniobra de cerco.

El cambio de maniobra de cerco consistiría en sustituir el halador “power block” tradicional por un sistema compuesto por una halador de rodillos y un estibador de red. El sistema mejoraría el tiempo total de la maniobra, así como la seguridad del buque y los tripulantes, y el confort de éstos, reduciendo además el número de tripulantes necesarios para llevar a cabo la maniobra.

- Mejora de la monitorización de la maniobra de cerco mediante sensores de profundidad

A diferencia de otras flotas de cerco, la flota vasca no utiliza sensores de profundidad en la relinga de plomos. La información que proporcionan los sensores, junto con la de la ecosonda y el sonar, proporciona al patrón criterios para el momento del cierre y velocidad de la jareta, que redundan en una mayor eficacia de la maniobra. El proyecto compara las situaciones entre maniobra con y sin monitorización.

- Mejora de la monitorización de la maniobra de arrastre

Utilización de sensores de tensión de cable, “ojos de red”, sondas de red, etc. Que además facilitarían la migración a sistemas automáticos de arrastre.

- Aplicación de un sistema de mejora de la calidad del pescado mediante la instalación de bombas de pescado a bordo.

El salabardeo del pescado desde el copo de la red de cerco es otra de las operaciones que carece de mecanización. Se realiza con grandes salabardos y consume mucho tiempo y de muchos tripulantes. Aunque las especies objeto de la flota de cerco son delicadas (anchoa sobre todo), las nuevas bombas de peces diseñadas para trasvasar pescado vivo pueden ser utilizadas para extraer la captura del copo (incluso el cebo vivo). La ganancia en tiempo y manipulación garantizarán la mejora de la calidad del producto pesquero.



- Mejora del bote auxiliar de los buques de cerco para facilitar la maniobra

A diferencia de otras maniobras empleadas por otros países, la maniobra de cerco vasca utiliza únicamente la tira de proa (cabo remolque) como elemento de ayuda en el largado de la red. Modificar el bote auxiliar utilizado hasta ahora (que prácticamente sólo se utiliza para llevar los focos de iluminación y mantener fijado el cardumen), dotándolo de la propulsión suficiente como para colaborar en el largado del arte (de manera similar a la maniobra “a la americana” de los atuneros) y en evitar que el buque caiga contra la red.

Teniendo en cuenta la obligación, para buques de más de 24 metros de llevar bote de rescate (debe ser autopropulsado, y con potencia suficiente para arrastrar a todas las balsas salvavidas a 2 nudos). Se aprovecharía las características propias de la nueva embarcación auxiliar (unos 5 metros, con motor intraborda, de aluminio o poliéster, insumergible, con potencia suficiente para manejo de la red, etc.) como bote de rescate, cosa que actualmente no es posible.

- Incorporación de sistemas innovadores de remolque a las pangas de los atuneros congeladores
- Mejora de la calidad del pescado mediante acondicionamiento de los viveros de cebo vivo como tanques RSW.

En la modalidad de cerco de bajura, los viveros de cebo vivo están vacíos. Éstos pueden ser aprovechados para almacenar la captura mediante su modificación en tanques RSW (Refrigerated Sea Water). Se compararía la calidad del pescado del método tradicional con el alternativo. Habilitar además estos tanques con sistemas de salmuera posibilitaría a esta flota trabajar en otros caladeros (Dakar, Senegal, etc.) si el histórico de esta flota tuviese una campaña negativa o hubiese vedas o TACs consumidos.

En la modalidad de arrastre, la utilización de tanques RSW para “matar” la pesca, y evitar que se deteriore durante el proceso de clasificado, redundaría en un aumento de la calidad y del precio de venta muy evidentes y palpables.

- Instalación de sistemas para la descarga de pescado procedente de la flota de cerco.

Si se generaliza el uso de los viveros de cebo vivo como sistemas RSW de almacenamiento de pescado, sería convenientemente disponer de instalaciones fijas de descarga del pescado mediante bombas de pescado en puertos con flota de cerco importante (Bermeo, Getaria y Hondarribia) o con importantes descargas (Ondarroa y Pasajes). Dichas inversiones facilitarían la actividad de descarga de productos pesqueros.

- Instalación de un sistema automático de arrastre.

Se incorpora un sistema de arrastre automático sobre las maquinillas de arrastre, corrigiendo la longitud, tensión, profundidad, etc. De forma automática con objeto



de facilitar la maniobra en los arrastreros., mejorando las condiciones de trabajo de la tripulación.

- Instalación de una red de información

Mediante la aplicación de la informática a bordo, se pretende diseñar una red de información que englobe aspectos como la elaboración de diarios de pesca, recogida de datos estadísticos de pesca, asistencia sanitaria (Telemedicina) y flujo de información entre los buques y los centros en tierra.

- Instalación de timones activos

En general todos los buques pesqueros tienen alguna fase en su faena pesquera durante la cual su velocidad es baja. Debido a ello, se produce una deficiencia en el rendimiento del timón, que está proyectado para velocidades de navegación. Por ello, el uso de timones activos aumentaría de forma muy sensible la maniobrabilidad de los buques. Esto sería sobre todo muy interesante para los arrastreros, cerqueros y boniteros.

- Instalación de hélices de proa

Aunque ya se han implantado en un número bastante alto de buques, todavía debiera implantarse de forma mucho más generalizada. Incluso se podría analizar la posibilidad de montar sistemas de maniobra a chorro, orientables 360°, que incluso podrían llegar a ser sistemas de propulsión de emergencia en caso de avería del motor principal. Esto es aplicable a toda la flota.

- Instalación de propulsión Diesel eléctrica o mixta

Sería muy interesante para la flota de los boniteros y para la de palangreros, pues en fases bastante prolongadas de la faena pesquera necesitan una demanda de potencia mínima, que no se corresponde con la potencia del motor principal para el resto de la faena, obligando a gastos innecesarios de combustible.

- Tratamiento, lavado, pesaje y clasificado de la pesca

Teniendo en cuenta la necesidad de cumplimiento del nuevo decreto ley sobre “Normalización y tipificación de los productos de la pesca frescos, refrigerados o cocidos” es muy importante disponer de los medios suficientes a bordo para poder realizar estas tareas, sin que ello suponga un gran esfuerzo de utilización de personal en estas tareas, en lugar de las propias de las faenas pesqueras. Esta exigencia de etiquetado va a suponer un “handicap” que va abrir todavía mayores distancias entre buques preparados y los no preparados, haciendo menos rentables a los segundos, y “echándoles” del mercado, obligando a su desguace. Nuestra flota es obsoleta y por ello no superar este handicap podría resultar muy peligroso para ella.



- Instalación de recubrimientos de cubierta (Deckatex) en lugar de madera

Por razones de higiene y sanidad, no está autorizado el contacto de la madera con la conservación de la pesca. Aunque en otras zonas se ha generalizado el uso de recubrimientos de cubiertas y parque de pesca con materiales sintéticos, en Euskadi todavía se sigue utilizando la madera a pesar de su prohibición en muchos países. Por otro lado, tampoco es un buen sistema de protección de las cubiertas de los buques, más bien todo lo contrario, posibilitan la corrosión de la cubierta sin que sea posible detectarla hasta que ya es demasiado tarde. Además se elimina un peso considerable del buque.

- Normalización de la descarga del pescado

Uso de cajas aceptadas por las normas de sanidad, y de tamaños estándar. Uso de contenedores refrigerados. Aunque ya se han implantado en un número bastante alto de buques, todavía debiera implantarse de forma mucho más generalizada, pues es mucho menos general que en flotas de otras comunidades.

- Instalación de tres maquinillas de arrastre tipo Split

Además de maquinillas para malleta, para el uso de redes gemelas. El sistema debiera completarse con el sistema de arrastre automático (“Scancontrol”).

- Instalación de Pastecas hidráulicas

Para facilitar la maniobra de los arrastreros durante el arrastre, así como facilitar y hacer más seguro el acceso a las pastecas a la tripulación.

- Instalación de Máquinas de hielo (líquido o no)

Aunque ya se han implantado en un número bastante alto de buques, todavía debiera implantarse de forma mucho más generalizada. Esto es aplicable a toda la flota.

- Instalación de Hélice de paso variable

Aunque ya se han implantado en un número bastante alto de buques, todavía debiera implantarse de forma mucho más generalizada, pues es mucho menos general que en flotas de otras comunidades.

- Proyectos innovadores

Analizar mediante estudios teóricos las posibilidades de proyectos innovadores. Buque trimarán: aplicable a buques que demanden gran superficie de trabajo, alta velocidad (boniteros) y/o gran estabilidad por disponer de muchos elementos de gran peso en cubiertas altas (arrastreros). Bodegas modulares (contenedores) automatizadas. Bodegas de atmósfera modificada



- Pesca experimental con artefactos de selección (rejillas) del camarón en aguas de la NAFO

El proyecto comprende la instalación del equipamiento de pesca para llevar a cabo el arrastre doble en un bacaladero con objeto de realizar pescas experimentales de camarón y estudiar los sistemas más eficaces para llevar a cabo una pesca selectiva de camarón en aguas de la NAFO

- Pesca experimental con técnica de arrastre.

Con equipamiento de pesca adecuado (maquinillas, artes de pesca, etc.) se llevarán a cabo prospecciones en nuevos caladeros con objeto de desviar el esfuerzo pesquero a otras especies menos explotadas que las especies objeto actuales.

- Pescas experimentales comparativas mediante el desarrollo de un cebo artificial sustitutivo de la sardina basado en subproductos pesqueros.

La sardina es una especie de consumo humano que viene siendo utilizada en grandes cantidades como cebo. Además, su precio como cebo se ha elevado y es una de las causas del declive de la flota de palangreros. El presente proyecto, mediante metodología de pescas comparativas entre distintos cebos, pretende obtener un cebo artificial basado en subproductos de productos pesqueros que sea aplicable a una modalidad selectiva como el palangre.

- Mejora del patrón de explotación de la flota de arrastre en las divisiones VIIIab. Mediante pescas experimentales, se compara el patrón de explotación actual con un patrón de explotación alternativo basado en la pesca con arrastre doble, pretendiendo mejorar la selectividad sobre las especies objeto de los caladeros de las divisiones VIIIab.

- Sistemas de control de la estabilidad, y estado de tanques

Mediante estos sistemas el patrón siempre dispondrá de la capacidad de todos los tanques en tiempo real. Además, si se combina con un programa de arquitectura naval, se tiene la estabilidad del buque en todo momento, detectándose al instante la navegación en condiciones de estabilidad por debajo de los criterios exigidos.

- Estudios de optimización hidrodinámica de series sistemáticas de buques

Definidos los tipos y tamaños de buques que se pretende fomentar su construcción, un estudio detallado de las necesidades de propulsión para lograr las velocidades deseadas, puede permitir un ahorro considerable de combustible a lo largo de la explotación de los buques.

- Estudios de viabilidad económica de la construcción de instalaciones frigoríficas en tierra

Que posibiliten a los armadores almacenar la pesca descargada a la espera de una recuperación de los precios de venta, en situaciones de saturación de mercado.

- Estudios de viabilidad económica de Buques frigoríficos – Nodrizas

Propiedad de algún tipo de AIE o agrupación de armadores, que posibiliten a la flota seguir faenando sin tener que regresar a puerto, tanto para faenas de descarga como de abastecimiento.

Asimismo, la asistencia técnica a la población para la correcta interpretación del programa y de sus posibilidades, así como para la puesta en marcha y el seguimiento de proyectos concretos es fundamental para asegurar el éxito del Plan y la máxima repercusión de éste en términos de población beneficiaria. Desde esta óptica, disponer de una adecuada infraestructura tanto de apoyo técnico, no sólo en cuanto a recursos materiales se refiere sino también en lo que respecta a órganos consultivos de asesoramiento, como informático y proporcionar una formación adecuada y de calidad a los técnicos que acompañarán la puesta en marcha de los proyectos, a los propios “formadores” y a los beneficiarios últimos de la ayuda son factores claves para maximizar el rendimiento de las ayudas previstas en el Plan.

Se incluyen también, como parte de la asistencia técnica contemplada en el Plan, una estrategia para la información y difusión de éste que tiene como objetivos fundamentales: 1) informar a los beneficiarios potenciales y finales, así como a las autoridades locales, a las organizaciones de profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, etc. de las posibilidades que ofrece la intervención conjunta con la U.E., y garantizar la transparencia de la ejecución, y 2) sensibilizar a la opinión pública sobre el papel que la U.E., en colaboración con las autoridades responsables de la gestión del Plan, desempeña a favor del desarrollo y cohesión interna del territorio y cohesión interna del territorio europeo.

Esta estrategia contempla dos tipos principales de actuaciones, a saber:

- Actuaciones dirigidas a informar de las posibilidades ofrecidas por el Plan a los beneficiarios finales potenciales, las organizaciones de profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Actuaciones dirigidas a informar a la opinión pública de los resultados del Plan y del papel jugado por las instituciones y fondos europeos.

En este sentido está previsto: utilizar los medios de comunicación de masas (prensa, radio y televisión) para, con cada nueva convocatoria de solicitud de ayudas, programas temáticos, etc. dar a conocer la existencia y contenido del Plan; publicar notas informativas sobre el Plan y artículos periódicos de opinión o sobre proyectos concretos en revistas especializadas; dar charlas, conferencias y seminarios (temáticos sobre fondos y programas comunitarios de ayuda a los diferentes tipos de regiones, a colectivos concretos) editar trípticos del Plan, exponer carteles en cada proyecto cofinanciado por la U.E., etc.



Por otra parte, el seguimiento y evaluación interna que la autoridad encargada de la gestión haga del Plan debe ser complementado con evaluaciones realizadas, desde un punto de vista crítico, por organismos externos e independientes. Ello dotará de una mayor objetividad a los análisis de resultados y orientará las modificaciones que en cierto momento deban introducirse en el Plan como consecuencia de los cambios habidos en el entorno y/o las condiciones de partida, -generados, por ejemplo, como consecuencia del propio avance en la ejecución del Plan.

Por ello, se prevé la realización de evaluaciones periódicas del Plan, antes, durante y al finalizar su ejecución.

Respecto a los datos financieros, que están reflejados en las fichas de las medidas I.3, III.4, V.1, V.2, y V.3, el coste de todas estas actuaciones asciende a 2.806.555 Euros, y se desglosa de la siguiente manera:

Contribución pública:	2.400.771 Euros
Contribución IFOP:	1.403.278 Euros
Participación privada:	405.784 Euros



3 PLAN FINANCIERO

El Plan financiero comprende los cuadros financieros del Plan por ejes y medidas del capítulo 3.1. para todo su período de vigencia y los cuadros financieros por anualidades en pesetas y en euros del capítulo 3.2.

Con el fin de posibilitar la integración de este Plan regional en el Plan para la adaptación del sector pesquero de las regiones de fuera del objetivo 1 de España (2000-2006) se adjuntan los cuadros financieros de los capítulos 3.3., Cuadro financiero orientativo para el Programa Operativo por eje prioritario y medida. Comunidad Autónoma del País Vasco y 3.4. Cuadro financiero orientativo para el Programa Operativo por eje prioritario y por año. Comunidad Autónoma del País Vasco de acuerdo con el modelo que se utilizará en dicho Plan.

La correspondencia entre las medidas del Presente Plan regional cuyo plan financiero se incluye en los apartados 3.1 y 3.2 y las del Plan de fuera de las zonas objetivo 1 de los capítulos 3.3. y 3.4 es la siguiente:

MEDIDAS	
PLAN REGIONAL	PLAN ZONAS FUERA OBJETIVO 1
11	11
12	21,22
13	44
21	32
22	341,342
23	43
24	33
25	44
31	31
32	41
33	45
34	53
35	44
36	44
41	42
42	42
43	44
51	52
52	51
53	46



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.1 CUADRO FINANCIERO POR EJES Y MEDIDAS.

3.1.1 PERIODO 2000-2006

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS															GASTOS PRIVADOS		
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL													
		%		%	IFOP	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)			%		
	(1)=(2)+(9)	año/total	(2)=(3)+(4)	(2)/(1)	(3)	(3)/(2)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)	(9)	% (9)/(1)		
EJE I: Flota	283.692.376	68,7%	149.328.325	52,6%	73.015.628	48,9%	76.312.697	51,1%	0	0,0%	76.312.697	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	134.364.051	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	19.119.600	4,6%	19.119.600	100,0%	9.559.800	50,0%	9.559.800	50,0%	0	0,0%	9.559.800	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	252.378.720	61,2%	120.453.480	47,7%	57.358.800	47,6%	63.094.680	52,4%	0	0,0%	63.094.680	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	131.925.240	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	12.194.056	3,0%	9.755.245	80,0%	6.097.028	62,5%	3.658.217	37,5%	0	0,0%	3.658.217	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2.438.811	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	94.541.701	22,9%	35.934.226	38,0%	21.817.588	60,7%	14.116.638	39,3%	0	0,0%	14.116.638	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	58.607.475	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	6.373.200	1,5%	3.186.600	50,0%	1.593.300	50,0%	1.593.300	50,0%	0	0,0%	1.593.300	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	3.186.600	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	77.009.500	18,7%	23.102.850	30,0%	15.401.900	66,7%	7.700.950	33,3%	0	0,0%	7.700.950	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	53.906.650	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	3.983.250	1,0%	3.186.600	80,0%	1.593.300	50,0%	1.593.300	50,0%	0	0,0%	1.593.300	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	796.650	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	4.720.889	1,1%	4.248.800	90,0%	2.124.400	50,0%	2.124.400	50,0%	0	0,0%	2.124.400	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	472.089	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	2.454.862	0,6%	2.209.376	90,0%	1.104.688	50,0%	1.104.688	50,0%	0	0,0%	1.104.688	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	245.486	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	9.156.164	2,2%	8.571.954	93,6%	4.461.240	52,0%	4.110.714	48,0%	0	0,0%	4.110.714	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	584.210	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	637.320	0,2%	637.320	100,0%	318.660	50,0%	318.660	50,0%	0	0,0%	318.660	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	849.760	0,2%	849.760	100,0%	424.880	50,0%	424.880	50,0%	0	0,0%	424.880	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	1.062.200	0,3%	1.062.200	100,0%	531.100	50,0%	531.100	50,0%	0	0,0%	531.100	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	3.186.600	0,8%	3.186.600	100,0%	1.593.300	50,0%	1.593.300	50,0%	0	0,0%	1.593.300	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	2.570.524	0,6%	1.986.314	77,3%	1.168.420	58,8%	817.894	41,2%	0	0,0%	817.894	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	584.210	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	849.760	0,2%	849.760	100,0%	424.880	50,0%	424.880	50,0%	0	0,0%	424.880	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	23.835.768	5,8%	12.364.008	51,9%	6.182.004	50,0%	6.182.004	50,0%	0	0,0%	6.182.004	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	11.471.760	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	2.039.424	0,5%	2.039.424	100,0%	1.019.712	50,0%	1.019.712	50,0%	0	0,0%	1.019.712	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	12.746.400	3,1%	1.274.640	10,0%	637.320	50,0%	637.320	50,0%	0	0,0%	637.320	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	11.471.760	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	9.049.944	2,2%	9.049.944	100,0%	4.524.972	50,0%	4.524.972	50,0%	0	0,0%	4.524.972	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	1.487.080	0,4%	1.487.080	100,0%	743.540	50,0%	743.540	50,0%	0	0,0%	743.540	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	318.660	0,1%	318.660	100,0%	159.330	50,0%	159.330	50,0%	0	0,0%	159.330	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	106.220	0,0%	106.220	100,0%	53.110	50,0%	53.110	50,0%	0	0,0%	53.110	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	1.062.200	0,3%	1.062.200	100,0%	531.100	50,0%	531.100	50,0%	0	0,0%	531.100	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	412.713.089	100,0%	207.685.593	50,3%	106.220.000	51,1%	101.465.593	48,9%	0	0,0%	101.465.593	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	205.027.496	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.1.2 PERIODO 2000-2006

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	(3)	(3)/ (2)	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	(9)/(1)
							(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)		
EJE I: Flota	47.202.440	68,7%	24.846.143	52,6%	12.148.778	48,9%	12.697.364	51,1%	0	0,0%	12.697.364	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	22.356.297	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	3.181.234	4,6%	3.181.234	100,0%	1.590.617	50,0%	1.590.617	50,0%	0	0,0%	1.590.617	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	41.992.286	61,2%	20.041.773	47,7%	9.543.701	47,6%	10.498.071	52,4%	0	0,0%	10.498.071	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	21.950.513	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	2.028.920	3,0%	1.623.136	80,0%	1.014.460	62,5%	608.676	37,5%	0	0,0%	608.676	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	405.784	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	15.730.415	22,9%	5.978.952	38,0%	3.630.141	60,7%	2.348.811	39,3%	0	0,0%	2.348.811	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	9.751.463	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	1.060.411	1,5%	530.206	50,0%	265.103	50,0%	265.103	50,0%	0	0,0%	265.103	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	530.206	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	12.813.303	18,7%	3.843.991	30,0%	2.562.661	66,7%	1.281.330	33,3%	0	0,0%	1.281.330	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.969.312	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	662.757	1,0%	530.206	80,0%	265.103	50,0%	265.103	50,0%	0	0,0%	265.103	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	132.551	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	785.490	1,1%	706.941	90,0%	353.470	50,0%	353.470	50,0%	0	0,0%	353.470	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	78.549	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	408.455	0,6%	367.609	90,0%	183.805	50,0%	183.805	50,0%	0	0,0%	183.805	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	40.845	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.523.458	2,2%	1.426.253	93,6%	742.288	52,0%	683.965	48,0%	0	0,0%	683.965	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	97.204	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	106.041	0,2%	106.041	100,0%	53.021	50,0%	53.021	50,0%	0	0,0%	53.021	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III. 2: Pesca artesanal costera	141.388	0,2%	141.388	100,0%	70.694	50,0%	70.694	50,0%	0	0,0%	70.694	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	176.735	0,3%	176.735	100,0%	88.368	50,0%	88.368	50,0%	0	0,0%	88.368	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	530.206	0,8%	530.206	100,0%	265.103	50,0%	265.103	50,0%	0	0,0%	265.103	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	427.699	0,6%	330.495	77,3%	194.409	58,8%	136.086	41,2%	0	0,0%	136.086	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	97.204	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	141.388	0,2%	141.388	100,0%	70.694	50,0%	70.694	50,0%	0	0,0%	70.694	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.965.938	5,8%	2.057.198	51,9%	1.028.599	50,0%	1.028.599	50,0%	0	0,0%	1.028.599	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.908.740	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	339.332	0,5%	339.332	100,0%	169.666	50,0%	169.666	50,0%	0	0,0%	169.666	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	2.120.823	3,1%	212.082	10,0%	106.041	50,0%	106.041	50,0%	0	0,0%	106.041	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.908.740	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.505.784	2,2%	1.505.784	100,0%	752.892	50,0%	752.892	50,0%	0	0,0%	752.892	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	247.429	0,4%	247.429	100,0%	123.715	50,0%	123.715	50,0%	0	0,0%	123.715	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	53.021	0,1%	53.021	100,0%	26.510	50,0%	26.510	50,0%	0	0,0%	26.510	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	17.674	0,0%	17.674	100,0%	8.837	50,0%	8.837	50,0%	0	0,0%	8.837	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	176.735	0,3%	176.735	100,0%	88.368	50,0%	88.368	50,0%	0	0,0%	88.368	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	68.669.680	100,0%	34.555.975	50,3%	17.673.521	51,1%	16.882.454	48,9%	0	0,0%	16.882.454	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	34.113.705	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2 CUADRO FINANCIERO POR ANUALIDADES

3.2.1 ANUALIDAD 2000

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
		%		%	IFOP	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)			%
	(1)=(2)+(9)	año/total	(2)=(3)+(4)	(2)/(1)	(3)	(3)/(2)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	%(4)/(2)	(5)	%(5)/(2)	(6)	%(6)/(2)	(7)	%(7)/(2)	(8)	%(8)/(2)	(9)	%(9)/(1)
EJE I: Flota	42.043.210	68,7%	22.130.458	52,6%	10.820.916	48,9%	11.309.542	51,1%	0	0,0%	11.309.542	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	19.912.752	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	2.833.525	4,6%	2.833.525	100,0%	1.416.762	50,0%	1.416.762	50,0%	0	0,0%	1.416.762	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	37.402.526	61,2%	17.851.206	47,7%	8.500.574	47,6%	9.350.632	52,4%	0	0,0%	9.350.632	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	19.551.321	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	1.807.159	3,0%	1.445.727	80,0%	903.580	62,5%	542.148	37,5%	0	0,0%	542.148	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	361.432	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	14.011.080	22,9%	5.325.452	38,0%	3.233.367	60,7%	2.092.086	39,3%	0	0,0%	2.092.086	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.685.628	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	944.508	1,5%	472.254	50,0%	236.127	50,0%	236.127	50,0%	0	0,0%	236.127	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	472.254	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	11.412.808	18,7%	3.423.842	30,0%	2.282.562	66,7%	1.141.281	33,3%	0	0,0%	1.141.281	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.988.966	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	590.318	1,0%	472.254	80,0%	236.127	50,0%	236.127	50,0%	0	0,0%	236.127	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	118.064	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	699.636	1,1%	629.672	90,0%	314.836	50,0%	314.836	50,0%	0	0,0%	314.836	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	69.964	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	363.811	0,6%	327.430	90,0%	163.715	50,0%	163.715	50,0%	0	0,0%	163.715	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	36.381	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.356.944	2,2%	1.270.364	93,6%	661.156	52,0%	609.208	48,0%	0	0,0%	609.208	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	86.580	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	94.451	0,2%	94.451	100,0%	47.225	50,0%	47.225	50,0%	0	0,0%	47.225	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	125.934	0,2%	125.934	100,0%	62.967	50,0%	62.967	50,0%	0	0,0%	62.967	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	157.418	0,3%	157.418	100,0%	78.709	50,0%	78.709	50,0%	0	0,0%	78.709	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	472.254	0,8%	472.254	100,0%	236.127	50,0%	236.127	50,0%	0	0,0%	236.127	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	380.952	0,6%	294.372	77,3%	173.160	58,8%	121.212	41,2%	0	0,0%	121.212	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	86.580	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	125.934	0,2%	125.934	100,0%	62.967	50,0%	62.967	50,0%	0	0,0%	62.967	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.532.461	5,8%	1.832.346	51,9%	916.173	50,0%	916.173	50,0%	0	0,0%	916.173	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.700.115	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	302.243	0,5%	302.243	100,0%	151.121	50,0%	151.121	50,0%	0	0,0%	151.121	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	1.889.016	3,1%	188.902	10,0%	94.451	50,0%	94.451	50,0%	0	0,0%	94.451	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.700.115	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.341.202	2,2%	1.341.202	100,0%	670.601	50,0%	670.601	50,0%	0	0,0%	670.601	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	220.385	0,4%	220.385	100,0%	110.193	50,0%	110.193	50,0%	0	0,0%	110.193	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	47.225	0,1%	47.225	100,0%	23.613	50,0%	23.613	50,0%	0	0,0%	23.613	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	15.742	0,0%	15.742	100,0%	7.871	50,0%	7.871	50,0%	0	0,0%	7.871	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	157.418	0,3%	157.418	100,0%	78.709	50,0%	78.709	50,0%	0	0,0%	78.709	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	61.164.080	100,0%	30.779.005	50,3%	15.741.804	51,1%	15.037.201	48,9%	0	0,0%	15.037.201	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	30.385.075	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.2 ANUALIDAD 2000

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	IFOP (3)	(3)/ (2)	TOTAL (4)= (5)+(6)+(7)+(8)		(5)	(5)/ (2)	REGIONAL (6)		(7)	(7)/ (2)	DIVERSAS (a precisar) (8)		(9)	(9)/ (1)
							%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
EJE I: Flota	6.995.402	68,7%	3.682.198	52,6%	1.800.449	48,9%	1.881.749	51,1%	0	0,0%	1.881.749	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	3.313.203	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	471.459	4,6%	471.459	100,0%	235.729	50,0%	235.729	50,0%	0	0,0%	235.729	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	6.223.257	61,2%	2.970.191	47,7%	1.414.377	47,6%	1.555.814	52,4%	0	0,0%	1.555.814	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	3.253.066	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	300.686	3,0%	240.549	80,0%	150.343	62,5%	90.206	37,5%	0	0,0%	90.206	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	60.137	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	2.331.248	22,9%	886.081	38,0%	537.987	60,7%	348.094	39,3%	0	0,0%	348.094	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.445.167	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	157.153	1,5%	78.576	50,0%	39.288	50,0%	39.288	50,0%	0	0,0%	39.288	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	78.576	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	1.898.931	18,7%	569.679	30,0%	379.786	66,7%	189.893	33,3%	0	0,0%	189.893	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.329.252	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	98.221	1,0%	78.576	80,0%	39.288	50,0%	39.288	50,0%	0	0,0%	39.288	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	19.644	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	116.410	1,1%	104.769	90,0%	52.384	50,0%	52.384	50,0%	0	0,0%	52.384	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	11.641	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	60.533	0,6%	54.480	90,0%	27.240	50,0%	27.240	50,0%	0	0,0%	27.240	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	6.053	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	225.776	2,2%	211.371	93,6%	110.007	52,0%	101.364	48,0%	0	0,0%	101.364	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	14.406	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	15.715	0,2%	15.715	100,0%	7.858	50,0%	7.858	50,0%	0	0,0%	7.858	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	20.954	0,2%	20.954	100,0%	10.477	50,0%	10.477	50,0%	0	0,0%	10.477	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	26.192	0,3%	26.192	100,0%	13.096	50,0%	13.096	50,0%	0	0,0%	13.096	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	78.576	0,8%	78.576	100,0%	39.288	50,0%	39.288	50,0%	0	0,0%	39.288	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	63.385	0,6%	48.979	77,3%	28.811	58,8%	20.168	41,2%	0	0,0%	20.168	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	14.406	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	20.954	0,2%	20.954	100,0%	10.477	50,0%	10.477	50,0%	0	0,0%	10.477	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	587.752	5,8%	304.877	51,9%	152.438	50,0%	152.438	50,0%	0	0,0%	152.438	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.875	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	50.289	0,5%	50.289	100,0%	25.144	50,0%	25.144	50,0%	0	0,0%	25.144	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	314.306	3,1%	31.431	10,0%	15.715	50,0%	15.715	50,0%	0	0,0%	15.715	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.875	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	223.157	2,2%	223.157	100,0%	111.579	50,0%	111.579	50,0%	0	0,0%	111.579	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	36.669	0,4%	36.669	100,0%	18.335	50,0%	18.335	50,0%	0	0,0%	18.335	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	7.858	0,1%	7.858	100,0%	3.929	50,0%	3.929	50,0%	0	0,0%	3.929	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	2.619	0,0%	2.619	100,0%	1.310	50,0%	1.310	50,0%	0	0,0%	1.310	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	26.192	0,3%	26.192	100,0%	13.096	50,0%	13.096	50,0%	0	0,0%	13.096	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	10.176.847	100,0%	5.121.196	50,3%	2.619.216	51,1%	2.501.980	48,9%	0	0,0%	2.501.980	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	5.055.651	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.3 ANUALIDAD 2001

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	IFOP (3)	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	%
							(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)		
EJE I: Flota	42.014.841	68,7%	22.115.525	52,6%	10.813.615	48,9%	11.301.910	51,1%	0	0,0%	11.301.910	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	19.899.316	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	2.831.613	4,6%	2.831.613	100,0%	1.415.806	50,0%	1.415.806	50,0%	0	0,0%	1.415.806	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	37.377.288	61,2%	17.839.160	47,7%	8.494.838	47,6%	9.344.322	52,4%	0	0,0%	9.344.322	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	19.538.128	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	1.805.940	3,0%	1.444.752	80,0%	902.970	62,5%	541.782	37,5%	0	0,0%	541.782	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	361.188	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	14.001.626	22,9%	5.321.859	38,0%	3.231.185	60,7%	2.090.674	39,3%	0	0,0%	2.090.674	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.679.767	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	943.871	1,5%	471.935	50,0%	235.968	50,0%	235.968	50,0%	0	0,0%	235.968	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	471.935	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	11.405.107	18,7%	3.421.532	30,0%	2.281.021	66,7%	1.140.511	33,3%	0	0,0%	1.140.511	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.983.575	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	589.919	1,0%	471.935	80,0%	235.968	50,0%	235.968	50,0%	0	0,0%	235.968	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	117.984	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	699.164	1,1%	629.247	90,0%	314.624	50,0%	314.624	50,0%	0	0,0%	314.624	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	69.916	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	363.565	0,6%	327.209	90,0%	163.604	50,0%	163.604	50,0%	0	0,0%	163.604	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	36.356	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.356.028	2,2%	1.269.506	93,6%	660.710	52,0%	608.797	48,0%	0	0,0%	608.797	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	86.522	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	94.387	0,2%	94.387	100,0%	47.194	50,0%	47.194	50,0%	0	0,0%	47.194	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	125.849	0,2%	125.849	100,0%	62.925	50,0%	62.925	50,0%	0	0,0%	62.925	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	157.312	0,3%	157.312	100,0%	78.656	50,0%	78.656	50,0%	0	0,0%	78.656	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	471.935	0,8%	471.935	100,0%	235.968	50,0%	235.968	50,0%	0	0,0%	235.968	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	380.695	0,6%	294.173	77,3%	173.043	58,8%	121.130	41,2%	0	0,0%	121.130	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	86.522	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	125.849	0,2%	125.849	100,0%	62.925	50,0%	62.925	50,0%	0	0,0%	62.925	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.530.077	5,8%	1.831.110	51,9%	915.555	50,0%	915.555	50,0%	0	0,0%	915.555	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.698.968	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	302.039	0,5%	302.039	100,0%	151.019	50,0%	151.019	50,0%	0	0,0%	151.019	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	1.887.742	3,1%	188.774	10,0%	94.387	50,0%	94.387	50,0%	0	0,0%	94.387	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.698.968	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.340.297	2,2%	1.340.297	100,0%	670.148	50,0%	670.148	50,0%	0	0,0%	670.148	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	220.237	0,4%	220.237	100,0%	110.118	50,0%	110.118	50,0%	0	0,0%	110.118	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	47.194	0,1%	47.194	100,0%	23.597	50,0%	23.597	50,0%	0	0,0%	23.597	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	15.731	0,0%	15.731	100,0%	7.866	50,0%	7.866	50,0%	0	0,0%	7.866	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	157.312	0,3%	157.312	100,0%	78.656	50,0%	78.656	50,0%	0	0,0%	78.656	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	61.122.808	100,0%	30.758.236	50,3%	15.731.182	51,1%	15.027.054	48,9%	0	0,0%	15.027.054	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	30.364.572	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.4 ANUALIDAD 2001

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
		%		%	IFOP		TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)			%
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	(3)	(3)/ (2)	(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)	(9)	% (9)/(1)
EJE I: Flota	6.990.681	68,7%	3.679.714	52,6%	1.799.234	48,9%	1.880.480	51,1%	0	0,0%	1.880.480	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	3.310.968	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	471.141	4,6%	471.141	100,0%	235.570	50,0%	235.570	50,0%	0	0,0%	235.570	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	6.219.058	61,2%	2.968.187	47,7%	1.413.422	47,6%	1.554.764	52,4%	0	0,0%	1.554.764	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	3.250.871	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	300.483	3,0%	240.386	80,0%	150.242	62,5%	90.145	37,5%	0	0,0%	90.145	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	60.097	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	2.329.675	22,9%	885.483	38,0%	537.624	60,7%	347.859	39,3%	0	0,0%	347.859	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.444.192	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	157.047	1,5%	78.523	50,0%	39.262	50,0%	39.262	50,0%	0	0,0%	39.262	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	78.523	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	1.897.650	18,7%	569.295	30,0%	379.530	66,7%	189.765	33,3%	0	0,0%	189.765	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.328.355	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	98.154	1,0%	78.523	80,0%	39.262	50,0%	39.262	50,0%	0	0,0%	39.262	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	19.631	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	116.331	1,1%	104.698	90,0%	52.349	50,0%	52.349	50,0%	0	0,0%	52.349	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	11.633	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	60.492	0,6%	54.443	90,0%	27.221	50,0%	27.221	50,0%	0	0,0%	27.221	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	6.049	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	225.624	2,2%	211.228	93,6%	109.933	52,0%	101.295	48,0%	0	0,0%	101.295	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	14.396	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	15.705	0,2%	15.705	100,0%	7.852	50,0%	7.852	50,0%	0	0,0%	7.852	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	20.940	0,2%	20.940	100,0%	10.470	50,0%	10.470	50,0%	0	0,0%	10.470	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	26.174	0,3%	26.174	100,0%	13.087	50,0%	13.087	50,0%	0	0,0%	13.087	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	78.523	0,8%	78.523	100,0%	39.262	50,0%	39.262	50,0%	0	0,0%	39.262	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	63.342	0,6%	48.946	77,3%	28.792	58,8%	20.154	41,2%	0	0,0%	20.154	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	14.396	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	20.940	0,2%	20.940	100,0%	10.470	50,0%	10.470	50,0%	0	0,0%	10.470	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	587.355	5,8%	304.671	51,9%	152.335	50,0%	152.335	50,0%	0	0,0%	152.335	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.684	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	50.255	0,5%	50.255	100,0%	25.128	50,0%	25.128	50,0%	0	0,0%	25.128	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	314.094	3,1%	31.409	10,0%	15.705	50,0%	15.705	50,0%	0	0,0%	15.705	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.684	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	223.007	2,2%	223.007	100,0%	111.503	50,0%	111.503	50,0%	0	0,0%	111.503	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	36.644	0,4%	36.644	100,0%	18.322	50,0%	18.322	50,0%	0	0,0%	18.322	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	7.852	0,1%	7.852	100,0%	3.926	50,0%	3.926	50,0%	0	0,0%	3.926	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	2.617	0,0%	2.617	100,0%	1.309	50,0%	1.309	50,0%	0	0,0%	1.309	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	26.174	0,3%	26.174	100,0%	13.087	50,0%	13.087	50,0%	0	0,0%	13.087	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	10.169.980	100,0%	5.117.740	50,3%	2.617.448	51,1%	2.500.291	48,9%	0	0,0%	2.500.291	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	5.052.240	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.5 ANUALIDAD 2002

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	IFOP (3)	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	%
							(5)+ (6)+(7)+(8)	%(4)/(2)	(5)	%(5)/(2)	(6)	%(6)/(2)	(7)	%(7)/(2)	(8)	%(8)/(2)		
EJE I: Flota	41.986.472	68,7%	22.100.592	52,6%	10.806.313	48,9%	11.294.279	51,1%	0	0,0%	11.294.279	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	19.885.880	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	2.829.701	4,6%	2.829.701	100,0%	1.414.850	50,0%	1.414.850	50,0%	0	0,0%	1.414.850	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	37.352.051	61,2%	17.827.115	47,7%	8.489.102	47,6%	9.338.013	52,4%	0	0,0%	9.338.013	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	19.524.936	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	1.804.720	3,0%	1.443.776	80,0%	902.360	62,5%	541.416	37,5%	0	0,0%	541.416	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	360.944	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	13.992.172	22,9%	5.318.265	38,0%	3.229.003	60,7%	2.089.262	39,3%	0	0,0%	2.089.262	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.673.906	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	943.234	1,5%	471.617	50,0%	235.808	50,0%	235.808	50,0%	0	0,0%	235.808	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	471.617	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	11.397.406	18,7%	3.419.222	30,0%	2.279.481	66,7%	1.139.741	33,3%	0	0,0%	1.139.741	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.978.184	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	589.521	1,0%	471.617	80,0%	235.808	50,0%	235.808	50,0%	0	0,0%	235.808	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	117.904	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	698.692	1,1%	628.822	90,0%	314.411	50,0%	314.411	50,0%	0	0,0%	314.411	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	69.869	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	363.320	0,6%	326.988	90,0%	163.494	50,0%	163.494	50,0%	0	0,0%	163.494	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	36.332	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.355.112	2,2%	1.268.649	93,6%	660.264	52,0%	608.386	48,0%	0	0,0%	608.386	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	86.463	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	94.323	0,2%	94.323	100,0%	47.162	50,0%	47.162	50,0%	0	0,0%	47.162	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III. 2: Pesca artesanal costera	125.764	0,2%	125.764	100,0%	62.882	50,0%	62.882	50,0%	0	0,0%	62.882	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	157.206	0,3%	157.206	100,0%	78.603	50,0%	78.603	50,0%	0	0,0%	78.603	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	471.617	0,8%	471.617	100,0%	235.808	50,0%	235.808	50,0%	0	0,0%	235.808	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	380.438	0,6%	293.974	77,3%	172.926	58,8%	121.048	41,2%	0	0,0%	121.048	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	86.463	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	125.764	0,2%	125.764	100,0%	62.882	50,0%	62.882	50,0%	0	0,0%	62.882	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.527.694	5,8%	1.829.873	51,9%	914.937	50,0%	914.937	50,0%	0	0,0%	914.937	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.697.820	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	301.835	0,5%	301.835	100,0%	150.917	50,0%	150.917	50,0%	0	0,0%	150.917	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	1.886.467	3,1%	188.647	10,0%	94.323	50,0%	94.323	50,0%	0	0,0%	94.323	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.697.820	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.339.392	2,2%	1.339.392	100,0%	669.696	50,0%	669.696	50,0%	0	0,0%	669.696	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	220.088	0,4%	220.088	100,0%	110.044	50,0%	110.044	50,0%	0	0,0%	110.044	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	47.162	0,1%	47.162	100,0%	23.581	50,0%	23.581	50,0%	0	0,0%	23.581	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	15.721	0,0%	15.721	100,0%	7.860	50,0%	7.860	50,0%	0	0,0%	7.860	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	157.206	0,3%	157.206	100,0%	78.603	50,0%	78.603	50,0%	0	0,0%	78.603	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	61.081.537	100,0%	30.737.468	50,3%	15.720.560	51,1%	15.016.908	48,9%	0	0,0%	15.016.908	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	30.344.069	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.6 ANUALIDAD 2002

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	(3)	(3)/ (2)	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	%(9)/(1)
							(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	%(4)/(2)	(5)	%(5)/(2)	(6)	%(6)/(2)	(7)	%(7)/(2)	(8)	%(8)/(2)		
EJE I: Flota	6.985.961	68,7%	3.677.229	52,6%	1.798.019	48,9%	1.879.210	51,1%	0	0,0%	1.879.210	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	3.308.732	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	470.823	4,6%	470.823	100,0%	235.411	50,0%	235.411	50,0%	0	0,0%	235.411	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	6.214.858	61,2%	2.966.182	47,7%	1.412.468	47,6%	1.553.715	52,4%	0	0,0%	1.553.715	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	3.248.676	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	300.280	3,0%	240.224	80,0%	150.140	62,5%	90.084	37,5%	0	0,0%	90.084	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	60.056	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	2.328.101	22,9%	884.885	38,0%	537.261	60,7%	347.624	39,3%	0	0,0%	347.624	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.443.217	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	156.941	1,5%	78.470	50,0%	39.235	50,0%	39.235	50,0%	0	0,0%	39.235	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	78.470	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	1.896.369	18,7%	568.911	30,0%	379.274	66,7%	189.637	33,3%	0	0,0%	189.637	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.327.458	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	98.088	1,0%	78.470	80,0%	39.235	50,0%	39.235	50,0%	0	0,0%	39.235	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	19.618	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	116.252	1,1%	104.627	90,0%	52.314	50,0%	52.314	50,0%	0	0,0%	52.314	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	11.625	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	60.451	0,6%	54.406	90,0%	27.203	50,0%	27.203	50,0%	0	0,0%	27.203	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	6.045	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	225.472	2,2%	211.085	93,6%	109.859	52,0%	101.227	48,0%	0	0,0%	101.227	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	14.386	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	15.694	0,2%	15.694	100,0%	7.847	50,0%	7.847	50,0%	0	0,0%	7.847	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III. 2: Pesca artesanal costera	20.925	0,2%	20.925	100,0%	10.463	50,0%	10.463	50,0%	0	0,0%	10.463	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	26.157	0,3%	26.157	100,0%	13.078	50,0%	13.078	50,0%	0	0,0%	13.078	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	78.470	0,8%	78.470	100,0%	39.235	50,0%	39.235	50,0%	0	0,0%	39.235	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	63.299	0,6%	48.913	77,3%	28.772	58,8%	20.141	41,2%	0	0,0%	20.141	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	14.386	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	20.925	0,2%	20.925	100,0%	10.463	50,0%	10.463	50,0%	0	0,0%	10.463	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	586.959	5,8%	304.465	51,9%	152.233	50,0%	152.233	50,0%	0	0,0%	152.233	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.494	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	50.221	0,5%	50.221	100,0%	25.111	50,0%	25.111	50,0%	0	0,0%	25.111	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	313.882	3,1%	31.388	10,0%	15.694	50,0%	15.694	50,0%	0	0,0%	15.694	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.494	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	222.856	2,2%	222.856	100,0%	111.428	50,0%	111.428	50,0%	0	0,0%	111.428	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	36.620	0,4%	36.620	100,0%	18.310	50,0%	18.310	50,0%	0	0,0%	18.310	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	7.847	0,1%	7.847	100,0%	3.924	50,0%	3.924	50,0%	0	0,0%	3.924	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	2.616	0,0%	2.616	100,0%	1.308	50,0%	1.308	50,0%	0	0,0%	1.308	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	26.157	0,3%	26.157	100,0%	13.078	50,0%	13.078	50,0%	0	0,0%	13.078	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	10.163.113	100,0%	5.114.284	50,3%	2.615.681	51,1%	2.498.603	48,9%	0	0,0%	2.498.603	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	5.048.828	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.7 ANUALIDAD 2003

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
		%		%	IFOP	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)			%
	(1)=(2)+(9)	año/total	(2)=(3)+(4)	(2)/(1)	(3)	(3)/(2)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)	(9)	(9)/(1)
EJE I: Flota	41.958.102	68,7%	22.085.659	52,6%	10.799.011	48,9%	11.286.648	51,1%	0	0,0%	11.286.648	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	19.872.443	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	2.827.789	4,6%	2.827.789	100,0%	1.413.894	50,0%	1.413.894	50,0%	0	0,0%	1.413.894	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	37.326.813	61,2%	17.815.070	47,7%	8.483.367	47,6%	9.331.703	52,4%	0	0,0%	9.331.703	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	19.511.743	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	1.803.501	3,0%	1.442.801	80,0%	901.750	62,5%	541.050	37,5%	0	0,0%	541.050	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	360.700	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	13.982.718	22,9%	5.314.672	38,0%	3.226.821	60,7%	2.087.851	39,3%	0	0,0%	2.087.851	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.668.046	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	942.596	1,5%	471.298	50,0%	235.649	50,0%	235.649	50,0%	0	0,0%	235.649	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	471.298	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	11.389.705	18,7%	3.416.912	30,0%	2.277.941	66,7%	1.138.971	33,3%	0	0,0%	1.138.971	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.972.794	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	589.123	1,0%	471.298	80,0%	235.649	50,0%	235.649	50,0%	0	0,0%	235.649	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	117.825	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	698.219	1,1%	628.398	90,0%	314.199	50,0%	314.199	50,0%	0	0,0%	314.199	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	69.822	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	363.074	0,6%	326.767	90,0%	163.383	50,0%	163.383	50,0%	0	0,0%	163.383	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	36.307	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.354.197	2,2%	1.267.792	93,6%	659.817	52,0%	607.975	48,0%	0	0,0%	607.975	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	86.405	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	94.260	0,2%	94.260	100,0%	47.130	50,0%	47.130	50,0%	0	0,0%	47.130	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	125.680	0,2%	125.680	100,0%	62.840	50,0%	62.840	50,0%	0	0,0%	62.840	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	157.099	0,3%	157.099	100,0%	78.550	50,0%	78.550	50,0%	0	0,0%	78.550	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	471.298	0,8%	471.298	100,0%	235.649	50,0%	235.649	50,0%	0	0,0%	235.649	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	380.180	0,6%	293.776	77,3%	172.809	58,8%	120.967	41,2%	0	0,0%	120.967	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	86.405	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	125.680	0,2%	125.680	100,0%	62.840	50,0%	62.840	50,0%	0	0,0%	62.840	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.525.310	5,8%	1.828.637	51,9%	914.318	50,0%	914.318	50,0%	0	0,0%	914.318	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.696.673	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	301.631	0,5%	301.631	100,0%	150.815	50,0%	150.815	50,0%	0	0,0%	150.815	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	1.885.193	3,1%	188.519	10,0%	94.260	50,0%	94.260	50,0%	0	0,0%	94.260	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.696.673	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.338.487	2,2%	1.338.487	100,0%	669.243	50,0%	669.243	50,0%	0	0,0%	669.243	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	219.939	0,4%	219.939	100,0%	109.970	50,0%	109.970	50,0%	0	0,0%	109.970	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	47.130	0,1%	47.130	100,0%	23.565	50,0%	23.565	50,0%	0	0,0%	23.565	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	15.710	0,0%	15.710	100,0%	7.855	50,0%	7.855	50,0%	0	0,0%	7.855	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	157.099	0,3%	157.099	100,0%	78.550	50,0%	78.550	50,0%	0	0,0%	78.550	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	61.040.266	100,0%	30.716.699	50,3%	15.709.938	51,1%	15.006.761	48,9%	0	0,0%	15.006.761	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	30.323.567	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.8 ANUALIDAD 2003

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	(3)	(3)/ (2)	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	%(9)/(1)
							(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	%(4)/(2)	(5)	%(5)/(2)	(6)	%(6)/(2)	(7)	%(7)/(2)	(8)	%(8)/(2)		
EJE I: Flota	6.981.241	68,7%	3.674.745	52,6%	1.796.804	48,9%	1.877.940	51,1%	0	0,0%	1.877.940	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	3.306.496	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	470.504	4,6%	470.504	100,0%	235.252	50,0%	235.252	50,0%	0	0,0%	235.252	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	6.210.659	61,2%	2.964.178	47,7%	1.411.513	47,6%	1.552.665	52,4%	0	0,0%	1.552.665	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	3.246.481	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	300.077	3,0%	240.062	80,0%	150.039	62,5%	90.023	37,5%	0	0,0%	90.023	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	60.015	20,0%
EJEEII: Valorización de los recursos pesqueros	2.326.528	22,9%	884.287	38,0%	536.898	60,7%	347.389	39,3%	0	0,0%	347.389	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.442.241	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	156.835	1,5%	78.417	50,0%	39.209	50,0%	39.209	50,0%	0	0,0%	39.209	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	78.417	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	1.895.087	18,7%	568.526	30,0%	379.017	66,7%	189.509	33,3%	0	0,0%	189.509	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.326.561	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	98.022	1,0%	78.417	80,0%	39.209	50,0%	39.209	50,0%	0	0,0%	39.209	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	19.604	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	116.174	1,1%	104.557	90,0%	52.278	50,0%	52.278	50,0%	0	0,0%	52.278	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	11.617	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	60.410	0,6%	54.369	90,0%	27.185	50,0%	27.185	50,0%	0	0,0%	27.185	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	6.041	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	225.319	2,2%	210.943	93,6%	109.784	52,0%	101.158	48,0%	0	0,0%	101.158	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	14.377	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	15.683	0,2%	15.683	100,0%	7.842	50,0%	7.842	50,0%	0	0,0%	7.842	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III. 2: Pesca artesanal costera	20.911	0,2%	20.911	100,0%	10.456	50,0%	10.456	50,0%	0	0,0%	10.456	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	26.139	0,3%	26.139	100,0%	13.070	50,0%	13.070	50,0%	0	0,0%	13.070	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	78.417	0,8%	78.417	100,0%	39.209	50,0%	39.209	50,0%	0	0,0%	39.209	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	63.257	0,6%	48.880	77,3%	28.753	58,8%	20.127	41,2%	0	0,0%	20.127	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	14.377	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	20.911	0,2%	20.911	100,0%	10.456	50,0%	10.456	50,0%	0	0,0%	10.456	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	586.562	5,8%	304.260	51,9%	152.130	50,0%	152.130	50,0%	0	0,0%	152.130	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.303	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	50.187	0,5%	50.187	100,0%	25.094	50,0%	25.094	50,0%	0	0,0%	25.094	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	313.670	3,1%	31.367	10,0%	15.683	50,0%	15.683	50,0%	0	0,0%	15.683	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	282.303	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	222.705	2,2%	222.705	100,0%	111.353	50,0%	111.353	50,0%	0	0,0%	111.353	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	36.595	0,4%	36.595	100,0%	18.297	50,0%	18.297	50,0%	0	0,0%	18.297	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	7.842	0,1%	7.842	100,0%	3.921	50,0%	3.921	50,0%	0	0,0%	3.921	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	2.614	0,0%	2.614	100,0%	1.307	50,0%	1.307	50,0%	0	0,0%	1.307	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	26.139	0,3%	26.139	100,0%	13.070	50,0%	13.070	50,0%	0	0,0%	13.070	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	10.156.246	100,0%	5.110.829	50,3%	2.613.914	51,1%	2.496.915	48,9%	0	0,0%	2.496.915	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	5.045.417	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.9 ANUALIDAD 2004

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
		%		%	IFOP	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)			%
	(1)=(2)+(9)	año/total	(2)=(3)+(4)	(2)/(1)	(3)	(3)/(2)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	%(4)/(2)	(5)	%(5)/(2)	(6)	%(6)/(2)	(7)	%(7)/(2)	(8)	%(8)/(2)	(9)	%(9)/(1)
EJE I: Flota	37.986.409	68,7%	19.995.063	52,6%	9.776.793	48,9%	10.218.270	51,1%	0	0,0%	10.218.270	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	17.991.346	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	2.560.114	4,6%	2.560.114	100,0%	1.280.057	50,0%	1.280.057	50,0%	0	0,0%	1.280.057	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	33.793.511	61,2%	16.128.721	47,7%	7.680.343	47,6%	8.448.378	52,4%	0	0,0%	8.448.378	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	17.664.790	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	1.632.784	3,0%	1.306.227	80,0%	816.392	62,5%	489.835	37,5%	0	0,0%	489.835	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	326.557	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	12.659.134	22,9%	4.811.593	38,0%	2.921.375	60,7%	1.890.218	39,3%	0	0,0%	1.890.218	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.847.541	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	853.371	1,5%	426.686	50,0%	213.343	50,0%	213.343	50,0%	0	0,0%	213.343	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	426.686	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	10.311.572	18,7%	3.093.472	30,0%	2.062.314	66,7%	1.031.157	33,3%	0	0,0%	1.031.157	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.218.100	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	533.357	1,0%	426.686	80,0%	213.343	50,0%	213.343	50,0%	0	0,0%	213.343	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	106.671	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	632.127	1,1%	568.914	90,0%	284.457	50,0%	284.457	50,0%	0	0,0%	284.457	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	63.213	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	328.706	0,6%	295.835	90,0%	147.918	50,0%	147.918	50,0%	0	0,0%	147.918	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	32.871	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.226.010	2,2%	1.147.785	93,6%	597.360	52,0%	550.425	48,0%	0	0,0%	550.425	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	78.226	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	85.337	0,2%	85.337	100,0%	42.669	50,0%	42.669	50,0%	0	0,0%	42.669	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	113.783	0,2%	113.783	100,0%	56.891	50,0%	56.891	50,0%	0	0,0%	56.891	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	142.229	0,3%	142.229	100,0%	71.114	50,0%	71.114	50,0%	0	0,0%	71.114	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	426.686	0,8%	426.686	100,0%	213.343	50,0%	213.343	50,0%	0	0,0%	213.343	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	344.193	0,6%	265.967	77,3%	156.451	58,8%	109.516	41,2%	0	0,0%	109.516	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	78.226	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	113.783	0,2%	113.783	100,0%	56.891	50,0%	56.891	50,0%	0	0,0%	56.891	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.191.609	5,8%	1.655.541	51,9%	827.770	50,0%	827.770	50,0%	0	0,0%	827.770	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.536.069	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	273.079	0,5%	273.079	100,0%	136.539	50,0%	136.539	50,0%	0	0,0%	136.539	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	1.706.743	3,1%	170.674	10,0%	85.337	50,0%	85.337	50,0%	0	0,0%	85.337	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.536.069	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.211.788	2,2%	1.211.788	100,0%	605.894	50,0%	605.894	50,0%	0	0,0%	605.894	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	199.120	0,4%	199.120	100,0%	99.560	50,0%	99.560	50,0%	0	0,0%	99.560	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	42.669	0,1%	42.669	100,0%	21.334	50,0%	21.334	50,0%	0	0,0%	21.334	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	14.223	0,0%	14.223	100,0%	7.111	50,0%	7.111	50,0%	0	0,0%	7.111	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	142.229	0,3%	142.229	100,0%	71.114	50,0%	71.114	50,0%	0	0,0%	71.114	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	55.262.283	100,0%	27.809.101	50,3%	14.222.858	51,1%	13.586.243	48,9%	0	0,0%	13.586.243	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	27.453.182	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.10 ANUALIDAD 2004

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS													GASTOS PRIVADOS		
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
		%		%	IFOP		TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)			%
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	(3)	(3)/ (2)	(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)	(9)	% (9)/(1)
EJE I: Flota	6.320.407	68,7%	3.326.899	52,6%	1.626.721	48,9%	1.700.177	51,1%	0	0,0%	1.700.177	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	2.993.508	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	425.967	4,6%	425.967	100,0%	212.984	50,0%	212.984	50,0%	0	0,0%	212.984	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	5.622.767	61,2%	2.683.593	47,7%	1.277.902	47,6%	1.405.692	52,4%	0	0,0%	1.405.692	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	2.939.174	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	271.672	3,0%	217.338	80,0%	135.836	62,5%	81.502	37,5%	0	0,0%	81.502	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	54.334	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	2.106.303	22,9%	800.582	38,0%	486.076	60,7%	314.506	39,3%	0	0,0%	314.506	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.305.721	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	141.989	1,5%	70.995	50,0%	35.497	50,0%	35.497	50,0%	0	0,0%	35.497	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	70.995	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	1.715.701	18,7%	514.710	30,0%	343.140	66,7%	171.570	33,3%	0	0,0%	171.570	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.200.991	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	88.743	1,0%	70.995	80,0%	35.497	50,0%	35.497	50,0%	0	0,0%	35.497	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	17.749	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	105.177	1,1%	94.659	90,0%	47.330	50,0%	47.330	50,0%	0	0,0%	47.330	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	10.518	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	54.692	0,6%	49.223	90,0%	24.611	50,0%	24.611	50,0%	0	0,0%	24.611	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	5.469	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	203.991	2,2%	190.975	93,6%	99.392	52,0%	91.583	48,0%	0	0,0%	91.583	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	13.016	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	14.199	0,2%	14.199	100,0%	7.099	50,0%	7.099	50,0%	0	0,0%	7.099	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	18.932	0,2%	18.932	100,0%	9.466	50,0%	9.466	50,0%	0	0,0%	9.466	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	23.665	0,3%	23.665	100,0%	11.832	50,0%	11.832	50,0%	0	0,0%	11.832	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	70.995	0,8%	70.995	100,0%	35.497	50,0%	35.497	50,0%	0	0,0%	35.497	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	57.269	0,6%	44.253	77,3%	26.031	58,8%	18.222	41,2%	0	0,0%	18.222	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	13.016	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	18.932	0,2%	18.932	100,0%	9.466	50,0%	9.466	50,0%	0	0,0%	9.466	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	531.039	5,8%	275.459	51,9%	137.729	50,0%	137.729	50,0%	0	0,0%	137.729	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	255.580	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	45.437	0,5%	45.437	100,0%	22.718	50,0%	22.718	50,0%	0	0,0%	22.718	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	283.978	3,1%	28.398	10,0%	14.199	50,0%	14.199	50,0%	0	0,0%	14.199	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	255.580	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	201.624	2,2%	201.624	100,0%	100.812	50,0%	100.812	50,0%	0	0,0%	100.812	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	33.131	0,4%	33.131	100,0%	16.565	50,0%	16.565	50,0%	0	0,0%	16.565	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	7.099	0,1%	7.099	100,0%	3.550	50,0%	3.550	50,0%	0	0,0%	3.550	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	2.366	0,0%	2.366	100,0%	1.183	50,0%	1.183	50,0%	0	0,0%	1.183	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	23.665	0,3%	23.665	100,0%	11.832	50,0%	11.832	50,0%	0	0,0%	11.832	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	9.194.870	100,0%	4.627.045	50,3%	2.366.484	51,1%	2.260.561	48,9%	0	0,0%	2.260.561	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	4.567.825	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.11 ANUALIDAD 2005

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
		%		%	IFOP	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)			%
	(1)=(2)+(9)	año/total	(2)=(3)+(4)	(2)/(1)	(3)	(3)/(2)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)	(9)	% (9)/(1)
EJE I: Flota	38.752.379	68,7%	20.398.249	52,6%	9.973.935	48,9%	10.424.314	51,1%	0	0,0%	10.424.314	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	18.354.129	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	2.611.737	4,6%	2.611.737	100,0%	1.305.869	50,0%	1.305.869	50,0%	0	0,0%	1.305.869	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	34.474.933	61,2%	16.453.945	47,7%	7.835.212	47,6%	8.618.733	52,4%	0	0,0%	8.618.733	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	18.020.988	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	1.665.708	3,0%	1.332.566	80,0%	832.854	62,5%	499.712	37,5%	0	0,0%	499.712	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	333.142	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	12.914.396	22,9%	4.908.615	38,0%	2.980.283	60,7%	1.928.333	39,3%	0	0,0%	1.928.333	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.005.781	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	870.579	1,5%	435.290	50,0%	217.645	50,0%	217.645	50,0%	0	0,0%	217.645	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	435.290	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	10.519.498	18,7%	3.155.849	30,0%	2.103.900	66,7%	1.051.950	33,3%	0	0,0%	1.051.950	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.363.648	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	544.112	1,0%	435.290	80,0%	217.645	50,0%	217.645	50,0%	0	0,0%	217.645	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	108.822	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	644.873	1,1%	580.386	90,0%	290.193	50,0%	290.193	50,0%	0	0,0%	290.193	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	64.487	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	335.334	0,6%	301.801	90,0%	150.900	50,0%	150.900	50,0%	0	0,0%	150.900	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	33.533	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.250.732	2,2%	1.170.929	93,6%	609.405	52,0%	561.524	48,0%	0	0,0%	561.524	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	79.803	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	87.058	0,2%	87.058	100,0%	43.529	50,0%	43.529	50,0%	0	0,0%	43.529	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	116.077	0,2%	116.077	100,0%	58.039	50,0%	58.039	50,0%	0	0,0%	58.039	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	145.097	0,3%	145.097	100,0%	72.548	50,0%	72.548	50,0%	0	0,0%	72.548	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	435.290	0,8%	435.290	100,0%	217.645	50,0%	217.645	50,0%	0	0,0%	217.645	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	351.134	0,6%	271.330	77,3%	159.606	58,8%	111.724	41,2%	0	0,0%	111.724	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	79.803	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	116.077	0,2%	116.077	100,0%	58.039	50,0%	58.039	50,0%	0	0,0%	58.039	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.255.966	5,8%	1.688.923	51,9%	844.462	50,0%	844.462	50,0%	0	0,0%	844.462	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.567.042	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	278.585	0,5%	278.585	100,0%	139.293	50,0%	139.293	50,0%	0	0,0%	139.293	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	1.741.158	3,1%	174.116	10,0%	87.058	50,0%	87.058	50,0%	0	0,0%	87.058	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.567.042	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.236.222	2,2%	1.236.222	100,0%	618.111	50,0%	618.111	50,0%	0	0,0%	618.111	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	203.135	0,4%	203.135	100,0%	101.568	50,0%	101.568	50,0%	0	0,0%	101.568	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	43.529	0,1%	43.529	100,0%	21.764	50,0%	21.764	50,0%	0	0,0%	21.764	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	14.510	0,0%	14.510	100,0%	7.255	50,0%	7.255	50,0%	0	0,0%	7.255	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	145.097	0,3%	145.097	100,0%	72.548	50,0%	72.548	50,0%	0	0,0%	72.548	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	56.376.608	100,0%	28.369.852	50,3%	14.509.652	51,1%	13.860.200	48,9%	0	0,0%	13.860.200	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	28.006.756	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.12 ANUALIDAD 2005

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	IFOP (3)	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	%
							(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	%(4)/(2)	(5)	%(5)/(2)	(6)	%(6)/(2)	(7)	%(7)/(2)	(8)	%(8)/(2)		
EJE I: Flota	6.447.853	68,7%	3.393.983	52,6%	1.659.523	48,9%	1.734.460	51,1%	0	0,0%	1.734.460	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	3.053.870	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	434.557	4,6%	434.557	100,0%	217.278	50,0%	217.278	50,0%	0	0,0%	217.278	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	5.736.146	61,2%	2.737.706	47,7%	1.303.670	47,6%	1.434.037	52,4%	0	0,0%	1.434.037	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	2.998.440	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	277.150	3,0%	221.720	80,0%	138.575	62,5%	83.145	37,5%	0	0,0%	83.145	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	55.430	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	2.148.775	22,9%	816.725	38,0%	495.877	60,7%	320.848	39,3%	0	0,0%	320.848	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.332.050	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	144.852	1,5%	72.426	50,0%	36.213	50,0%	36.213	50,0%	0	0,0%	36.213	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	72.426	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	1.750.297	18,7%	525.089	30,0%	350.059	66,7%	175.030	33,3%	0	0,0%	175.030	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.225.208	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	90.533	1,0%	72.426	80,0%	36.213	50,0%	36.213	50,0%	0	0,0%	36.213	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	18.107	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	107.298	1,1%	96.568	90,0%	48.284	50,0%	48.284	50,0%	0	0,0%	48.284	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	10.730	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	55.795	0,6%	50.215	90,0%	25.108	50,0%	25.108	50,0%	0	0,0%	25.108	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	5.579	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	208.104	2,2%	194.826	93,6%	101.397	52,0%	93.430	48,0%	0	0,0%	93.430	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	13.278	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	14.485	0,2%	14.485	100,0%	7.243	50,0%	7.243	50,0%	0	0,0%	7.243	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	19.314	0,2%	19.314	100,0%	9.657	50,0%	9.657	50,0%	0	0,0%	9.657	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	24.142	0,3%	24.142	100,0%	12.071	50,0%	12.071	50,0%	0	0,0%	12.071	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	72.426	0,8%	72.426	100,0%	36.213	50,0%	36.213	50,0%	0	0,0%	36.213	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	58.424	0,6%	45.146	77,3%	26.556	58,8%	18.589	41,2%	0	0,0%	18.589	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	13.278	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	19.314	0,2%	19.314	100,0%	9.657	50,0%	9.657	50,0%	0	0,0%	9.657	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	541.747	5,8%	281.013	51,9%	140.507	50,0%	140.507	50,0%	0	0,0%	140.507	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	260.734	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	46.353	0,5%	46.353	100,0%	23.176	50,0%	23.176	50,0%	0	0,0%	23.176	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	289.704	3,1%	28.970	10,0%	14.485	50,0%	14.485	50,0%	0	0,0%	14.485	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	260.734	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	205.690	2,2%	205.690	100,0%	102.845	50,0%	102.845	50,0%	0	0,0%	102.845	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	33.799	0,4%	33.799	100,0%	16.899	50,0%	16.899	50,0%	0	0,0%	16.899	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	7.243	0,1%	7.243	100,0%	3.621	50,0%	3.621	50,0%	0	0,0%	3.621	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	2.414	0,0%	2.414	100,0%	1.207	50,0%	1.207	50,0%	0	0,0%	1.207	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	24.142	0,3%	24.142	100,0%	12.071	50,0%	12.071	50,0%	0	0,0%	12.071	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	9.380.278	100,0%	4.720.346	50,3%	2.414.203	51,1%	2.306.143	48,9%	0	0,0%	2.306.143	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	4.659.932	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.13 ANUALIDAD 2006

(en euros)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	IFOP (3)	%	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	%
							(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	% (4)/(2)	(5)	% (5)/(2)	(6)	% (6)/(2)	(7)	% (7)/(2)	(8)	% (8)/(2)		
EJE I: Flota	38.950.963	68,7%	20.502.779	52,6%	10.025.046	48,9%	10.477.733	51,1%	0	0,0%	10.477.733	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	18.448.184	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	2.625.121	4,6%	2.625.121	100,0%	1.312.561	50,0%	1.312.561	50,0%	0	0,0%	1.312.561	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	34.651.598	61,2%	16.538.263	47,7%	7.875.363	47,6%	8.662.900	52,4%	0	0,0%	8.662.900	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	18.113.335	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	1.674.244	3,0%	1.339.395	80,0%	837.122	62,5%	502.273	37,5%	0	0,0%	502.273	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	334.849	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	12.980.576	22,9%	4.933.769	38,0%	2.995.555	60,7%	1.938.214	39,3%	0	0,0%	1.938.214	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.046.806	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	875.040	1,5%	437.520	50,0%	218.760	50,0%	218.760	50,0%	0	0,0%	218.760	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	437.520	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	10.573.404	18,7%	3.172.021	30,0%	2.114.681	66,7%	1.057.340	33,3%	0	0,0%	1.057.340	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	7.401.383	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	546.900	1,0%	437.520	80,0%	218.760	50,0%	218.760	50,0%	0	0,0%	218.760	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	109.380	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	648.178	1,1%	583.360	90,0%	291.680	50,0%	291.680	50,0%	0	0,0%	291.680	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	64.818	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	337.053	0,6%	303.347	90,0%	151.674	50,0%	151.674	50,0%	0	0,0%	151.674	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	33.705	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	1.257.141	2,2%	1.176.929	93,6%	612.528	52,0%	564.401	48,0%	0	0,0%	564.401	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	80.212	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	87.504	0,2%	87.504	100,0%	43.752	50,0%	43.752	50,0%	0	0,0%	43.752	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.2: Pesca artesanal costera	116.672	0,2%	116.672	100,0%	58.336	50,0%	58.336	50,0%	0	0,0%	58.336	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralizaciones temporales	145.840	0,3%	145.840	100,0%	72.920	50,0%	72.920	50,0%	0	0,0%	72.920	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	437.520	0,8%	437.520	100,0%	218.760	50,0%	218.760	50,0%	0	0,0%	218.760	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	352.933	0,6%	272.721	77,3%	160.424	58,8%	112.297	41,2%	0	0,0%	112.297	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	80.212	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	116.672	0,2%	116.672	100,0%	58.336	50,0%	58.336	50,0%	0	0,0%	58.336	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	3.272.651	5,8%	1.697.578	51,9%	848.789	50,0%	848.789	50,0%	0	0,0%	848.789	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.575.073	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	280.013	0,5%	280.013	100,0%	140.006	50,0%	140.006	50,0%	0	0,0%	140.006	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	1.750.081	3,1%	175.008	10,0%	87.504	50,0%	87.504	50,0%	0	0,0%	87.504	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.575.073	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	1.242.557	2,2%	1.242.557	100,0%	621.279	50,0%	621.279	50,0%	0	0,0%	621.279	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	204.176	0,4%	204.176	100,0%	102.088	50,0%	102.088	50,0%	0	0,0%	102.088	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	43.752	0,1%	43.752	100,0%	21.876	50,0%	21.876	50,0%	0	0,0%	21.876	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	14.584	0,0%	14.584	100,0%	7.292	50,0%	7.292	50,0%	0	0,0%	7.292	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	145.840	0,3%	145.840	100,0%	72.920	50,0%	72.920	50,0%	0	0,0%	72.920	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	56.665.507	100,0%	28.515.232	50,3%	14.584.006	51,1%	13.931.226	48,9%	0	0,0%	13.931.226	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	28.150.275	49,7%



PLAN PARA LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR DE LA PESCA, LA ACUICULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2000-2006)

3.2.14 ANUALIDAD 2006

(en miles de pesetas)

EJES Y MEDIDAS	GASTOS TOTALES		GASTOS PUBLICOS														GASTOS PRIVADOS	
			TOTAL PUBLICO		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL											
	(1)= (2)+(9)	año/ total	(2)= (3)+(4)	(2)/ (1)	(3)	(3)/ (2)	TOTAL		ESTADO		REGIONAL		LOCAL		DIVERSAS (a precisar)		(9)	%(9)/(1)
							(4)= (5)+(6)+(7)+(8)	%(4)/(2)	(5)	%(5)/(2)	(6)	%(6)/(2)	(7)	%(7)/(2)	(8)	%(8)/(2)		
EJE I: Flota	6.480.895	68,7%	3.411.375	52,6%	1.668.027	48,9%	1.743.348	51,1%	0	0,0%	1.743.348	51,1%	0	0,0%	0	0,0%	3.069.520	47,4%
Medida I.1: Ajuste del esfuerzo pesquero	436.783	4,6%	436.783	100,0%	218.392	50,0%	218.392	50,0%	0	0,0%	218.392	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida I.2: Renovación de la Flota Pesquera	5.765.541	61,2%	2.751.735	47,7%	1.310.350	47,6%	1.441.385	52,4%	0	0,0%	1.441.385	52,4%	0	0,0%	0	0,0%	3.013.805	52,3%
Medida I.3: Proyectos piloto	278.571	3,0%	222.857	80,0%	139.285	62,5%	83.571	37,5%	0	0,0%	83.571	37,5%	0	0,0%	0	0,0%	55.714	20,0%
EJE II: Valorización de los recursos pesqueros	2.159.786	22,9%	820.910	38,0%	498.418	60,7%	322.492	39,3%	0	0,0%	322.492	39,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.338.876	62,0%
Medida II.1: Acuicultura	145.594	1,5%	72.797	50,0%	36.399	50,0%	36.399	50,0%	0	0,0%	36.399	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	72.797	50,0%
Medida II.2: Transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	1.759.266	18,7%	527.780	30,0%	351.853	66,7%	175.927	33,3%	0	0,0%	175.927	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	1.231.487	70,0%
Medida II.3: Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura	90.997	1,0%	72.797	80,0%	36.399	50,0%	36.399	50,0%	0	0,0%	36.399	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	18.199	20,0%
Medida II.4: Infraestructuras y equipamientos pesqueros	107.848	1,1%	97.063	90,0%	48.531	50,0%	48.531	50,0%	0	0,0%	48.531	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	10.785	10,0%
Medida II.5: Acciones realizadas por los profesionales	56.081	0,6%	50.473	90,0%	25.236	50,0%	25.236	50,0%	0	0,0%	25.236	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	5.608	10,0%
EJE III: Gestión de los recursos pesqueros	209.171	2,2%	195.825	93,6%	101.916	52,0%	93.908	48,0%	0	0,0%	93.908	48,0%	0	0,0%	0	0,0%	13.346	6,4%
Medida III.1: Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	14.559	0,2%	14.559	100,0%	7.280	50,0%	7.280	50,0%	0	0,0%	7.280	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III. 2: Pesca artesanal costera	19.413	0,2%	19.413	100,0%	9.706	50,0%	9.706	50,0%	0	0,0%	9.706	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.3: Paralalizaciones temporales	24.266	0,3%	24.266	100,0%	12.133	50,0%	12.133	50,0%	0	0,0%	12.133	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.4: Pesca experimental y prospecciones	72.797	0,8%	72.797	100,0%	36.399	50,0%	36.399	50,0%	0	0,0%	36.399	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida III.5: Acciones realizadas por los profesionales	58.723	0,6%	45.377	77,3%	26.692	58,8%	18.685	41,2%	0	0,0%	18.685	41,2%	0	0,0%	0	0,0%	13.346	22,7%
Medida III.6: Organizaciones Profesionales	19.413	0,2%	19.413	100,0%	9.706	50,0%	9.706	50,0%	0	0,0%	9.706	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE IV: Medidas Socioeconómicas y Formativas	544.523	5,8%	282.453	51,9%	141.227	50,0%	141.227	50,0%	0	0,0%	141.227	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	262.070	48,1%
Medida IV.1: Medidas socioeconómicas	46.590	0,5%	46.590	100,0%	23.295	50,0%	23.295	50,0%	0	0,0%	23.295	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida IV.2: Jóvenes pescadores	291.189	3,1%	29.119	10,0%	14.559	50,0%	14.559	50,0%	0	0,0%	14.559	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	262.070	90,0%
Medida IV.3: Formación Profesional	206.744	2,2%	206.744	100,0%	103.372	50,0%	103.372	50,0%	0	0,0%	103.372	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EJE V: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	33.972	0,4%	33.972	100,0%	16.986	50,0%	16.986	50,0%	0	0,0%	16.986	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.1: Información y difusión del programa	7.280	0,1%	7.280	100,0%	3.640	50,0%	3.640	50,0%	0	0,0%	3.640	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.2: Evaluaciones externas del programa	2.427	0,0%	2.427	100,0%	1.213	50,0%	1.213	50,0%	0	0,0%	1.213	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Medida V.3: Asistencia Técnica y acciones innovadoras	24.266	0,3%	24.266	100,0%	12.133	50,0%	12.133	50,0%	0	0,0%	12.133	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	9.428.347	100,0%	4.744.535	50,3%	2.426.574	51,1%	2.317.961	48,9%	0	0,0%	2.317.961	48,9%	0	0,0%	0	0,0%	4.683.812	49,7%



3.3 CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA (SEGÚN ESQUEMA PROPUESTO POR EL MAPA PARA EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN PESCA REGIONES FUERA OBJETIVO 1 PERIODO 2000-2006)

3.3.1 COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO

(en euros)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación pública nacional					
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
				(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero/Cumplimiento del P.O.P									
1.1.- Desguaces	17.207.640	17.207.640	8.603.820	8.603.820	0	8.603.820	0	0	0
1.2.- Exportaciones/ Otros fines	1.911.960	1.911.960	955.980	955.980	0	955.980	0	0	0
1.3.- Sociedades mixtas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2.1.- Construcción de nuevos buques	195.019.920	97.509.960	48.754.980	48.754.980	0	48.754.980	0	0	97.509.960
2.2.- Modernización de buques existentes	57.358.800	22.943.520	8.603.820	14.339.700	0	14.339.700	0	0	34.415.280
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	637.320	637.320	318.660	318.660	0	318.660	0	0	0
3.2.- Acuicultura	6.373.200	3.186.600	1.593.300	1.593.300	0	1.593.300	0	0	3.186.600
3.3.- Equipamiento de Puertos	4.720.889	4.248.800	2.124.400	2.124.400	0	2.124.400	0	0	472.089
3.4.- Transformación y Comercialización de productos de la pesca									
3.4.1.-Transformación	69.308.550	20.792.565	13.861.710	6.930.855	0	6.930.855	0	0	48.515.985
3.4.2.-Comercialización	7.700.950	2.310.285	1.540.190	770.095	0	770.095	0	0	5.390.665
4.- Otras medidas									
4.1.- Pesca Costera artesanal	849.760	849.760	424.880	424.880	0	424.880	0	0	0
4.2.- Medidas Socioeconómicas	14.785.824	3.314.064	1.657.032	1.657.032	0	1.657.032	0	0	11.471.760
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	3.983.250	3.186.600	1.593.300	1.593.300	0	1.593.300	0	0	796.650
4.4.- Acciones de los profesionales	27.119.146	23.850.639	13.319.988	10.530.651	0	10.530.651	0	0	3.268.507
4.5.- Paralizaciones temporales	1.062.200	1.062.200	531.100	531.100	0	531.100	0	0	0
4.6.- Acciones innovadoras	1.062.200	1.062.200	531.100	531.100	0	531.100	0	0	0
5.- Asistencia Técnica									
5.1.- Estudios	106.220	106.220	53.110	53.110	0	53.110	0	0	0
5.2.- Publicidad	318.660	318.660	159.330	159.330	0	159.330	0	0	0
5.3.- Mejoras estadísticas y otras acciones	3.186.600	3.186.600	1.593.300	1.593.300	0	1.593.300	0	0	0
TOTAL	412.713.089	207.685.593	106.220.000	101.465.593	0	101.465.593	0	0	205.027.496



3.3 CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA (Según esquema propuesto por el MAPA para el Plan financiero del Plan Pesca regiones fuera objetivo 1 periodo 2000-2006)

3.3.2 COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO

(en miles de pesetas)

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación pública nacional					
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero/Cumplimiento del P.O.P									
1.1.- Desguaces	2.863.110	2.863.110	1.431.555	1.431.555	0	1.431.555	0	0	0
1.2.- Exportaciones/ Otros fines	318.123	318.123	159.062	159.062	0	159.062	0	0	0
1.3.- Sociedades mixtas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2.1.- Construcción de nuevos buques	32.448.584	16.224.292	8.112.146	8.112.146	0	8.112.146	0	0	16.224.292
2.2.- Modernización de buques existentes	9.543.701	3.817.481	1.431.555	2.385.925	0	2.385.925	0	0	5.726.221
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	106.041	106.041	53.021	53.021	0	53.021	0	0	0
3.2.- Acuicultura	1.060.411	530.206	265.103	265.103	0	265.103	0	0	530.206
3.3.- Equipamiento de Puertos	785.490	706.941	353.470	353.470	0	353.470	0	0	78.549
3.4.- Transformación y Comercialización de productos de la pesca									
3.4.1.-Transformación	11.531.972	3.459.592	2.306.394	1.153.197	0	1.153.197	0	0	8.072.381
3.4.2.-Comercialización	1.281.330	384.399	256.266	128.133	0	128.133	0	0	896.931
4.- Otras medidas									
4.1.- Pesca Costera artesanal	141.388	141.388	70.694	70.694	0	70.694	0	0	0
4.2.- Medidas Socioeconómicas	2.460.154	551.414	275.707	275.707	0	275.707	0	0	1.908.740
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	662.757	530.206	265.103	265.103	0	265.103	0	0	132.551
4.4.- Acciones de los profesionales	4.512.246	3.968.412	2.216.260	1.752.153	0	1.752.153	0	0	543.834
4.5.- Paralizaciones temporales	176.735	176.735	88.368	88.368	0	88.368	0	0	0
4.6.- Acciones innovadoras	176.735	176.735	88.368	88.368	0	88.368	0	0	0
5.- Asistencia Técnica									
5.1.- Estudios	17.674	17.674	8.837	8.837	0	8.837	0	0	0
5.2.- Publicidad	53.021	53.021	26.510	26.510	0	26.510	0	0	0
5.3.- Mejoras estadísticas y otras acciones	530.206	530.206	265.103	265.103	0	265.103	0	0	0
TOTAL	68.669.680	34.555.975	17.673.521	16.882.454	0	16.882.454	0	0	34.113.705



3.4 CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO. (SEGÚN ESQUEMA PROPUESTO POR EL MAPA PARA EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN PESCA REGIONES FUERA OBJETIVO 1 PERIODO 2000-2006)

3.4.1 COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO

(en euros)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria IFOP	Participación pública nacional				Diversas (a precisar)	
				Total	Central	Regional	Local		
(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero/ Cumplimiento del P.O.P									
2000	2.833.525	2.833.525	1.416.762	1.416.762	0	1.416.762	0	0	0
2001	2.831.613	2.831.613	1.415.806	1.415.806	0	1.415.806	0	0	0
2002	2.829.701	2.829.701	1.414.850	1.414.850	0	1.414.850	0	0	0
2003	2.827.789	2.827.789	1.413.894	1.413.894	0	1.413.894	0	0	0
2004	2.560.114	2.560.114	1.280.057	1.280.057	0	1.280.057	0	0	0
2005	2.611.737	2.611.737	1.305.869	1.305.869	0	1.305.869	0	0	0
2006	2.625.121	2.625.121	1.312.561	1.312.561	0	1.312.561	0	0	0
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2000	37.402.526	17.851.206	8.500.574	9.350.632	0	9.350.632	0	0	19.551.321
2001	37.377.288	17.839.160	8.494.838	9.344.322	0	9.344.322	0	0	19.538.128
2002	37.352.051	17.827.115	8.489.102	9.338.013	0	9.338.013	0	0	19.524.936
2003	37.326.813	17.815.070	8.483.367	9.331.703	0	9.331.703	0	0	19.511.743
2004	33.793.511	16.128.721	7.680.343	8.448.378	0	8.448.378	0	0	17.664.790
2005	34.474.933	16.453.945	7.835.212	8.618.733	0	8.618.733	0	0	18.020.988
2006	34.651.598	16.538.263	7.875.363	8.662.900	0	8.662.900	0	0	18.113.335
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
2000	13.151.403	4.620.219	2.880.750	1.739.469	0	1.739.469	0	0	8.531.183
2001	13.142.529	4.617.102	2.878.806	1.738.296	0	1.738.296	0	0	8.525.427
2002	13.133.655	4.613.984	2.876.862	1.737.122	0	1.737.122	0	0	8.519.670
2003	13.124.780	4.610.867	2.874.919	1.735.948	0	1.735.948	0	0	8.513.914
2004	11.882.408	4.174.409	2.602.783	1.571.626	0	1.571.626	0	0	7.707.999
2005	12.122.008	4.258.583	2.655.266	1.603.317	0	1.603.317	0	0	7.863.425
2006	12.184.127	4.280.406	2.668.873	1.611.533	0	1.611.533	0	0	7.903.721
4.- Otras medidas									
2000	7.241.405	4.938.834	2.676.107	2.262.727	0	2.262.727	0	0	2.302.571
2001	7.236.518	4.935.501	2.674.301	2.261.200	0	2.261.200	0	0	2.301.017
2002	7.231.632	4.932.169	2.672.495	2.259.673	0	2.259.673	0	0	2.299.464
2003	7.226.746	4.928.836	2.670.689	2.258.147	0	2.258.147	0	0	2.297.910
2004	6.542.673	4.462.279	2.417.886	2.044.394	0	2.044.394	0	0	2.080.393
2005	6.674.601	4.552.258	2.466.641	2.085.617	0	2.085.617	0	0	2.122.343
2006	6.708.805	4.575.586	2.479.281	2.096.305	0	2.096.305	0	0	2.133.219
5.- Asistencia técnica									
2000	535.221	535.221	267.611	267.611	0	267.611	0	0	0
2001	534.860	534.860	267.430	267.430	0	267.430	0	0	0
2002	534.499	534.499	267.250	267.250	0	267.250	0	0	0
2003	534.138	534.138	267.069	267.069	0	267.069	0	0	0
2004	483.577	483.577	241.789	241.789	0	241.789	0	0	0
2005	493.328	493.328	246.664	246.664	0	246.664	0	0	0
2006	495.856	495.856	247.928	247.928	0	247.928	0	0	0
TOTAL	412.713.089	207.685.593	106.220.000	101.465.593		101.465.593			205.027.496



3.4 CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO. (Según esquema propuesto por el MAPA para el Plan financiero del Plan Pesca regiones fuera objetivo 1 periodo 2000-2006)

3.4.2 COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO

(en miles de pesetas)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación pública nacional					
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero/ Cumplimiento del P.O.P									
2000	471.459	471.459	235.729	235.729	0	235.729	0	0	0
2001	471.141	471.141	235.570	235.570	0	235.570	0	0	0
2002	470.823	470.823	235.411	235.411	0	235.411	0	0	0
2003	470.504	470.504	235.252	235.252	0	235.252	0	0	0
2004	425.967	425.967	212.984	212.984	0	212.984	0	0	0
2005	434.557	434.557	217.278	217.278	0	217.278	0	0	0
2006	436.783	436.783	218.392	218.392	0	218.392	0	0	0
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2000	6.223.257	2.970.191	1.414.377	1.555.814	0	1.555.814	0	0	3.253.066
2001	6.219.058	2.968.187	1.413.422	1.554.764	0	1.554.764	0	0	3.250.871
2002	6.214.858	2.966.182	1.412.468	1.553.715	0	1.553.715	0	0	3.248.676
2003	6.210.659	2.964.178	1.411.513	1.552.665	0	1.552.665	0	0	3.246.481
2004	5.622.767	2.683.593	1.277.902	1.405.692	0	1.405.692	0	0	2.939.174
2005	5.736.146	2.737.706	1.303.670	1.434.037	0	1.434.037	0	0	2.998.440
2006	5.765.541	2.751.735	1.310.350	1.441.385	0	1.441.385	0	0	3.013.805
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
2000	2.188.209	768.740	479.316	289.423	0	289.423	0	0	1.419.469
2001	2.186.733	768.221	478.993	289.228	0	289.228	0	0	1.418.512
2002	2.185.256	767.702	478.670	289.033	0	289.033	0	0	1.417.554
2003	2.183.780	767.184	478.346	288.837	0	288.837	0	0	1.416.596
2004	1.977.066	694.563	433.067	261.497	0	261.497	0	0	1.282.503
2005	2.016.932	708.569	441.799	266.769	0	266.769	0	0	1.308.364
2006	2.027.268	712.200	444.063	268.136	0	268.136	0	0	1.315.069
4.- Otras medidas									
2000	1.204.868	821.753	445.267	376.486	0	376.486	0	0	383.116
2001	1.204.055	821.198	444.966	376.232	0	376.232	0	0	382.857
2002	1.203.242	820.644	444.666	375.978	0	375.978	0	0	382.599
2003	1.202.429	820.089	444.365	375.724	0	375.724	0	0	382.340
2004	1.088.609	742.461	402.302	340.158	0	340.158	0	0	346.148
2005	1.110.560	757.432	410.415	347.018	0	347.018	0	0	353.128
2006	1.116.251	761.313	412.518	348.796	0	348.796	0	0	354.938
5.- Asistencia técnica									
2000	89.053	89.053	44.527	44.527	0	44.527	0	0	0
2001	88.993	88.993	44.497	44.497	0	44.497	0	0	0
2002	88.933	88.933	44.467	44.467	0	44.467	0	0	0
2003	88.873	88.873	44.437	44.437	0	44.437	0	0	0
2004	80.460	80.460	40.230	40.230	0	40.230	0	0	0
2005	82.083	82.083	41.041	41.041	0	41.041	0	0	0
2006	82.504	82.504	41.252	41.252	0	41.252	0	0	0
TOTAL	68.669.680	34.555.975	17.673.521	16.882.454		16.882.454			34.113.705

4 APLICACIÓN

Conforme a lo establecido en los Reglamentos (CE) 2792/1999 y 1263/1999, las medidas que se apliquen con la ayuda del IFOP fuera del objetivo 1 estarán sujetas a un documento único de programación en cada uno de los Estados Miembros afectados, el presente Plan regional deberá integrarse dentro del Plan para la adaptación estructural del sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de los productos pesqueros fuera de las regiones del objetivo nº1 del Estado español.

A este respecto, dicha integración deberá preservar en todo momento la entidad propia del Plan correspondiente al ámbito regional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dadas las especificidades y peculiaridades que en el concurren:

- El desarrollo y aplicación del presente Plan en la Comunidad Autónoma del País Vasco cuenta con un marco autónomo de financiación propia, en base a la capacidad autónoma de financiación de esta Comunidad que le confiere el Concierto Económico con el Estado español por Ley 12/1981 de 13 de mayo, siendo por lo tanto su financiación exclusiva entre el Gobierno Vasco y la Unión Europea, sin que haya aportación de fondos por parte de la Administración Central del Estado.
- Asimismo, el Plan de la Comunidad Autónoma del País Vasco responde a las directrices y líneas estratégicas enmarcadas en el Plan Estratégico de Pesca 1994-2003 del País Vasco, aprobado por el Parlamento Vasco el 23 de junio de 1994, sobre la base de la capacidad autónoma de planificación y gestión en materia pesquera de esta Comunidad que le confiere su Estatuto de Autonomía por Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre.
- Finalmente, el presente Plan responde al sector pesquero, el del País Vasco, que con mucho representa el de mayor peso específico fuera de las regiones del objetivo nº1 del Estado español.
- En este sentido, el sector pesquero vasco dentro de estas regiones es el que mayor empleo directo e indirecto aporta, el que más toneladas de pesca desembarca, el que presenta mayor tonelaje de flota y el único que cuenta con cinco subsectores extractivos, así como el que alimenta a la industria transformadora y auxiliar con mas peso dentro de las mismas. Como referencia, sirva el dato de que en el ámbito del Programa Operativo objetivo 5a pesca anterior, 1994-1999, para el conjunto de las regiones fuera del objetivo nº1, sólo las inversiones generadas desde la Comunidad Autónoma del País Vasco supusieron más del 50% de la inversión conjunta para todas estas regiones



4.1 CONTENIDOS DEL PRESENTE PLAN QUE DEBERÁN RECOGERSE EXPLÍCITAMENTE DENTRO DEL PLAN DE LAS REGIONES FUERA DEL OBJETIVO Nº1

Por todo ello, y a efectos de una correcta integración del presente Plan en el de fuera de las zonas objetivo 1 del Estado español, se determina¹¹, en relación con los puntos del contenido del Plan conforme a la presentación que se establece en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 2792/1999, los contenidos del Plan de la Comunidad Autónoma del País Vasco que deberán recogerse explícitamente para su examen y aprobación, si procede, por Decisión de la Comisión, así como determinadas cuestiones a la hora de englobar el resto de contenidos.

- A) La ligazón directa entre la situación actual del sector pesquero vasco, las prioridades definidas y los objetivos específicos marcados, y las medidas propuestas en el Plan de la CAPV. Es decir, se deberán recoger íntegramente: el capítulo 1. *Situación actual* en su totalidad, los capítulos 2.1.2. *Prioridades* y 2.1.3. *Objetivos específicos* y el capítulo 2.2 *Estrategia*, con las Acciones previstas, Medidas financieras y Medidas jurídicas.
- B) El punto 2.1.4 *Necesidad de las ayudas* en su integridad, ya que recoge con mucha claridad las especificidades de la problemática de la flota que opera en el Cantábrico siendo la CAPV es la única Comunidad dentro de las regiones fuera del objetivo nº1 con litoral cantábrico.
- C) El punto 2.3 *Estudios, proyectos piloto y de demostración, medidas de formación, asistencia técnica y divulgación* en su integridad, dado el especial hincapié que se hace en estas materias que se quieren abordar durante el próximo periodo programático desde el País Vasco.

4.2 ESPECIFICIDADES A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE SE ENGLOBEN CON EL RESTO DE REGIONES.

- A) El Plan financiero se englobará conforme a los términos acordados bilateralmente, para lo cual se adjuntan en los capítulos 3.3 y 3.4 los cuadros financieros equivalentes según el modelo propuesto por el MAPA y el cuadro de equivalencias entre las acciones incluidas en uno u otro modelo de cuadros financieros.
- B) El relativo a la Autoridad de gestión deberá recoger las autoridades regionales responsables de la gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco del capítulo 4.4. Asimismo, consideramos muy importante que en lo referente al Comité de Seguimiento del Plan estatal, se recoja en su regulación que el peso decisorio de cada Comunidad Autónoma en el mismo, se fundamentará en la proporcionalidad de cada Comunidad Autónoma respecto a su participación financiera en el conjunto del Plan estatal, ya que no tendría sentido que el poder decisorio de una Comunidad Autónoma sin litoral ni flota tenga el mismo peso que la CAPV a la hora de tomar decisiones que afecten al Plan.

¹¹ Apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1263/99 del Consejo de 21 de junio de 1999, relativo al al instrumetno financiero de orientación de la pesca. DOCE L161 de 26.6.99, p. 54.



4.3 RESULTADOS DE LAS CONSULTAS Y DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASOCIAR A LAS AUTORIDADES Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES, ASÍ COMO A LOS INTERLOCUTORES SOCIOECONÓMICOS

Para la elaboración del Plan para la adaptación estructural del sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de los productos pesqueros de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2000-2006, se ha seguido un procedimiento basado en:

- El flujo de "abajo-arriba" de la información básica necesaria para desarrollar sus contenidos.
- Sucesivas rondas de consultas sobre el texto y redacción final del Plan con los principales interlocutores económicos y sociales del sector sector, entre ellos los siguientes:
 - Federación de Cofradías de Pescadores de Bizkaia.
 - Federación de Cofradías de Pescadores de Gipuzkoa.
 - Organización de Productores de Pesca de Altura de Ondarroa (OPPAO).
 - Asociación Asociación de pequeños y medianos pesqueros al fresco del Norte y Noroeste de España (NORPESC).
 - Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Pasajes.
 - Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao de Gipuzkoa (ARGUIBA).
 - Asociación Nacional de Armadores de Buques Atuneros Congeladores (ANABAC).
 - Foro de Pesca de Euskadi.
 - Astilleros de Murueta, S.A.
 - Astilleros de Pasaia, S.A.
 - Astilleros Zamakona, S.A.
 - Astilleros Balenciaga, S.A.
 - AZTI Fundazioa.
 - Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Pasajes.
 - Escuela de F.P. Náutico-Pesquera Ntra. Sra. de la Antigua de Ondarroa.
 - Puerto de Pasajes. Autoridad Portuaria de Pasajes.
 - Puerto de Bilbao. Autoridad Portuaria de Bilbao.
 - Asociación de Comercializadores de Pescado de Bizkaia.
 - Asociación de Mayoristas de Pescado de Gipuzkoa.
 - Asociación de Fabricantes de Conservas de Pescado de Bizkaia.
 - Asociación de Fabricantes de Conservas de Pescado de Gipuzkoa (NORPESCA)
 - Asociación de Armadores de Embarcaciones Pesqueras de Bizkaia.
 - Asociación de Armadores de Bajura de Gipuzkoa.
 - Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras.
 - Foro Marítimo Vasco.

Para conocer desde la base cuáles son en estos momentos los principales puntos fuertes, deficiencias y necesidades del sector y garantizar así una elaboración del Plan de "abajo-arriba", se solicitó a los responsables del seguimiento y la ejecución de la aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco del Programa comunitario del objetivo 5a Pesca 1994-1999, más próximos a los beneficiarios últimos en cada ámbito



de actuación, que propusieran las actuaciones que, a su entender, se perfilaban como necesarias en cada caso teniendo en cuenta los objetivos generales del Plan para el próximo período 2000-06, y que hicieran una estimación del coste que dichas actuaciones implicarían. Fruto de tal solicitud son las cerca de 110 fichas descriptivas y 60 fichas financieras de acciones específicas y las 20 correspondientes a los ámbitos de actuación en las que se ha basado la elaboración de este Plan y a partir de las cuales se confeccionará también el Complemento de Programa.

Con la información contenida en tales fichas y las aportaciones efectuadas por las autoridades responsables de la gestión del Plan se elaboró un primer borrador de éste que fue sometido a la consideración de los principales interlocutores del sector. Analizadas y garantizada la coherencia de las modificaciones y propuestas al Plan surgidas de esta ronda de consultas, se elaboró un nuevo borrador que, recogiendo todas las propuestas, como el anterior y los siguientes, fue presentado a los interlocutores del sector para su estudio. El Plan que aquí se ha presentado es una copia exacta del documento finalmente aprobado.

4.4 AUTORIDAD REGIONAL DE GESTIÓN

La autoridad regional de gestión es responsable:

- de la elaboración y gestión el Plan de Pesca de la Comunidad Autónoma del País Vasco, período 2000-2006,
- de la eficacia y regularidad de la gestión y la ejecución,
- del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento y de la evaluación, así como de la transmisión de estos datos,
- de la adaptación y ejecución del complemento del programa,
- de la presentación del informe anual de ejecución
- de la organización en colaboración con la Comisión y con el Estado miembro de la evaluación intermedia,
- de la utilización, por parte de los organismos que intervienen en la gestión y aplicación de la intervención, de un sistema de contabilidad separada o de una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención,
- de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención, mediante la aplicación de medidas de control interno,
- de la compatibilidad con otras políticas comunitarias en el marco de la aplicación de las normas comunitarias sobre contratos públicos,
- del respeto de las obligaciones en materia de información y publicidad.

La autoridad responsable de la gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco es el

Viceconsejero de Pesca del Gobierno Vasco

C/ Duque de Wellington, 2

E-01010 Vitoria-Gasteiz

Personas a las que dirigirse:

- **D. Luis Miguel Macías**
- D. Joseba Bombin
Tfno: 00.34.945.01.96.49 / 00.34.945.01.96.85
Fax: 00.34.945.01.99.89
e-mail: a-martinez@ej-gv.es , j-bombin@ej-gv.es

Autoridades responsables de las medidas

- Medidas:**
- I.1. Ajuste del esfuerzo pesquero
 - I.2. Renovación de la flota pesquera vasca
 - II.1. Acuicultura
 - II.3. Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y de la acuicultura
 - II.5. Acciones realizadas por los profesionales para la valorización de los productos pesqueros
 - III.1. Protección y desarrollo de los recursos acuáticos
 - III.2. Pesca artesanal costera
 - III.3. Paralizaciones temporales
 - III.4. Pesca experimental y prospecciones
 - III.5. Acciones realizadas por los profesionales
 - IV.1. Ayudas a Organizaciones de Profesionales
 - IV.2. Medidas socioeconómicas
 - IV.3. Jóvenes pescadores
 - IV.4. Formación profesional
 - V.1. Información y difusión del Plan
 - V.2. Evaluaciones externas del Plan
 - V.3. Asistencia técnica y acciones innovadoras

Director de Pesca del Gobierno Vasco

C/ Duque de Wellington, 2
E-01010 Vitoria-Gasteiz

Personas a las que dirigirse: **D. Josu Santiago**

D. José Alberto Orbe, D. Andoni Idoiaga
Tfno: 00.34.945.01.96.50 / 00.34.945.01.96.37
Fax: 00.34.945.01.99.89
e-mail: j-burrutxaga@ej-gv.es; j-orbe@ej-gv.es;
a-idoyaga@ikt.es

- Medidas:**
- II.2. Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura
 - II.3. Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para los productos de la pesca y la acuicultura

Director de Política e Industrias Agroalimentarias del Gobierno Vasco

C/ Duque de Wellington, 2

E-01010 Vitoria-Gasteiz

Personas a las que dirigirse: **D. Esteban Sáenz de San Pedro**

D. José María Berasain

Tfno: 00.34.945.01.96.44 / 00.34.945.01.82.01

Fax: 00.34.945.01.97.01

e-mail: e-saenz@ej-gv.es / j-berasain@ej-gv.es

Medidas: II.4. Infraestructuras y equipamientos pesqueros
II.5. Acciones realizadas por los profesionales para la valorización de los productos pesqueros

Director de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco

C/ Duque de Wellington, 2

E-01010 Vitoria-Gasteiz

Personas a las que dirigirse: **D. Fernando Landín**

D. Asier Madariaga

Tfno: 00.34.945.01.97.39 / 00.34.94.403.13.20

Fax: 00.34.945.01.97.28

e-mail: dp-trans@ej-gv.es

Medidas: II.4. Infraestructuras y equipamientos pesqueros
II.5. Acciones realizadas por los profesionales para la valorización de los productos pesqueros

Director de Infraestructuras y Desarrollo de Zonas Pesqueras del Gobierno Vasco

C/ Duque de Wellington, 2

E-01010 Vitoria-Gasteiz

Personas a las que dirigirse: **D. Aitor Maruri**

D. José Alberto Orbe

Tfno: 00.34.945.01.96.56 / 00.34.945.01.96.37

Fax: 00.34.945.01.99.89

e-mail: a-maruri@ej-gv.es ; j-orbe@ej-gv.es

Medidas: III.1. Protección y desarrollo de los recursos acuáticos

Director de Investigación Agropesquera y Alimentaria

C/ Duque de Wellington, 2

E-01010 Vitoria-Gasteiz



Personas a las que dirigirse: **D. Martín Ascacibar**

D. Jaime Feliu

Tfno:00.34.945.01.96.52 / 00.34.945.01.96.90

Fax: 00.34.945.01.97.01

e-mail: m-ascacibar@ej-gv.es ; j-mendiola@ej-gv.es

Diseño del Plan y Coordinación para desarrollar la intervención en aplicación de la normativa y de las políticas de la Unión Europea.

Director del Gabinete del Consejero

C/ Duque de Wellington, 2

E-01010 Vitoria-Gasteiz

Personas a las que dirigirse: **D. Luis Javier Tellería Orriols**

D. Joseba Bombin

Tfno:00.34.945.01.96.92 / 00.34.945.01.96.85

Fax: 00.34.945.01.97.02

e-mail: lj-telleria@ej-gv.es; j-bombin@ej-gv.es

4.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar una aplicación eficaz del Programa se ha previsto realizar un seguimiento del mismo sobre la base de velar para que la ejecución de cada una de las medidas se realice conforme a los objetivos establecidos y no vulnere la normativa comunitaria aplicable. Para ello se elaborarán informes anuales de ejecución por medidas que se someterán al estudio y aprobación del Comité de seguimiento.

La elaboración del Programa se ha basado en el balance de la aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco del Programa comunitario del objetivo 5a Pesca fuera de las regiones objetivo 1 de España 1994-1999 y se ha analizado cuál es la situación actual del sector, esto es: sus principales puntos fuertes, sus mayores debilidades, las necesidades presentes y futuras en el marco de la evolución prevista de la actividad y de la normativa aplicable tanto a nivel europeo como internacional,.... En los próximos años se prevé realizar dos evaluaciones: una a mitad de período (evaluación intermedia), al objeto de determinar la necesidad, o no, de fijar nuevos objetivos, reorientar algunas de las medidas inicialmente previstas y/o definir otras nuevas. La llegada a su fin del período previsto para la ejecución del Programa será razón de una nueva y última evaluación de los resultados por éste generados (evaluación ex-post).

Para facilitar tanto el seguimiento como la evaluación del Programa se han definido, siempre que ello ha sido posible, tanto indicadores físicos como financieros para cada una de las medidas de actuación previstas y se ha hecho una estimación de los resultados esperados en cada caso.

4.5.1 Seguimiento de la evolución de los recursos pesqueros

En todas las medidas del Plan que potencialmente pueden incidir en el estado de conservación de los recursos pesqueros, tanto aumentándolos como detrayéndolos, se han previsto actuaciones de seguimiento de la evolución de las poblaciones.

Además, precisamente por la importancia de este tipo de medidas para garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio y largo plazo, se ha definido un eje prioritario de actuación de Gestión de los recursos pesqueros que tiene como fin favorecer la recuperación de los stocks.

En todo caso, será la Dirección de Pesca del Gobierno Vasco en estrecha colaboración con el Instituto de investigación AZTI quien asuma la responsabilidad de controlar rigurosamente cuál es el estado de los recursos en cada momento y adoptar las medidas que se consideren necesarias para protegerlos.

4.5.2 Seguimiento del esfuerzo pesqueros con artes fijas

En todas las medidas relacionadas con la flota se prevén actuaciones de seguimiento de la actividad y esfuerzo pesquero de las embarcaciones vascas. No obstante, además de esto, el servicio de vigilancia pesquera del País Vasco será el encargado de controlar que, efectivamente, las artes y aparejos utilizados, el esfuerzo pesquero, etc. se ajustan a la normativa comunitaria aplicable, adoptando, en caso contrario, las medidas sancionadoras oportunas.

4.6 CONTROLES, SANCIONES Y DIVULGACIÓN

4.6.1 Controles

En relación con la aplicación del Plan, un primer control será realizado por la propia Dirección responsable de la medida correspondiente, puesto que para la ejecución de cualquier proyecto es requisito básico que éste cuente con el visto bueno de dicha Dirección.

A continuación, los técnicos de los correspondientes Departamentos del Gobierno Vasco se responsabilizarán de controlar la ejecución de las medidas que sean de su competencia.

Además, existe un control ordinario por parte del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco que controlan todas las ayudas percibidas o pagadas por la Administración, y que serán los responsables de controlar los pagos realizados en el marco del Plan.

También se realizará una auditoría externa que será controlada y supervisada por la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco.

Finalmente, el Plan podrá ser objeto de control por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, los servicios de la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

En relación con el control de capturas, será el servicio de vigilancia pesquera del Gobierno Vasco quien asumirá la responsabilidad de controlar que los TAC son respetados por todas las flotas que faenan en los mismos caladeros que la flota pesquera vasca, reforzando, si se estimara necesario, las acciones de vigilancia.

4.6.2 Sanciones

Tanto en el caso de utilización de artes no permitidas como en el caso de sobrepasamiento del TAC, de no respeto de las condiciones de conservación de los recursos establecidas por la normativa comunitaria, se aplicarán las sanciones más duras de las contempladas para cada caso por las diferentes normativas aplicables: comunitaria o regional.

4.6.3 Medidas de divulgación

Se prevén actuaciones dirigidas a informar de los contenidos y resultados del Plan, tanto hacia los profesionales, organizaciones del sector y, en general, beneficiarios potenciales del mismo, como hacia la opinión pública vasca. Los principales instrumentos previstos a tal fin son: una amplia difusión de ejemplares del propio Plan, trípticos y folletos divulgativos, uso de los medios de comunicación de masas, notas informativas y artículos especializados, charlas, conferencias, seminarios,.....